

Acta Sesión Ordinaria 03-2023

16 de Enero del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 16 de Enero del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. Ana Lorena Gonzalez Fuentes. **REGIDORES SUPLENTE:** Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Zeneida Chaves Fernandez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Ileana María Alfaro Rodriguez.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 02-2024.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2024, celebrada el 11 de Enero del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2024, celebrada el 11 de Enero del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 18 de Enero con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a William Arce Gonzalez, Presidente, Asociación de vecinos de barrio San Vicente. Discusión acerca de la formalización de los límites territoriales con Alajuela, con especial énfasis en la preservación de San Vicente como parte integral del cantón de Belén.
- 7:00 pm. Se atiende a Karol Hernández, Gerente de Sostenibilidad, Hotel CR Marriott Hacienda Belén, Johann Cole Administradora Centro Corporativo Cafetal II, Nenatka Berios Administradora Centro Corporativo Cafetal I, Adrián Seas Gerente de Operaciones San Antonio Business Park y María Isabel Chaves Corrales Coordinadora PEMS Belén.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio OAI-037-2024 de la Licda. Maribelle Sancho, Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DEL INFORME INF-AI-13-2023 ESTUDIO SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL DE BELEN 2020-2024. Para su información, se adjunta el informe denominado ESTUDIO SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE BELÉN 2020-2024, (INF-AI-13-2023). El estudio al que se refiere ese documento fue contemplado en Plan de trabajo de la Auditoría del periodo 2023, relacionado con el Plan de desarrollo Estratégico Municipal 2020-2024. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron comentados en la Auditoría Interna el 13 de diciembre de 2023, en presencia de la de la Licda. Thais Zumbado Ramírez, Alcaldesa; Licda Andrea Campos Batista, Directora Área Desarrollo Social; Ing. Denis Mena Muñoz, Director Área De Servicios Públicos; Ing. Jose L. Zumbado Chaves, Director Área Operativa y de Desarrollo Urbano y Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Planificación. El Director del Área Administrativa Financiera también fue invitado, su ausencia fue excusada por la Alcaldía, sin embargo no envió a un representante, lo cual consta en la minuta de auditoría CR-AI-19-2023 del 13 de diciembre de 2023.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

Mucho agradeceré remitir a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, el Plan de acción, con las actividades, fechas de ejecución y responsables, con el fin de que atienda lo recomendado en el citado informe.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, dice que Yo quería proponer que en el acuerdo se agregue con copia al Consejo Municipal para conocer el plan de acción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Maribelle Sancho, Auditora Interna. **SEGUNDO:** Se le solicita a la Alcaldía y a la Administración y preparar el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna de acuerdo con lo indicado en el presente informe. **TERCERO:** Remitir copia de la propuesta del plan de acción a este Concejo.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-036-2024 de la Licda. Maribelle Sancho, Auditora Interna. Solicito la aprobación correspondiente de ese Concejo, para el disfrute de vacaciones del 26, 29, 30, 31 de enero y el 01 de febrero del presente año, que corresponde al periodo 2023. Cualquier atención administrativa coordinarlo con el señor Sergio Vargas Flores, asistente de auditoría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar a la Licda. Maribelle Sancho, Auditora Interna el disfrute de vacaciones del 26, 29, 30, 31 de enero y el 01 de febrero del presente año, que corresponde al periodo 2023. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 44-2023 al Acta 52-2023.

- Acta 44-2023. Artículo 16. Solicitar a la Administración Municipal una propuesta de reglamento para controlar todo lo relacionado con Redes Sociales y el chat de opinión de las sesiones del Concejo Municipal, para que se le presente al Concejo Municipal en un plazo de dos meses para su revisión.
- Acta 44-2023. Artículo 22. Se remite a la Administración para que se le brinde respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Oficio de Luis Vega Campos, Asesor Legal de la Consultoría, ENUMA CONSULTING – UVELEGAL, realizamos una investigación con el fin de construir una guía que posibilite la “elaboración de mecanismos de transición hacia una formalización equitativa de las personas que trabajen en actividades de recogida, recuperación y utilización de residuos sólidos ordinarios”, bajo los parámetros normativos que tienen nuestras municipalidades para la formulación de convenios, alianzas público-privadas o sociedades públicas de economía mixta.
- Acta 45-2023. Artículo 6. Solicitar a la Dirección Financiera que informe a este Concejo Municipal los recursos financieros blandos (créditos verdes) que la Municipalidad de Belén podría acceder para complementar los fondos municipales propios para la adquisición de terrenos de interés público en el período 2024-2026.
- Acta 45-2023. Artículo 11. Se le solicita a la Administración, mantener informado a este Concejo Municipal de los avances en este tema Informe INF-AI-06-2023 “Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2022”.
- Acta 45-2023. Artículo 18. Se le solicita la administración brindar contenido presupuestario a esta recomendación técnica y enviarlo a este Concejo Municipal para que el Concejo Municipal pueda autorizar la compra del terreno y que continúe el debido proceso. Oficio AMB-MC-222-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Aval técnico de la propuesta final (según avalúo) para la adquisición del pozo AB-1564 y parte de la finca N°82013 (terreno de antigua Acuamanía). Hemos recibido el memorando N°MDSP-D-035-2023 suscrito por el señor Dennis Mena Muñoz, Director Servicios Públicos, por cuyo intermedio presenta el Aval técnico de la propuesta final (según avalúo) para la adquisición del pozo AB-1564 y parte de la finca N°82013 (terreno de antigua Acuamanía).

- Acta 45-2023. Artículo 22. Se le solicita a la Administración, mantener informado a este Concejo Municipal de los avances en este tema. Oficio AMB-MC-226-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Cumplimiento Acuerdo 3407/2023. Hemos recibido memorando N°DAF-M-096-2023 suscrito por el señor Jorge Gonzáles Gonzáles, Director del área Administrativa Financiera, por cuyo intermedio da respuesta al informe INF-AI-06-2023 “Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2022”.
- Acta 45-2023. Artículo 31. Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Correo electrónico de Patricia Sánchez, solicitamos nos envíe a la mayor brevedad posible el diseño geométrico que debió efectuar la Municipalidad de Belén como requisito anterior a la aprobación del estudio de impacto y seguridad vial del Condominio Residencial Mixto Lagos de Belén.
- Acta 45-2023. Artículo 32. Se remite al Asesor Legal para que brinde respuesta en un plazo de 5 días hábiles. Oficio ANEP-MB-003-2023 trámite 3754 de Ana Lorena Vásquez Meléndez Presidencia ANEP- Municipalidad de Belén y Mary Luz Segura Hernández, Secretaría de Actas. El pasado 6 de junio del año en curso, el Honorable Concejo Municipal conoce el AMB-MC-156-2023 de la Alcaldesa a.i. en el que remite el oficio OF-RH-147-2023 sobre la propuesta de aumento salarial en función del estudio de mercado realizado y en cumplimiento 7307-2022.
- Acta 45-2023. Artículo 33. Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Trámite 3749 de Sandra Irene Zumbado Zumbado, Presidenta Directiva Manantial de Tina S.A.
- Acta 48-2023. Artículo 9. Remitir al Asesor Legal como insumo en el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Artículo 8 de del Acta 38-2023. AMB-MC-239-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Cumplimiento Acuerdo 3808/2023. Se adjunta el memorando N° DJ-304-2023, suscrito por el Señor Ennio Rodríguez Solís, director Jurídico, por cuyo intermedio presenta copia fotostática de la escritura, así como el plano catastro de la finca del partido de Heredia número 268131, plano catastro H-2099007-2018.
- Acta 48-2023. Artículo 20. Remitir a la Administración la propuesta de reforma por parte del Asesor Legal para análisis y recomendación al Concejo Municipal. el Oficio CGAJ-07-2023 (reformular el artículo 4 del *Reglamento para la operación y administración del acueducto de la municipalidad de Belén* y la *Política de regulación anual de crecimiento urbano en el cantón de Belén*).
- Acta 48-2023. Artículo 26. Se remite a la Administración para análisis y brindarles respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal. Oficio sin número de Familia Pérez Porras, Familia Ventura Nochez, Familia Delgado Torres, Familia Sánchez Chaves y Familia Angulo Chavarría, familias que recibimos el servicio de buseta de estudiantes con discapacidad.
- Acta 48-2023. Artículo 33. Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal de acuerdo con el plazo establecido por ley. Oficio

CTC-130-2023 de MSc. Harley Guevara Rosales Gerente Tecnológico y Académico Asociación Centro Tecnológico y del Conocimiento CENTROTEC.

- Acta 50-2023. Artículo 6. Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal de los avances y del plan de acción a realizar hasta la resolución y cierre de este tema. Oficio OAI-284-2023 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DEL INFORME INF-AI-09-2023. Para su conocimiento, le remito el Informe INF-AI-09-2023 ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES POR DISPONIBILIDAD Y DEDICACION EXCLUSIVA OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.
- Acta 50-2023. Artículo 16. Se le solicita la administración mantener informado a este Concejo Municipal de las acciones realizadas hasta el cierre de este tema. Oficio AMB-MC-254-2023 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: VOTO-198-2023 Del Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial. Hemos recibido memorando N° UA-137-2023, suscrito por la señora Dulcehé Jiménez Espinoza, Unidad de Ambiente, mediante el cual hace referencia al Voto 198-2023 del TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA, referente al caso 20-000398-0382-PE, seguido en contra de FRANCIA CAROLL SÁENZ AGUILAR, por el delito a INVASIÓN A UN ÁREA DE CONSERVACIÓN (Calle La Labor, San Antonio de Belén).
- Acta 50-2023. Artículo 27. Remitir a la Dirección de Servicios Públicos y al Acueducto Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para mejorar de Disponibilidad de Agua para Desarrollos Urbanísticos, Hoteles y otros
- Acta 50-2023. Artículo 30. Concretar una fecha para realizar la sesión de trabajo acordada en el punto TERCERO del acuerdo de referencia 7603-2022, la cual será coordinada entre la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal (vecinos Pali).
- Acta 50-2023. Artículo 33. Solicitar al CONAVI informarle a este Concejo Municipal y a Municipalidades de Santa Ana, Alajuela y a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa el resultado final sobre este tema. Oficio PLI-10-2023-0287 (0049) de Pablo Isaac Arguedas Garro y Rolando Arias Herrera Planificación Institucional del Consejo Nacional de Vialidad CONAVI. ASUNTO: Proyecto de ampliación de la ruta Radial a Lindora.
- Acta 50-2023. Artículo 36. Se le solicita a la Alcaldía análisis y respuesta a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Trámite 3925 de Esteban Salazar Acuña, Dulcehé Jiménez Espinoza, David Umaña, Luis Guillermo Vásquez Masis, Concepción Fonseca Torruño, Denis Mena Muñoz, José Pablo Suarez Sánchez, Gonzalo Zumbado Zumbado, Gerardo Villalobos Acuña, Daniel Vargas Ramírez, Hermis Murillo, Oscar Hernández, (1 firma), Osvaldo Apú, Ligia Franco, Esteban Ávila, Alina Sánchez, Ligia Delgado. solicitamos respetuosamente que se cumpla con el REGLAMENTO PARA REGULAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
- Acta 51-2023. Artículo 2. Solicitar a la Auditoria Interna realizar una investigación a través de una auditoría externa con el objetivo de investigar las causas del Ciberataque, investigar si los

recursos solicitados por parte de la Administración y que fueron aprobados por este Concejo Municipal para el Ciberataque fueron invertidos para tales fines. Informe Preliminar del Ataque Cibernético a la Municipalidad.

- Acta 51-2023. Artículo 7. Dejar en estudio por parte del Concejo Municipal el Oficio OAI-298-2023 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: ACLARACION SOBRE INFORME DE ASESORIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE USO DE SUELOS, II PARTE.
- Acta 51-2023. Artículo 8. Dejar en estudio por parte del Concejo Municipal el Oficio ASAI-006-2023 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: ASESORIA SOBRE ACUERDO SOBRE MAPA DE AFECTACIONES Y RESTRICCIONES.
- Acta 51-2023. Artículo 9. Dejar en estudio por parte del Concejo Municipal el Oficio ASAI-007-2023 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: ASESORIA SOBRE ACUERDO REF. 5101/2021 (presentación realizada por ASOCARIARI).
- Acta 51-2023. Artículo 10. Dejar en estudio por parte del Concejo Municipal el Oficio OAI-302-2023 de la Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL AUDITOR INTERNO.
- Acta 51-2023. Artículo 20. Se remite a la Comisión Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-264-2023 de la Alcaldesa ai Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° MB-ACI-M-22-2023 suscrito por el señor Tomás Valderrama González, Asesor de Control Interno, por medio del cual presenta la Actualización al Reglamento de Control Interno.
- Acta 51-2023. Artículo 25. Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo de todas las acciones a realizar hasta la conclusión de este tema. Oficio DJ-335-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. gestión posterior presentada por la señora Pyi Yen Wang Tsai, en el recurso de amparo interpuesto por el señor José Ricardo Zamora Rojas.
- Acta 51-2023. Artículo 43. Se le solicita a la Alcaldía copiar al Concejo Municipal de la respuesta que se le brinde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1453-2023 de Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, resolución o del acuerdo que contiene el listado de los puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a su representada.
- Acta 52-2023. Artículo 3. SEGUNDO: Se le solicita a la señora Patricia Sánchez en un plazo de 10 días hábiles, enviarle a la administración con copia a este Concejo Municipal, toda la documentación técnica y legal bajo la cual se basó y fundamento para argumentar todas las declaraciones hechas durante la audiencia otorgada el día de hoy, ante este Concejo Municipal. TERCERO: Se le solicita la administración cuando reciba la documentación por parte de la

señora Patricia Sánchez, realizar el respectivo análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles.

- Acta 52-2023. Artículo 4. Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal de cómo procederá el inversionista responsable con el proyecto. Resolución 2023002555 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea.
- Acta 52-2023. Artículo 9. Solicitar a la Alcaldía Municipal mantener informado a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-269-2023 de la Alcaldesa ai Lidiette Murillo. Memorando N° DO-OF-021-2023, suscrito por el señor José Zumbado Chaves, Director del área Técnica Administrativa, por cuyo intermedio presenta la respuesta brindada al Sr. José Ricardo Zamora Rojas.
- Acta 52-2023. Artículo 19. Se le solicita a la Administración Municipal mantener informado al Concejo Municipal del avance en el proceso de implementación de las NICSP hasta su finalización.
- Acta 52-2023. Artículo 21. Solicitar a la Administración realizar las acciones necesarias para normalizar la situación con la propiedad Finca LEHMMAN y presentarle al Concejo Municipal, las propuestas de solución viables para lograr así contar con el medio idóneo para encausar las aguas del sector que se encuentra afectado en el distrito de La Ribera.
- Acta 52-2023. Artículo 25. Solicitar respetuosamente se nos remita para conocimiento de este ayuntamiento un informe pormenorizado que detalle el estado o estatus en que se encuentra actualmente el proyecto ampliación vial radial Santa Ana Rio Segundo de Alajuela como parte de las obras imposterables del proyecto vial San José San Ramón.
- Acta 52-2023. Artículo 30. Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal en el plazo establecido por Ley. Trámite 4058 de Defensores de la Casa Común Erick Agüero González, Marcela Vásquez, Alonso Zumbado, Antonieta González Zumbado, Marianela Zumbado, Luis Francisco Zumbado, Laura Carolina G. Herrera, Nancy Bustos Villareal, Kattia Marín Zumbado, Ana Cristina Marín, Andrés P. Albert, Marcos Alberto Sánchez, Carmen Zumbado. Según un el acuerdo del Consejo Municipal 7522-2022 con fecha del 15 marzo, donde remite el trámite 4118, en la Sesión Ordinaria No. 13-2023 por parte del grupo denominado Defensores de la Casa Común, comunicamos que no hemos recibido respuesta a dicha solicitud que según lo estipulado el plazo es de 10 días hábiles y ya llevamos más de cinco meses.
- Acta 52-2023. Artículo 31. Se remite a la Administración para análisis y respuesta a la interesada. Oficio de Maria Isabel Chaves, Coordinadora, Movilidad Sostenible Empresarial Belen. Semana de la Movilidad Sostenible Belén

Unidad Responsable	Acta	Fecha de Notificación
--------------------	------	-----------------------

Alcaldía Municipal	Acta 44-2023. Artículo 16 Acta 44-2023. Artículo 22 Acta 45-2023. Artículo 11 Acta 45-2023. Artículo 18 Acta 45-2023. Artículo 22 Acta 45-2023. Artículo 31 Acta 45-2023. Artículo 33 Acta 48-2023. Artículo 20 Acta 48-2023. Artículo 26 Acta 48-2023. Artículo 33 Acta 50-2023. Artículo 6 Acta 50-2023. Artículo 16 Acta 50-2023. Artículo 36 Acta 51-2023. Artículo 25 Acta 51-2023. Artículo 43 Acta 52-2023. Artículo 3 Acta 52-2023. Artículo 4 Acta 52-2023. Artículo 9 Acta 52-2023. Artículo 19 Acta 52-2023. Artículo 21 Acta 52-2023. Artículo 30 Acta 52-2023. Artículo 31	
Asesor Legal	Acta 45-2023. Artículo 32 Acta 48-2023. Artículo 9	
Acueducto Municipal	Acta 50-2023. Artículo 27	
Auditoría Interna	Acta 51-2023. Artículo 2	
Comisión Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 51-2023. Artículo 20	
CONAVI	Acta 50-2023. Artículo 33	
Concejo Municipal	Acta 50-2023. Artículo 30 Acta 51-2023. Artículo 7 Acta 51-2023. Artículo 8 Acta 51-2023. Artículo 9 Acta 51-2023. Artículo 10	
Dirección Financiera	Acta 45-2023. Artículo 6	
Dirección de Servicios Públicos	Acta 50-2023. Artículo 27	
Patricia Sánchez	Acta 52-2023. Artículo 3	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-006-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDSP-D-001-2024 suscrito por el Señor Dennis Mena Muñoz, Director de Servicios Públicos, por cuyo intermedio presentan el informe del estado actual del proceso de adquisición del pozo AB-1564 y parte de la finca N° 82013 (Antigua Acuamanía). Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDSP-D-001-2024

Con respecto al estado o avance del proceso para la adquisición del pozo AB-1564 y parte del terreno según finca N° 4-082013-000 (antigua Acuamanía), y consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal según acuerdo N°1014-2021, y ratificado mediante los acuerdos N°2807-2021, N°2827-2021 y N°1427-2022; la Dirección de Servicios Públicos informa lo siguiente:

1- Mediante memorando AC-160-20 la Unidad de Acueducto presenta ante la Dirección de Servicios Públicos informe de diagnóstico del estado del pozo AB-1564 ubicado dentro de la finca N°4-082013-000 conocida como “Antigua Acuamanía”, manifestando el interés de que la Municipalidad valore la posibilidad de comprar parcial o total la finca en donde se ubica este pozo, con el fin de que sea incorporado dentro del sistema de abastecimiento de agua potable para el sector de la Asunción. Esto como parte del proceso de búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento para el Acueducto Municipal.

2- La Dirección de Servicios Públicos mediante el memorando MDSP-D-001-2021 y en respuesta a los acuerdos del Concejo Municipal relacionados con el tema de interés, presenta el memorando AC-160-20 de la Unidad de Acueducto y justifica la necesidad para la Municipalidad de adquirir el pozo AB-1564; además de la conveniencia de adquirir otras áreas dentro del terreno como zonas de protección de nacientes. Esto como una alternativa para fortalecer el abastecimiento futuro de agua en la zona y brindar mayor protección.

3- Mediante el memorando MDSP-D-011-2021 la Dirección de Servicios Públicos le solicita a la Dirección Técnica Operativa colaboración para que en coordinación con el Acueducto Municipal se realice un levantamiento topográfico a fin de contar con una propuesta de porción de área en los alrededores del pozo AB-1564 ubicado dentro de la finca según plano de catastro H-7691-1970, conocida como la finca de “Antigua Acuamanía”, ubicada en el distrito de la Asunción. De igual manera, una vez se cuente con esta propuesta de porción de área a adquirir, se pueda contar con la colaboración del compañero perito Ing. Marco Araya Madrigal para que se realice el avalúo respectivo.

4- La Dirección Técnica Operativa a través del memorando DTO-051-2022 le solicita a la Dirección Administrativa Financiera proceder a realizar un avalúo administrativo para parte de la finca del partido de Heredia 82013, donde se localiza el Pozo AB-1564; para lo cual se presenta la propuesta elaborada por la Unidad de Topografía de tres opciones de porción de terreno, para que se proceda a realizar el avalúo y posterior análisis de financiamiento.

5- Mediante el oficio CO-25-2022, la Unidad de Contabilidad a través del perito municipal Ing. Marco Vinicio Araya Madrigal procede a entregar a la Dirección Técnica Operativa el avalúo administrativo solicitado N° MBVA-AV-BI-006-2022, el cual cuenta con un informe para cada una de las tres propuestas a evaluar.

6- A través del memorando DTO-122-2022, la Dirección Técnica Operativa le solicita a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección de Servicios Públicos referirse a las tres opciones y los avalúos correspondientes para el análisis técnico, operacional y financiero; ya que el propietario de la finca por medio del abogado empresarial, Lic. Jorge León Vargas está solicitando reunión de seguimiento en el tema de interés y se requiere se defina la posición Institucional.

7- La Dirección de Servicios Públicos mediante el memorando MDSP-D-035-2022 presenta ante la Alcaldía Municipal informe en donde se realiza un análisis técnico y operacional de las propuestas definidas en el avalúo administrativo N°MBVA-AV-BI-006-2022. En este informe, esta Dirección propone inicialmente la alternativa u opción N°2, considerando que técnica y operacionalmente el área aproximada de 3.797 m² definida en esta propuesta con un valor estimado de ¢220.954.525,24 (doscientos veinte millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco colones con 24/100) satisface la necesidad actual y futura de disponer del pozo existente, garantizándose ampliamente su protección y las condiciones ideales en cuanto a espacio para su funcionamiento y operación, una vez que se logre su incorporación o interconexión al sistema de distribución de agua potable existente en el sector de la Asunción. En este informe, la Dirección de Servicios Públicos concluye que dada la viabilidad técnica y operacional para la incorporación del pozo AB-1564 al Sistema del Acueducto Municipal; se solicita a la Alcaldía una vez sea aprobado por el Concejo Municipal, girar la directriz correspondiente para que se proceda con las acciones de tipo administrativo, financiero y legales necesarias para la adquisición de la porción de terreno según lo indicado anteriormente, y en apego a la normativa técnico ambiental y legal actualmente vigente.

El informe fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°48-2022 (ref. 4813/2022) y posteriormente en la sesión ordinaria N°62-2022 (ref. 6230/2022) se aprueba la opción 3 asociada a la cantidad estimada en el avalúo de 12.488 metros cuadrados de terreno.

8- Mediante memorando AMB-M-684-2023, la Alcaldía Municipal le solicita al Ing. Marco Vinicio Araya Madrigal de la Unidad de Contabilidad presentar el avalúo administrativo actualizado de acuerdo con lo solicitado, procediendo a brindar visto bueno para que se continúe con el proceso de adquisición del pozo AB-1564 comprendido dentro de la porción de la finca N°4-082013-000 (antigua Acumania).

9- El Ing. Marco Vinicio Araya Madrigal de la Unidad de Contabilidad presenta ante la Alcaldía Municipal el avalúo actualizado N° MBVA-AV-EX-01-2023. Esto mediante el oficio CO-52-2023.

10- La Alcaldía Municipal a través del memorando AMB-M-694-2023 remite a la Dirección de Servicios Públicos el oficio CO-52-2023 que contiene el avalúo administrativo N° MBVA-AV-EX-01-2023 actualizado. Esto con el fin de que se continúe con las gestiones relacionadas con la adquisición del pozo AB-1564.

11- La Dirección de Servicios Públicos mediante el memorando MDSP-D-035-2023 presenta ante la Alcaldía Municipal nuevo informe de aval técnico de la propuesta final (según último avalúo administrativo N° MBVA-AV-EX-01-2023) para la adquisición del pozo AB-1564 y parte de la finca N°82013. En este informe, esta Dirección procede a ratificar total interés y anuencia para que se adquiera dicho pozo y la porción de terreno de la finca en mención. Esto mediante la vía que se considere más conveniente según condiciones establecidas en dicho avalúo. En este sentido, se reitera nuevamente que técnica y operacionalmente el área de 12.006 m2 definida en esta propuesta con un valor estimado de ¢415.836.672,21 (cuatrocientos quince millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos colones con 21/100) satisface la necesidad actual y futura del Acueducto Municipal de disponer del pozo existente, garantizándose ampliamente su protección y las condiciones ideales en cuanto a espacio para su funcionamiento y operación. De igual manera, la infraestructura existente definida en un área de 2.700 m2 cuyo valor se ha estimado según avalúo administrativo en ¢143.408.698,74 (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos ocho mil seiscientos noventa y ocho colones con 74/100). Todo lo anterior, para un total estimado del inmueble de ¢559.245.370,95 (quinientos cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta colones con 95/100).

12- La Dirección Técnica Operativa, mediante el memorando DTO-126-2023 presenta informe respecto al cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal N°6230-2022 y N°1324-2023, ambos relacionados con el proceso de la adquisición de parte de la Finca 82013, donde se localiza el Pozo AB-1564. En resumen, el informe indica lo siguiente:

- a. *El Proyecto para la adquisición de parte de la finca 82013, donde se localiza el Pozo AB-1564, es de la Unidad de Acueductos de la Dirección de Servicios Públicos.*
- b. *La Dirección de Servicios Públicos, emitió el Informe N°MDSP-D-035-2022 con el análisis técnico y Operacional de la propuesta de adquisición del terreno de interés, mismo que fue presentado por la Alcaldía Municipal por medio del Informe AMB-MC-254-2022 y conocido en la sesión N°4813-2022.*
- c. *Con anterioridad, el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°6022-2022, en el artículo TERCERO, solicita a la administración que comiencen a tomar las medidas necesarias y suficientes para la adquisición de la propiedad y una vez que se cuenten con los recursos, informar para proceder con la declaratoria de interés público.*
- d. *El Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°6230-2022, en el inciso SEGUNDO: eligió la opción 3 con un área de 12488 m2, según Informe N°MDSP-D-035-2022 de la Dirección de Servicios Públicos, en el inciso TERCERO: Instruye a la administración Municipal y la Dirección de Servicios Públicos a refrendar y revisar el avalúo para que sea presentado y negociado con los dueños de la propiedad nuevamente, en el inciso CUARTO: Solicitar a la administración que*

comiencen a tomar las medidas necesarias y suficientes para la adquisición de la propiedad y una vez que cuenten con los recursos, informar para proceder con la declaratoria de interés público, y en el inciso QUINTO: Informar al Concejo Municipal periódicamente de los avances de las negociaciones.

- e. *La Dirección de Servicios Públicos y la Dirección Administrativa Financiera, realizaron gestiones administrativas y solicitaron al Ing. Marco Araya Madrigal, un nuevo avalúo para la opción 3 con el área de 12488 m2, parte de la finca 82013.*
- f. *El Ing. Marco Araya Madrigal, perito valuador de la Unidad de Contabilidad de la Dirección Administrativa Financiera, emite el nuevo avalúo administrativo N° MBVA-AV-EX-001-2023 de fecha 5 de mayo de 2023.*
- g. *La Dirección de Servicios Públicos y la Dirección Administrativa Financiera están analizando la factibilidad para financiar la adquisición de parte de la finca 82013, donde se localiza el Pozo AB-1564 y considerando que parte del terreno es para el Acueducto y parte para zonas de protección.*

13- Mediante el informe CO-60-2023, el Ing. Marco Vinicio Araya en calidad de perito evaluador procede a presentar ante la Dirección Administrativa Financiera la propuesta de distribución de valor para el avalúo administrativo N° MBVA-AV-EX-001-2023. En ese sentido, se presenta un cuadro de valores con la redistribución del monto total estimado según la descripción de cada porción de área requerida y la procedencia u origen de los recursos para su financiamiento. Del cual se deduce que el 57% del total del monto estaría siendo financiado con los recursos del *Acueducto Municipal* y el restante 43% se estaría aportando del fondo existente por *Servicios Ambientales*. Este último correspondiente a las áreas destinadas como zonas de protección ambiental.

Se muestra a continuación el cuadro mencionado:

FRACCION DE VALOR POR UNIDADES MUNICIPALES			
Descripción	Origen Recursos	Área (m2)	Valor Total
Área Operación Pozo AB-1564	Acueducto Municipal	2.997	€59 464 763,17
Acceso a Terreno	Acueducto Municipal	1.494	€116 534 053,85
Edificaciones	Acueducto Municipal	2.700	€143 408 698,74
Áreas de Protección	Servicios Ambientales	7.515	€239 837 855,19
TOTAL		14.706	€559 245 370,95

De acuerdo a todo lo anterior y en consideración de lo recomendado por la Dirección Jurídica respecto a este tipo de procesos; para la continuación de las gestiones asociadas a la compra o adquisición de parte del terreno de la finca N°4-082013-000 y que contine al pozo AB-1564, previo a cualquier acercamiento de negociación con el propietario del inmueble, de declaratoria de interés público o de inicio de un proceso de expropiación; se deberá disponer del contenido presupuestario según monto del último avalúo administrativo existente N°MBVA-AV-EX-001-2023. Por tanto, esta Dirección

recomienda que una vez realizada la liquidación presupuestaria del 2023, y como parte del primer presupuesto extraordinario 2024 se proceda con la creación de una meta dentro de la Unidad del Acueducto Municipal que se denomine: "Adquisición del pozo AB-1564 y porción de terreno como zonas de protección de la finca N°4-082013-000", asignándole los recursos presupuestarios necesarios de acuerdo con la distribución de valor propuesto según lo indicado con anterioridad y basado en el documento CO-60-2023 elaborado por el Ing. Marco Vinicio Araya Madrigal de la Unidad de Contabilidad Municipal.

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que leyendo este informe don Denis Mena y muy contento la verdad porque ya se ve una hoja de ruta más clara para la adquisición del pozo de Acuamanía. Nada más tenía la consulta de si al final, efectivamente este evaluó por 559.245.370 colones es el avalúo correspondiente a la propiedad con las afectaciones, con todas las afectaciones que sabemos que tiene eso, por un lado, por otro lado, me parece muy bien el hecho de que, como vemos claramente en el cuadro de los valores por las propiedades hay contenido presupuestario. Lo que no hay es la meta creada para ello. Concretamente el acueducto municipal, estaría poniendo un poco más del 50% y con la meta de servicios ambientales que tiene suficiente dinero, cerca de 550, por ahí millones, se estaría comprando la propiedad de Aquamanía, según la opción 3 que el Concejo Municipal ya había aprobado, que era que llegaba, hasta la parte, atrás de las nacientes. Eso quiere decir que no solamente tendríamos el pozo. Que va a servir para fortalecer el acueducto que además cumplimos con ello con el plan maestro del acueducto municipal que hablaba de adquirir nuevos pozos, nuevas fuentes de abastecimiento del acueducto, sino que también vamos a abarcar la parte ambiental. Hablamos de que ese sitio es el principal biotopo el Cantón de Belén, según los estudios que se hicieron para la actualización del Plan Regulador. Y además, esto va a permitir si tomamos en cuenta la franja que está pendiente de donación de los hermanos González, va a permitir tener una conectividad con la finca municipal ya existente y con la propiedad de los Franciscanos, es decir, vamos a tener un bosque bastante importante, nuevo ahí, en este sector de Acuamanía y finalmente y algo que yo sí quisiera decirle a la Comisión de Obras cuando se reúne. Acordémonos que esta compra podría ser también podría servir para decirle a la Asamblea Legislativa el Departamento de Servicios Técnicos que aquí estamos compensando el terreno para la construcción del Ebais, la obra gris que ya existe ahí en Acuamanía, que de hecho está contemplada dentro del cuadro de proyecciones, podría servir con creces para decirle a la Asamblea Legislativa Servicios Técnicos que fueron los que nos entraron en el proyecto, señores, aquí está la compensación y si esto lo hacemos como está proyectado en este documento este mismo año con el presupuesto extraordinario. Podríamos hablar de que tendríamos también la superación de ese escollo que nos ha impedido avanzar con el tema de Ebais de La Asuncion.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, razona que, realmente muy buena noticia, muy satisfechos porque todos los que participamos en este Concejo Municipal hemos luchado por comprar los terrenos para el recurso hídrico del Cantón. Realmente no han sido 1 ni 2 personas, hemos sido todos los que hemos empujado como dicen para que esto sea una realidad, muy satisfecha por todo esto que Dios nos ha permitido que tengamos el dinero para poder comprar esos terrenos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que yo hice la consulta sobre los 12006 m porque la propuesta que nosotros habíamos aprobado. La propuesta 3 era de 12488 m, se encogió 482, pero

me indican que es una medida, un levantamiento real que hizo Jorge el Topógrafo, estaríamos comprando 12006 m con 415.000.000 más las construcciones. Lo cual es una excelente noticia y sí, ojalá cambien esto lo más pronto y en Comisión de Obras, por favor que sea ampliado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-007-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DTO-157-2023 suscrito por el Señor José Zumbado Chaves, Director del área técnica Operativa, por cuyo intermedio se manifiesta sobre la Finca que colinda con el Polideportivo. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

DTO-157-2023

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal por medio del memorando AMB-MA-114-2023 de fecha 7 de noviembre de 2023 y posterior a llevarse a cabo reunión el día 20 de noviembre de 2023, en la oficina de la Alcaldía Municipal con los señores Juan Manuel Gonzalez Zamora y Edwin Solano Vargas, como representantes del Comité de Deportes y Recreación de Belen y por parte de la administración de la Municipalidad, la Lic. Thais Zumbado Ramirez de la Alcaldía, el Lic. Ennio Rodriguez Solis de la Dirección Jurídica, el Lic. Jorge Gonzalez Gonzalez de la Dirección Administrativa Financiera y el Ing. Jose Zumbado Chaves de la Dirección Operativa y Desarrollo Urbano y en la cual se trata el tema de las acciones a llevar a cabo para el proceso de adquisición del terreno ubicado en colindancia este del Polideportivo de Belen, se informa:

1. El Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 4506-2023 de fecha 03 de agosto de 2023, con relación a la priorización de adquisición de Terrenos de Interés Público, acuerda:

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Actualizar el estudio DTO-128-2021, llamado: Matriz de priorización para la adquisición de terrenos de interés público, de acuerdo con las condiciones imperantes hoy

en día en el Cantón de Belén, así como otras consideraciones las cuales se detallan más adelante en el presente acuerdo. **SEGUNDO:** Para la actualización solicitada en el punto primero, se solicita priorizar la adquisición de terrenos de protección de fuentes de agua de acuerdo con el eventual caudal de agua potable que éstas puedan aportar en la actualidad al acueducto municipal del Cantón de Belén, dando prioridad a aquellas que proveen un mayor caudal; incluir dentro de esta actualización las fuentes potenciales que le puedan aportar un caudal al acueducto municipal en un futuro a corto y mediano plazo. **TERCERO:** Coordinar con la Dirección de Agua del MINAE para obtener los datos oficiales de cada caudal de agua que produce cada una de las fuentes de agua que se incluyeron en el estudio para la adquisición de terrenos de interés público. **CUARTO:** Remover del listado de terrenos incluidos en el informe DTO 128-2021 a aquellos terrenos que se definieron para construir la planta de tratamiento de aguas residuales de la Cuenca A, en vista de que en la actualidad se está considerando otra opción para solucionar este problema con la utilización de módulos de tratamiento de aguas residuales, por lo que ya no es necesario la adquisición de los terrenos propuestos para tales fines en este estudio. **QUINTO:** En la actualización de este estudio, separar en un apartado independiente los terrenos de interés público que protegen fuentes de agua aprovechadas por otros operadores de servicios de agua potable diferentes de la Municipalidad de Belén o por entes privados. **SEXTO:** Solicitar a la Dirección Financiera incluir dentro de este estudio los recursos municipales disponibles en la actualidad en el presupuesto municipal para la compra de terrenos de interés público (recursos provenientes del pago por servicios ambientales, recursos del Acueducto Municipal, así como otras fuentes disponibles), que permitan adquirir terrenos en el 2023-2024. **SEPTIMO:** Solicitar a la Dirección Financiera que informe a este Concejo Municipal los recursos financieros blandos (créditos verdes) que la Municipalidad de Belén podría acceder para complementar los fondos municipales propios para la adquisición de terrenos de interés público en el período 2024-2026. **OCTAVO:** En caso de que los recursos presupuestarios y financieros de la Municipalidad no sean suficientes para adquirir los terrenos de interés público con mayor prioridad, se le solicita a la administración realizar un estudio y el respectivo análisis de factibilidad para la aplicación de servidumbres de paso o servidumbres ecológicas en aquellos terrenos que tengan muy alta prioridad para la adquisición y que no cuenten con recursos para adquirirlos. **NOVENO:** En caso de no contar con el 100% del presupuesto para la compra de terrenos de interés público ya priorizados, se le solicita a la Administración realizar un estudio financiero con las distintas entidades financieras públicas y privadas, para así determinar las opciones que dispone la Municipalidad para financiar la adquisición de terrenos. Este nuevo estudio deberá incluirse en la actualización de este estudio. **DÉCIMO:** Incluir dentro de la actualización del estudio DTO-128-2021, los costos relacionados con la adquisición y aprovechamiento versus beneficio en caudal de agua a obtener, en donde se va a incluir un costo aproximado de cada terreno a comprar y el costo de tratar y trasladar ese caudal de la fuente a adquirir hasta su conexión con el acueducto municipal, todo lo anterior se va a comparar con el caudal aproximado a obtener con la compra de determinado terreno que incluya una fuente de agua; finalmente se desarrollará e incluirá en la actualización de este estudio el siguiente indicador: costo de adquisición del terreno + costo de tratamiento del agua obtenida + costo de traslado del agua tratada hasta el acueducto / caudal proyectado a obtener (que es el dato oficial del caudal de agua que reporta la Dirección de Agua del MINAE). **DÉCIMO PRIMERO:** Incluir como criterios adicionales de adquisición los siguientes: a- planificación institucional y que exista un proyecto en proceso, b- acatamiento de una orden superior y que exista un proyecto en proceso, c- existencia de un Informe técnico previo que considere todos los criterios enunciados en el presente acuerdo y que recomiende la adquisición de ese terreno, d- cuando el área a adquirir pueda cumplir una función complementaria de brindar espacios para la recreación de la población belemita, e- la no existencia de gravámenes y anotaciones en el Registro de la Propiedad del Registro Público, f- el que la propiedad no esté construida en al menos un 75 % del área. **DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez desarrollado el indicador mencionado en el Acuerdo décimo e incorporados los otros indicadores mencionados en el Acuerdo décimo primero, la Administración, por medio de los técnicos municipales entregará al Concejo Municipal un documento con la prioridad final de adquisición de terrenos que incluya los indicadores mencionados en los Acuerdo décimo y décimo primero. **DÉCIMO TERCERO:** Incluir en la priorización de compra a aquellos terrenos que se determinaron como prioritarios en el estudio sobre riesgos cantonales elaborado por Ingeniería Geoespacial y presentado en el año 2022; en especial el terreno contiguo a la Autopista General Cañas y que funcionará como área para retener las avenidas de agua provocadas por inundaciones del Río Quebrada Seca/Burío. **DÉCIMO CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a las siguientes dependencias municipales: Dirección Técnica Operativa, Dirección de Servicios Públicos, Planificación Urbana, Unidad Ambiental, Unidad de Alcantarillo Sanitario, Dirección Financiera y la Alcaldía Municipal. **DÉCIMO QUINTO:** Presentar la actualización de este estudio con todos los puntos anteriores y tomar en cuenta el Estudio de Pago por Servicios Ambientales en la Municipalidad del Cantón de Belén, Costa Rica, 2011. Realizado por IPS y también el Informe final del Estudio de Actualización del Pago por Servicios Ambientales, en este acuerdo en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación. **DÉCIMO SEXTO:** Si la administración ya cuenta con todos los puntos anteriores para alguno de los terrenos que se encuentra en la lista del estudio DTO-228-2021 se le solicita a la administración enviar al Concejo para lo que corresponde.

2. En el Informe DTO-128-2021/UA-105-2021/MDSP-D-024-2021 ha que se hace referencia en el acuerdo N° 4506-2023, se consideran una serie de terrenos de interés público, de tipo ambiental para la protección del recurso hídrico y terrenos necesarios para servicios públicos.
3. Por medio del memorando AMB-MA-114-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Alcaldía Municipal traslada a la Dirección Operativa y Desarrollo Urbano y la Dirección Administrativa Financiera, el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 6401-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 y se solicita atender el acuerdo en conjunto en cuanto a los trámites administrativos correspondientes.
4. A la fecha, no se ha actualizado el Informe de priorización de terrenos de interés público, con los nuevos parámetros establecidos por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 4506-2023.
5. Con base en la priorización de adquisición de los terrenos según los nuevos parámetros establecidos por el Concejo Municipal y separando cuales de estos se adquirirán con recursos de servicios ambientales y cuales no, la administración administrativa financiera salvo mejor criterio de esta o de la Alcaldía Municipal, podrá realizar los cálculos financieros para que se realicen las compras respectivas y los pagos de amortización e intereses en caso de que se deban realizar préstamos o apalancamientos para lograr la adquisición de los terrenos que se prioricen al respecto y dentro de los que se debe contemplar la finca ubicada al este del Polideportivo de Belén, en consecuencia con el acuerdo 4506-2023 y el acuerdo 6401-2023.

El Regidor Suplente Ulises Araya, menciona que nada más que si es un tema que corresponde a la administración, porque si uno ve los puntos 4 y 5 indica el 4 a la fecha no se ha actualizado el informe de priorización de áreas de interés público con los nuevos parámetros establecidos por el Concejo Municipal en el acuerdo 4506-2023 y el quinto es indica con base en la priorización de adquisiciones de los terrenos, según los nuevos parámetros establecidos por el Concejo Municipal. Y separando cuáles de estos se adquirirán con recursos de servicios ambientales y cuáles no la administración financiera salvo mejor criterio de la Alcaldía Municipal podrán realizar los cálculos financieros para que se realicen las compras respectivas y los pagos de amortización e intereses en caso de que se deban realizar préstamos o apalancamientos para lograr la adquisición de los terrenos que se prioricen al respecto y dentro de los que se debe contemplar la finca ubicada al este del Polideportivo Belén. En consecuencia, con el acuerdo 4506-2023. Y el acuerdo 0401-2023, es decir, ocupamos primero que desde la Alcaldía se actualice el cuadro para que como Concejo Municipal posteriormente podamos tomar los acuerdos respectivos. Lo digo porque llevamos en la Comisión de Obras, posiblemente eso va a ser la conclusión a la que se llegue, pero bueno. Si se va ir a la Comisión, todo bien.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-008-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido la Política de Continuidad de Negocio, enviado por la Señora Alina Sanchez Gonzalez,

de la Unidad de informática. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

Versión	Fecha	Descripción	Autor
V1.0	12/05/23	Política de Continuidad de Negocio	Grupo Empresarial Datasoft

INTRODUCCIÓN

La Política de Continuidad de Negocio constituye un componente clave para asegurar las condiciones y la recuperación de las operaciones en caso de que ocurra un evento. Con esta política, la Municipalidad de Belén demuestra el compromiso para proteger los activos de información ante un eventual daño, pérdida, alteración o fuga de información y sus posibles consecuencias. Toda información gestionada en los procesos sustantivos y críticos y sea soportada por medios físicos o electrónicos incluyendo los servicios de tecnologías de la Información (TIC's) que operan en la institución y los distintos componentes asociados, están sujetos a esta Política de Continuidad de Negocio.

PROPÓSITO

El propósito de la Política de Continuidad de Negocio, es asegurar que todas las actividades de la Municipalidad de Belén se mantengan, el desempeño normal o cerca de lo habitual después de un incidente o evento, que tenga el potencial de alterar o detener la operación de la institución o bien, destruir toda o parte de su infraestructura. Además, como parte de su propósito se enfocará en salvaguardar la vida de las personas y empleados.

POLITICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

La Política de Continuidad de Negocio (PCN) se utiliza para establecer las bases fundamentales para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN), el cual debe atender las siguientes actividades:

- Brindar un enfoque proactivo para minimizar el impacto de los incidentes.
- La prevención, identificación y eliminación de las amenazas existentes y futuras para la Municipalidad de Belén
- Asegurar la eficiencia de las acciones en caso de interrupción de la institución.
- Minimizar las consecuencias del tiempo de inactividad de los incidentes.
- Mantener la lealtad de los clientes y proveedores demostrando la sostenibilidad de la institución, como lo demuestra el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
- Asegurar la normalización de los servicios de Municipalidad de Belén en el menor tiempo posible, de acuerdo con los planes previstos en el plan de continuidad de negocio.
- Asegurar la actualización del análisis de vulnerabilidades y amenazas, así como la evaluación periódica de los riesgos y sus probabilidades de materialización con el fin de actualizar los planes de continuidad de negocio.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a todos los colaboradores de Municipalidad de Belén, incluyendo a los colaboradores de contrato fijo, contrato definido, altos directivos, y a todas las contrapartes.

ALCANCE

Esta política es de aplicación para toda la Municipalidad de Belén, sus sedes y empleados. La política también puede impactar sobre las entidades o entes reguladores externos que hacen uso de los recursos de Municipalidad de Belén.

Esta política aplicará para todo el personal que labore para la Municipalidad de Belén, con el fin de poder garantizar la continuidad de la institución, en caso de un evento que afecte la operación normal.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

- Reducir el nivel de riesgo de interrupción de la institución.
- Mantener la lealtad de los clientes y proveedores demostrando la sostenibilidad de la municipalidad como lo demuestra el sistema de gestión de la continuidad del negocio.

RESPONSABILIDAD

Todos los empleados son responsables de seguir los requisitos de esta política y de ejecutar cualquier otro documento destinado a su implementación. El incumplimiento de los requisitos de esta política constituye la base de sanciones disciplinarias hasta el despido de los empleados.

Todas las jefaturas son responsables de monitorear el cumplimiento de esta política de continuidad de negocio.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Concejo Municipal y del alcalde/alcaldesa revisar y aprobar la Política de Continuidad de Negocio, asegurando que sea adecuada para la Institución, además de evaluar y aprobar las iniciativas principales para mejorar de forma continua el proceso de gestión de la continuidad y asegurar que esta política sea de conocimiento y aplicación de todos los usuarios en la institución y se comprometan al cumplimiento de esta. Para ello debe direccionar a las dependencias correspondientes para que esta política sea difundida entre todo el personal. Adicionalmente, se definirá una "Estructura Organizativa de Continuidad de Negocio" que será la responsable de velar por la implementación y la mejora continua del sistema de gestión de continuidad de negocio.

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LAS CONSECUENCIAS DE LAS VIOLACIONES A LAS MISMAS.

COMUNICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

Las Políticas de Continuidad del Negocio (PCN) serán comunicadas única y exclusivamente, por quienes la Municipalidad de Belén designe para tales efectos.

CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Documentos de conformidad, aceptación y cumplimiento de la normativa aplicable a la Municipalidad de Belén en materia de continuidad del negocio. A fin de asegurar la conformidad, aceptación y cumplimiento de la normativa en materia de continuidad aplicable a la Municipalidad de Belén, se

reserva el derecho de requerir de los usuarios a los que se les ha dado gestión y ejecución de planes de continuidad, la suscripción de documentos legales que plasmen el compromiso de éstos, con la continuidad de las actividades de la institución.

DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

De los procesos disciplinarios aplicables con ocasión de violaciones u omisiones a la normativa aplicable a la Municipalidad de Belén en materia de seguridad de la información. La Municipalidad de Belén instaurará e implementará, en estricto apego a la ley, procesos disciplinarios que le permitan sancionar y/o disciplinar a quienes violenten (por acción u omisión) la normativa aplicable en materia de continuidad del negocio. En el caso de los funcionarios de la Municipalidad de Belén, debe ser claro que el incumplir con las disposiciones normativas aplicables a la relación de servicio, así como, con todas aquellas de orden interno en vigencia o que llegaren a dictarse, para la adecuada buena marcha en el servicio, constituye falta grave según lo establecido en la reglamentación asociada en el Reglamento Autónomo de Trabajo.

DEFINICIONES O TERMINOLOGÍA

A continuación, se suministra una lista de palabras o términos de carácter técnico que se emplean en el documento, los cuales por su significado o grado de especialización requieren de más información o detalle de su significado, para facilitar la comprensión de parte del usuario.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
TIC's	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SGCN	Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio
PCN	Política de Continuidad de Negocio

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, enumera que yo solo tengo una duda, esta política significa una contratación adicional o es una política solamente que va a regir en la Municipalidad a nivel administrativo.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, siente que no le entiendo la pregunta.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, apunta que ahí dice que una empresa hizo la política, yo me acuerdo porque tuvimos algunas sesiones de trabajo, lo que pasa es que se está haciendo aparentemente obligatoria en su aplicación, lo cual está bien, lo que me llama la atención es que habla de los dispositivos, la seguridad, todo lo que se va a tener a nivel de TI. Y la pregunta es, si la política nada más va a regir como tal o va a implicar una contratación adicional de TI para que vigile la aplicación de la política.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, comunica que vamos a ver, esto es un producto de una contratación que nosotros tenemos, sinceramente, como es tan viejilla, ya no la recuerdo cuando la leí, pero si aquí dice, si hay que dar algún mantenimiento y algo que hay que estar vigilando, lógico que habrá alguna contratación, mientras que no tengamos un personal amplio en TI es que ya como están vieja, sinceramente ahora no recuerdo, es muy vieja porque esto es desde el año pasado que

lo había mandado, lo que pasa es que les había traído 2 políticas, aquí me habían dicho que era algo muy pequeñito, que eso no parecía la política, pero yo les había explicado que es que las políticas de tecnología es algo así, no sé por qué utilizan la palabra, porque política parece que ustedes a veces entienden con algo más grande en tecnologías. Es algo así como tan más básico, yo les había traído 2 políticas y creo que no me las han revisado, esta se había quedado ahí como pendiente, pero sí, aquí dice porque como le digo, no recuerdo, sí habrá en algún momento que alguna contratación, porque mientras que tengamos 2 personas nada más trabajando en TI. Siempre vamos a depender de proveedores, para poder cumplir con todo. Lo que significa TI.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-009-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el oficio CRA-01-2024 suscrito por la Señora Hazel Rodríguez Vega, Encargada de la Secretaria de la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones, por cuyo intermedio presenta el acuerdo tomado por la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones (CRA) en el acta 01-2024. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

CRA-01-2024

Se conoce Memorando BYS 006-2024, de la Unidad de Bienes y Servicios, el cual indica:

LICITACION REDUCIDA 2023LY-000002-0002600001
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS y DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO EN PARQUES Y ZONAS
PÚBLICAS DEL CANTÓN DE BELÉN

Requisito	Observaciones
Contenido presupuestario	Para iniciar el proceso de contratación, se cuenta con un presupuesto de \$2.000.000,00 en las solicitudes de bienes y servicios BYS N° 7450 y 7407.
Estudio de mercado	Se aportó el estudio de mercado mediante oficio UPU-040-2023
Invitación de Oferentes	Se procedió a invitar en la plataforma electrónica SICOP el día 17/10/2023, donde el sistema procedió a cursar 535 invitaciones, según consta en el historial de correos electrónicos en el expediente de la contratación. La apertura se realizó el día 15/11/2023 10:00 am
Vigencia de la Oferta	80 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas, 20/03/2024
Plazo máximo para adjudicar	40 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas (25/01/2024).
Sistema de Calificación	Precio total ponderado 80% Rendimiento de las actividades 10% Criterios sustentables 10% Total 100%
Presentación ofertas	Ofertas presentadas para el concurso en marras: Partida 1. 1- Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101

Requisito	Observaciones
	2- PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A, cédula jurídica: 3-101-575276 Partida 2 1- Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101
Subsanaciones	a) Constructora Fátima G.G.S.A. S.A Para la Partida 1 1. En vista que indica que la empresa EBI realizará la gestión de los residuos generados, para cumplimiento del pliego se solicita adicionar la siguiente información: copia de la patente y permiso de funcionamiento sanitario de EBI. 40.c) El oferente debe disponer de un sitio propio o subcontratado donde se gestionen los residuos producto de los trabajos a realizar. Para lo cual debe presentar: el permiso de gestor autorizado del Ministerio de Salud donde indique está autorizado para esos residuos, la patente de donde estén que indique la actividad y el permiso sanitario de funcionamiento. Los tres en conjunto deben conciliar la actividad de la empresa que gestione los residuos. 2. Para efectos de subsanación, se solicite al oferente se sirva aportar Declaración Jurada, en la cual ratifique la información presentada en la oferta en la cual hace constar que el 60% de su planilla reside en el cantón, dado que el interesado aporta documentación de respaldo con el detalle de la planilla de la CCSS de sus empleados y el lugar de domicilio cada uno. Para la partida 2 Presentar un cuadro resumen con la sumatoria de los trabajos realizados a su haber como sigue: Partida 2: Mantenimiento de alcantarillo pluvial y obras complementarias el oferente deberá hacer constar su experiencia en la realización de al menos • Cantidad de m3 de muro de gavión construidos: • Cantidad de metros de construcción de alcantarillado pluvial mayor a 450 mm: • Sumatoria de metros cuadrados de construcción de aceras efectuados: • Total de metros de cordón y caño construidos: • Metros totales de instalación de loseta táctil/guía para discapacidad: Por otra parte, en lo que a la razonabilidad de costos de la partida 2 respecta, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solicitarle al oferente que proceda a referirse, justificar de manera razonada y detallada, adjuntando cualquier información y documentación pertinente, que el precio ofertado le permite cubrir los costos para las siguientes líneas: 188 a 191 202 a 2013 221 a 226 229 232 Lo anterior en busca de establecer que el oferente podrá hacer frente a las obligaciones contractuales descartando insuficiencia de la retribución establecida.

Requisito	Observaciones
	A efectos de determinar las debidas razones del precio superior en las líneas que se detallarán con respecto al margen establecido por la administración en el presente proceso, se solicita de manera similar que señale los motivos del incremento, justificando razonadamente y aportando de ser el caso, cualquier información o documentos que resulten de interés y respaldo para las líneas 165, 166, 171 y 230. A la fecha límite para la subsanación, la empresa aporta la información solicitada. b) PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A 1) La empresa PIESA presenta en su oferta una lista de aclaraciones para las líneas de la tabla de actividades dadas en el cartel, se tiene que la empresa no presento en el plazo dispuesto para tal fin, las consultas correspondientes que le permitiesen comprender a cabalidad el alcance de cada línea, sino que en su oferta aclara de su parte, a la Municipalidad los supuestos que asume para la realización de la oferta correspondiente. Siendo que su sola participación en el concurso de marras constituye una aceptación de las condiciones del pliego: ARTÍCULO 48- Oferta La oferta deberá consistir en una propuesta que responda a las necesidades plasmadas en el pliego de condiciones y su sola presentación se entiende como la manifestación de voluntad de contratar con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, a las condiciones definidas por la Administración y cumplir con las obligaciones de la seguridad social, lo cual deberá mantener durante la ejecución del contrato. Se asume entonces que el oferente se apegará a los extremos planteados en el pliego, sin embargo, se incluye por parte de la administración, una observación para cada una de las suposiciones o notas planteadas por el oferente, las cuales se detallan a continuación: Se aclara lo siguiente: Para todas las líneas 1. Para el cumplimiento del rendimiento se asume buen tiempo sin eventos de lluvia importantes o eventos fortuitos. 2. Se asume que no hay limitaciones de acceso al sitio de trabajo, limitaciones de ruido, ni de horario. Sobre punto2: Se tiene que el oferente debe considerar para todas las líneas cumplimiento del Reglamento para el Control de Contaminación por Ruidos, norma que rige a nivel nacional de acuerdo con la zona en la que se realicen los trabajos, consecuentemente, de cada zona dependerán los horarios de trabajo y los decibeles permitidos. Para la línea 1, se aclara: Se asume acceso libre al terreno, terreno con una pendiente no mayor a 15%, capa vegetal a remover no mayor a 30 cm.

Requisito	Observaciones
	La Municipalidad de Belén posee terrenos con pendientes mayores a las indicadas, por lo que debe el contratista considerar que deberá realizarse trabajos sobre terrenos de mayor pendiente, igualmente de acuerdo con el proyecto a realizar, podría solicitarse como parte de movimiento de suelos mayor profundidad, por esa razón se indica la unidad de medida en m³. Para la línea 2, se aclara: Si la estructura a demoler posee acero se asume una estructura de edificación de no más de un piso. Así mismo, que la estructura a demoler se trata de solamente concreto y acero como indica la línea y no hay otros materiales en la estructura. Se asume se puede usar maquinaria pesada para el trabajo, también que las vagonetas pueden acceder hasta a 10 m de la estructura de demoler como máximo y que no hay limitaciones de ruido en el sitio ni de horario. El uso de maquinaria pesada depende de la estructura a demoler, no se puede garantizar que siempre la vagoneta tendría acceso hasta 10m del sitio de trabajo. Puede haber presencia de otros materiales lógicamente como revestimientos cerámicos o de azulejo, o cimientos de tipo ciclópeo. Para la línea 3, se aclara: Se asume se puede usar maquinaria pesada para el trabajo, también que las vagonetas pueden acceder hasta a 10 m de la estructura de demoler como máximo y que no hay limitaciones de ruido en el sitio ni de horario. Ya aclarado supra. Para la línea 7, se aclara: Se asume la altura de los montículos desechos ya sea material de desecho, escombros o basura no tradicional no supera los 20 cm. Esto depende de cada caso en particular por eso se utiliza unidad de m³ Para las líneas de la 8 a la 12, se aclara: Se asume que se utilizara algunas de las líneas del cartel para confinar los bordes perimetrales del paño de adoquines. Es correcta la interpretación Para la línea 20, se aclara: Para el rendimiento se asume suelo plano y liso listo para la colocación de la cama de lastre. Debe considerar el oferente que no se está asumiendo el suelo en las condiciones descritas, el contratista debe hacer los ajustes necesarios para la obra completa.

Requisito	Observaciones
	Para la línea 83, se aclara: Se asume que la malla a la que se hace referencia es tipo malla ciclón asociado al costo respectivo. En la mayoría de los casos se reubica malla tipo ciclón, pero podrían darse casos de malla tipo galvanel o de malla electrosoldada. Para la línea 88, se aclara: Se omite el contrapiso, pues se asume que será contratado con la línea de losa de concreto que corresponde a ese rubro. No se incluye el contrapiso, este se contratará por separado y podría ser de adoquín u otro material que disponga la administración. Para la línea 111, se aclara: Se considera arena de mar en el entendido de que se requieren permisos especiales por parte de la Municipalidad para conseguirla. Estos permisos deben de ser tramitados por la Municipalidad. Como opcional se considera arena sílica. De ser necesario la Municipalidad haría la gestión respectiva Para las líneas de la 112 a la 117, se aclara: Se asume como instalación del agregado, la colocación directa del mismo con vagoneta en el sitio indicado, y que la vagoneta tiene acceso a ese sitio para descarga directa. En la mayoría de los casos puede descargar en sitio, dependiendo del proyecto debería hacerse acarreo con camión o incluso carretillo hasta el punto requerido. Para la línea 124, se aclara: Se asume una altura de muro sobre el nivel de piso de 45 cm máximo. Dado que se indica como unidad el metro se tiene como aclarado para esta oferta. Para la línea 125, se aclara: Se asume una altura de muro sobre el nivel de piso de 80 cm máximo. Dado que se indica como unidad el metro se tiene como aclarado para esta oferta. Aspectos a subsanar: 1) Aportar la certificación de sitio en el cual dispondrán los desechos generados según lo solicitado en el artículo 40 inciso C de limpieza general: 40.c) El oferente debe disponer de un sitio propio o subcontratado donde se gestionen los residuos producto de los trabajos a realizar. Para lo cual debe presentar: el permiso de gestor autorizado del Ministerio de Salud donde indique está autorizado para esos

Requisito	Observaciones
	residuos, la patente de donde estén que indique la actividad y el permiso sanitario de funcionamiento. Los tres en conjunto deben conciliar la actividad de la empresa que gestione los residuos. 2) Aportar el documento probatorio del tipo de plástico a utilizar en los módulos de juegos infantiles, puede ser ficha técnica. 3) Aportar certificación de cumplimiento de norma TÜV 4) Indica en la oferta que se presentará una garantía adicional pero no se adjunta el documento según el requerimiento del pliego. Consecuente con lo indicado en el Artículo 42 del pliego: Artículo 42: ...Es posible la utilización de artes plásticas no recicladas para los módulos de juegos, infantiles, siempre que estas cumplan con lo indicado a continuación: 1. Que sean construidas en plástico LLDPE o HDPE, aportar documento probatorio. 2. Que se aporte certificación de cumplimiento de norma TÜV 3. Aporte de garantía adicional sobre durabilidad, resistencia y mantenimiento del color por al menos 5 años, en cuyo plazo se realizarán por cuenta del adjudicatario los cambios de las partes que presentan deterioro. 5) Aportar Declaración Jurada en la cual indique con claridad el nombre del cantón en el cual hace constar que reside el 60% de su planilla, dado que el interesado esta domiciliado en el cantón de Flores, pero en la Declaración jurada no se hace referencia al lugar de residencia de sus colaboradores, también indicar por favor el total de planilla y el tanto de los trabajadores locales y copia de la misma. 6) Para efectos cumplir con lo indicado en el artículo 22. Del pliego: Requisitos de Admisibilidad, se solicita al oferente que aporte los documentos probatorios que permitan identificar con claridad lo indicado en cada caso, en concordancia con el pliego cartelario: En ambos casos se deberá aportar los documentos probatorios en los que conste la siguiente información: • Nombre del propietario del proyecto • Lugar y año de ejecución de las obras • Metros cuadrados de la obra construida y alcances o descripción breve del proyecto. • Constancia expresa de haber sido recibidos a satisfacción y hacer efectivo el cobro de multas o garantías. Lo anterior porque la información aportada por la empresa oferente resulta incompleta en el caso de las actas de recepción (les faltan páginas) o insuficiente en los otros casos señalados. Para los casos en los que no se aportó acta de recepción municipal, favor aclarar el alcance de las actividades denominadas: obra mecánica, obra gris y detallar que tipo de mobiliario urbano se instaló en cada caso.

Requisito	Observaciones
	* Se debe aportar para cada parque (Parque Real Pereira, Avellana, Dulce María, La Nuez, IMAS la Paz, Los Pianos, Parque empleados ICE, Pinares, la siguiente información: Constancia expresa de haber sido recibido a satisfacción por parte del propietario. No haberse efectuado cobro de multas Alcances o descripción del proyecto (en que consistió el proyecto) * Se debe aportar para cada parque (Profesores, Elíseos 2, Elíseos 3, Elíseos 4, Elíseos 1, Las brujas, Chaperno), la siguiente información: Alcances o descripción del proyecto (en que consistió el proyecto) A la fecha límite para la subsanación, la empresa aporta la información solicitada.
Revisión Técnica	A) La Ing. Ligia Franco García realizó la revisión técnica de las ofertas en la plataforma SICOP, el día 11/12/2023, mediante documento número 0702023000700012, donde además incorpora el oficio UPU-055-2023, en el cual se realiza la revisión técnica de la partida 1, donde indica: Oferta 1: CONSTRUCTORA FÁTIMA G.G.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA 1. La empresa cumple con lo solicitado para de la experiencia como requisito de admisibilidad establecido en el pliego para la Partida1: Mantenimiento de Parques y obras de ornato. 2. Aporta certificaciones de CFIA para empresa y profesional responsable. 3. La empresa aporta información necesaria para optar por el puntaje de criterio sustentable social, sobre generación de empleo local. 4. La empresa aporta certificado PYME para optar por el puntaje correspondiente de los criterios sustentables. 5. La empresa aporta lo relacionado con la gestión de residuos generados solicitados en el pliego. 6. Con respecto al precio ofertado, se utilizará para efectos de la valoración de las ofertas, la sumatoria del precio total ponderado, el cual corresponde a un total de ₡56,292,000.00 cincuenta y seis millones doscientos noventa y dos mil colones. 7. Con respecto al valor, rendimiento de las actividades, se utilizará para efectos de la valoración de las ofertas un total de 2742.05 días hábiles. 8. Para análisis de razonabilidad del precio se utilizarán los precios ofertados sin ponderar cuya sumatoria es de un total de ₡22,465,500.00 veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos colones. Finalmente se tiene entonces que la Oferta 1 de la empresa FÁTIMA GGSA, cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Requisito	Observaciones
	Oferta 2: PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. 1. La empresa aporta lo solicitado para subsanar el requisito de admisibilidad por lo cual cumple con lo solicitado para de la experiencia como requisito de admisibilidad establecido en el pliego para la Partida1: Mantenimiento de Parques y obras de ornato. 2. Aporta certificaciones de CFIA para empresa y profesional responsable. 3. Se adjunta declaración jurada sobre criterio sustentable social, sin embargo, en atención al artículo 74 de la LGCP que indica lo siguiente: En lo que respecta a la generación de empleo local, la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. Se tiene entonces que la empresa no podrá optar por dicha puntuación dado que la aclaración aportada indica que el personal de la misma reside en el cantón de Flores, siendo que, de acuerdo con el articulado citado supra, es requerido que el personal resida en el cantón en caso de tratarse de un municipio, es decir en este caso es necesario que resida en el cantón de Belén. 4. La empresa aporta certificado PYME para optar por el puntaje correspondiente de los criterios sustentables. 5. La empresa aporta lo relacionado con la gestión de residuos generados solicitados en el pliego, sin embargo, se tiene que para la carta del gestor de residuos se tiene que se aporta una nota de la empresa EBI pero la misma no cuenta con la firma correspondiente y posee marca de agua que indica que es un borrador. Se procede entonces a consultar a la empresa EBI al respecto, vía correo electrónico e indican en la respuesta brindada que ellos emitieron carta firmada para el interesado la cual adjunta en correo electrónico. 6. Con respecto al precio ofertado, se utilizará para efectos de la valoración de las ofertas, la sumatoria del precio total ponderado, el cual corresponde a un total de ¢141 790 931,50 Ciento cuarenta y un millones setecientos noventa mil novecientos treinta y un colones con cincuenta céntimos.” 7. Con respecto al valor, rendimiento de las actividades, se utilizará para efectos de la valoración de las ofertas un total de 6539,10 días hábiles. 8. Para análisis de razonabilidad del precio se utilizarán los precios ofertados sin ponderar cuya sumatoria es de un total de ¢48,389,881.78 cuarenta y ocho

Requisito	Observaciones
	millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y un colones con setenta y ocho céntimos. Finalmente se tiene entonces que la oferta 2 de a la empresa PIE S.A. cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego. B) El Ing. Oscar Hernández Ramírez realizó la revisión técnica de las ofertas en la plataforma SICOP, el día 14/12/2023, mediante documento número 0702023000700013, y el oficio UO-052-2023 indica: Partida 2 Constructora Fátima G.G.S.A. S.A Vistos los atestados, comprobado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y conocidos los subsanes requeridos para la valoración de la razonabilidad del costo, se concluye que la oferta cumple técnicamente. En lo que respecta a la oferta de la constructora Fátima, se tiene lo siguiente: 1.) Se facilitó el cuadro resumen con la sumatoria de los trabajos requeridos para la valoración de los requisitos de admisibilidad tal y como fue requerido, contando debidamente con el mismo y validando a su vez el cumplimiento de lo establecido para cada una de las actividades por valorar. 2.) En lo que a la razonabilidad de costos se refiere, se pudo realizar una agrupación de actividades relacionadas, por lo que se podrá referir a las mismas de igual manera como sigue: De la 188 a la 191 (pozo, tragante y cabezales): Aclara el contratista que el costo por metro cúbico de concreto a emplear responde a concreto elaborado en sitio, con una base de costo unitario propio y no de concretera por un monto asociado de ¢ 80.000,00/m3. De la 202 a 213 En lo que respecta a la línea 206 referente a las barreras New Jersey, indica el oferente que cuenta a la fecha a su haber con los moldes correspondientes ya “libres de costo”, por lo que no se emplea y se despreja formaleta, derivando en un ahorro del precio. Para la línea 207 correspondiente a gaviones, suministra el costo de referencia de los insumos asociados de piedra de relleno de tajo San Miguel y malla Maccaferri con precio por cantidad, esto por cuanto como contratistas cuentan con posibilidad de acceder a mayores descuentos con los distribuidores por comprar “al por mayor” o bien por lo recurrente, lo que se traduce de manera adecuada en un ahorro para la institución.

Requisito	Observaciones
	En cuanto a las líneas de limpieza tanto de tubería como de cajas de registro, señala el oferente que sus costos han sido debidamente ajustados según el rendimiento diario que ha podido corroborar en los años de servicio brindados, por lo que le puede hacer frente como ha demostrado. En la línea 213 de alquiler por hora de pala excavadora de manera similar se hace referencia al costo del proveedor actual (Rolando Murillo) por un monto de ¢ 42.180 De la 221 a la 226 Estas líneas asociadas corresponden a actividades de construcción de cordón, caño, aceras, así como reparación de accesos y losas de concreto con el mismo argumento de base de costo unitario de m3 de concreto elaborado de forma manual en sitio. En el particular de la línea 223 indica el oferente que el costo del panel del sistema propuesto a emplear de estabilización de grava de retención modular asciende a ¢ 14.060,00. Línea 229 El adoquinado con el aporte del adoquín por parte de la municipalidad se reduce a costos de mano de obra y la base. Esto reduce utilidades de la compra a un tercero y costos de traslado. Línea 232 Ésta es una nueva línea a incorporar, por lo cual el costo base de comparación va a depender mucho de los costos del importador y distribuidor que brinda mejores precios unitarios a sus proveedores que en nuestro caso si hacemos una simple cotización de referencia. Sobre este particular, se tiene que el costo brindando del producto es de ¢ 18.800 por lo que no alcanza siquiera del 50% del coste total unitario.
Razonabilidad del precio de las ofertas presentadas	Partida 1 Para el análisis de la razonabilidad del precio se considera el precio unitario de cada línea (sin ponderar). Estos precios fueron contrapuestos con los precios definidos en la estimación del precio que forma parte del estudio de mercado, la cual se realizó tomando como base los precios del contrato vigente, utilizando la siguiente metodología: Para este procedimiento se utilizaron como línea base, los precios ofertados que resultaron adjudicados en el proceso LN00002-000260-0001, los cuales fueron actualizados de forma interanual utilizando el índice de variabilidad de precios de la construcción del INEC, específicamente denominado Índices de precios de edificios y de vivienda de interés social, el cual es un conjunto de veinte indicadores estadísticos, los cuales miden la variación en los precios de los materiales utilizados en la construcción de diferentes tipos:

Requisito	Observaciones
	https://inec.cr/noticias/indices-precios-edificios-viviendas-interes-socialbajan-el-primer-trimestre-2023 esto para cada año de actualización 2020,2021,2022 y hasta abril 2023, en concordancia con lo señalado en el artículo 34 de la LGCP. Una vez actualizado el precio base al año 2023 para cada línea, se realizó una estimación de rangos de referencia para precio altos y bajos, de acuerdo con los precios actualizados para cada línea, los cuales contienen los demás elementos que conforman la estructura del precio. Se establecieron inicialmente en el marco del Estudio de Mercado, dos rangos de comparación un Rango Bajo (-10% del precio estimado) y un Rango Alto (+20% del precio estimado), sin embargo, para la revisión de la razonabilidad del precio de las ofertas recibidas se ampliaron dichos rangos en un 10% cada uno utilizando como un Rango Bajo (-20% del precio estimado) y un Rango Alto (+30% del precio estimado). Posteriormente se compararon los precios ofertados de cada una de las ofertas recibidas, clasificándolos en “dentro del rango”, “pasa a rango alto” y “consultar precio ruinoso”. Con base en lo anterior se realizó la comparación y clasificación de precios, los cuales se desarrollaron en una matriz comparativa de Excel para cada una de las ofertas y se logró determinar lo siguiente: Para la Oferta 1: CONSTRUCTORA FÁTIMA G.G.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA En la Oferta 1 esta empresa presentó un total de 20 líneas que se ubicaron por dejado del Rango Bajo establecido supra, así las cosas y con base en la información adicional aportada por la Empresa en su subsanación al respecto de este particular, se aportó detalle tiene que la empresa detalla con todos los componentes del precio para dichas líneas, incluyendo: maquinaria, equipo y transporte, repuestos, llanta, combustibles, lubricantes, asfálticos, concreto y estructuras, áridos, encofrados y madera, tuberías de plástico y accesorios plásticos, hierro dúctil, acero de refuerzo, acero estructural, pintura, mano de obra, gastos administrativos y utilidad, para la cual presenta un porcentaje que se tiene como razonable. Por otra parte, se tiene que esta misma empresa presentó en su oferta un total de 20 líneas que superaron el Rango alto establecido, el cual equivale a un 12 % del total de las líneas del pliego. Para las mismas a la empresa también aportó como subsanación el desglose detalle de las mismas con todos los componentes del precio señalado supra, indica al efecto razones a las que obedecen los precios establecidos, considerando mayor trabajo manual en ciertas actividades, en lugar de uso de maquinaria para evitar daños al material, acarreo manual de materiales de reúso y también se alega sustitución de partes dañadas en líneas de mantenimiento, desmontajes, traslados a taller y reubicación en sitio de mobiliarios en mantenimiento, se incluye en este nuevo pliego la necesidad de contar con el gestor ambiental para el manejo de residuos generados,

Requisito	Observaciones
	antes no exigida, se tiene que para estas líneas el oferente también señalo una utilidad que se considera razonable. Para la Oferta 2: PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. En la oferta 2 de la empresa PIE S.A. siguiendo la misma metodología señalada supra, se identificaron un total de 9 líneas que podrían considerarse ruinosas para las cuales la empresa presentó un desglose detallado para consideración municipal, igualmente la empresa señala en su subsanación que el precio cobrado permite cubrir los costos de la obra de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Igualmente se tiene la oferta contine un total de 118 precios que equivalen a un 71.95% del total de las líneas del pliego, que exceden el rango alto establecido en el Estudio de Mercado presentado en la Solicitud de contratación en la plataforma del SICOP. Si bien la empresa presenta un desglose destalle de la conformación del precio, estás exceden también el rango ampliado que se utilizó para la revisión de la razonabilidad del precio, mencionado supra. Comparativamente la oferta 2 de la empresa PIE, presenta precios más elevados que los ofertados empresa Fátima para las 20 líneas que se analizaron en el caso esta última empresa. Para la partida 2 Derivado de las aclaraciones brindadas, así como considerando la estructura de costos suministrada para cada línea por parte del oferente, en donde se puede determinar que conforme el desglose de los insumos y demás componentes se resguarda siempre una utilidad razonable, no se pudo establecer un riesgo de insuficiencia o solvencia económica por parte de este, que amerite alguna acción adicional al efecto. Lo anterior por cuanto de manera adicional se tiene que parte de la ventaja en costos de contratistas locales radica precisamente en la cercanía, lo cual reduce de manera considerable los componentes de costo correspondientes al traslado y por otra parte al contar con años de servicio y experiencia en el campo y además al tratarse de una empresa familiar, se ha podido valorar y constatar la solvencia para hacerle frente a contratos de este tipo por periodos de tiempo ya representativos, lo que de algún modo da también paso a considerar este factor de relevancia en cuanto a la seguridad que podrá hacer frente al contrato con costos competitivos en favor de los intereses de la municipalidad y por ende de la ciudadanía.
Revisión Legal	El Dr. Ennio Rodríguez Solís en revisión legal según documento de SICOP 0702023000400008 de fecha 17/11/2023 indica lo siguiente: a) Constructora Fátima G.G.S.A. S.A Revisada la oferta en los aspectos exigidos desde el pliego de condiciones, tales como cancelación de timbre, licencia municipal, estar al día en el pago del impuesto de

Requisito	Observaciones
	patente, declaraciones juradas, cumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la Seguridad Social, entre otras la oferta cumple legal y reglamentariamente por lo que resulta elegible. b) PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A Revisada la oferta en los aspectos exigidos desde el pliego de condiciones, tales como cancelación de timbre, licencia municipal, constancia o certificación de estar al día en el pago del impuesto de patente, declaraciones juradas, capital accionario, cumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la Seguridad Social, certificaciones, entre otras la oferta cumple legal y reglamentariamente por lo que resulta elegible.

Seguidamente, se detalla la revisión de ambas ofertas, consolidando tanto los requerimientos legales, como los técnicos.

Revisión Legal

Posición	Nombre del oferente	C.C.S.S	Fodesaf	Vigencia Oferta 80 días hábiles	Licencia Municipal	Certificación al día Patente	Hacienda	Estructura precio
1	Constructora Fátima G.G.S.A. S.A	√	√	√	√	√	√	√
2	PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A	√	√	√	√	√	√	√

Declaraciones Juradas

Al día Impuestos Nacionales	No Causal Prohibición C.P.	Beneficiario Final	Naturaleza y Propiedad Acciones	Verificación final de las ofertas
√	√	√	√	Cumple legalmente con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones
√	√	√	√	Cumple legalmente con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones

Revisión Técnica

PARAMETRO	OFERTA 1				OFERTA 2			
	FATIMA	EXPERIENCIA			PIE S.A.	EXPERIENCIA		
experiencia en 15 parques		recibido a satisfaccion	multas	descripcion		recibido a satisfaccion	multas	descripcion
1	parque malinches del Rio	cumple			Real de Pereira	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
2	parque Bideca	cumple			Avellana	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
3	parque Manuel emilio	cumple			Dulce Maria	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
4	parque plaza la Asunion	cumple			La Nuez	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
5	parque Lomas de Cariari	cumple			Imas la Paz	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
6	parque puertas de Alcalá	cumple			Pianos	declaracion jurada y acta municipal		cumple
7	parque Recreativo Belen	cumple			Empleados ICE	declaracion jurada y acta municipal		cumple
8	parque Rodrigo Crespo	cumple			Pinares	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
9	parque Bloque G	cumple			Profesores	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
10	parque Mayer	cumple			Cancha Lajas	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
11	parque Bloque K	cumple			Eliseos 2	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
12	parque Villa Emilia	cumple			Eliseos 3	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
13	parque ambiental La Asuncion	cumple			Eliseos 4	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
14	parque de Juegos infantiles Vista Linda	cumple			Eliseos 1	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
15	parque Residencial Belen	cumple			Las brujas	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
16	parque barrio Fatima	cumple			Chaperno	declaracion jurada y boleta municipal		cumple
CFIA empresa	SI				SI			
CFIA profesional responsable	SI				SI			
60% mano de obra local certificado PYME	SI				NO	la mano de obra reside en Flores no aplica el 74:de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos		
Certificado de manejo de residuos	SI				SI			
permiso de funcionamiento sanitario de EBI	SI				solicitar	se aporta un carta borrador de EBI		
patente EBI	SI				solicitar	se aporta patente de EBI		
certificacion TUV para ficha del material a utilizar	no aplica				solicitar	se aporta permiso de salud de EBI		
Garantia adicional para razonabilidad del precio	no aplica				solicitar	se aporta		
	se aporta documentacion de respaldo para cada linea solicitada				SI ampliar	se aporta		
					se aporta documentacion de respaldo para cada linea solicitada			
Total precio ponderado para valoracion de ofertas	€56 292 000,00				€141 790 931,50			
Total precio para adjudicacion	€22 465 500,00				€48 389 881,78			
Total de rendimiento de actividades	2742,05				6539,1			

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA 1			PARTIDA 2	
	FATIMA	PIE S.A.	FATIMA	
PRECIO TOTAL PONDERADO 80%	80,00	31,76	PRECIO TOTAL PONDERADO 80%	80,00
	56 292 000,00	141 790 931,54		14 804 000,00
RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 10%	10	4,19	RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 10%	10
Total rendimiento actividades	2742,05	6539,1	Total rendimiento actividades	1339,2
CRITERIOS SUSTENTABLES 10%	7	2	CRITERIOS SUSTENTABLES 10%	7
PYMES	2	2	PYMES	2
CRITERIO CERCANIA	5	0	CRITERIO CERCANIA	5
PUNTAJE TOTAL	97,00	37,95	97,00	

Recomendación

Una vez aplicada la ponderación y de acuerdo con la revisión técnica y legal, esta unidad recomienda a la Comisión de Recomendaciones de adjudicaciones, adjudicar el 100% de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0002600001, a la empresa Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica : 3-101-688101, según la siguiente tabla de precios:

1	Limpieza de terreno, movimiento de suelos, nivelación y compactación de terreno, incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados	metro cúbico	25,000.00
2	Demolición, remoción y deposición final de pavimentos o estructuras de concreto con o sin refuerzo incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados	metro cúbico	35,000.00
3	Remoción y deposición final de estructuras de metal o madera existentes (bancas, basureros, tubos, restos de plays, etc.) En caso de indicarse, dichas estructuras se entregarán a la Administración en el lugar que esta así lo indique, siempre dentro del Cantón de Belén, en caso contrario la deposición final se hará de forma adecuada por cuenta del contratista. Incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados.	metro cúbico	20,000.00
4	Conformación de zanja para evapotranspiración o infiltración de aguas pluviales. Incluye corte de terreno, deposición final del material que se extraiga en un sitio adecuado para tal fin, incluye acarreo, conformación, maquinaria, material de relleno: piedra bola, cuarta y 20 de quintilla. Según especificación dada en planos. (No incluye de tapa de sistema de drenaje, geotextil, ni bordillos de concreto, estos se cotizarán en línea separada)	Metro cúbico	70,000.00
5	Aporte e instalación de sistema de tanque de infiltración modular Tipo Flow Tank single de la marca Atlantis o superior. dimensiones 45 x40,8 x68,5 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 10 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos 115 litros.	unitario	40,000.00

6	Aporte e instalación de sistema de tanque de infiltración modular Tipo Flow Chancel single de la marca Atlantis o superior, dimensiones 45 x40,8 x68,5 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 25 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos 115 litros.	unitario	40,000.00
7	Limpieza general: recolección y deposición final de desechos en sitio adecuado para tal fin, pueden ser escombros, material de desecho, basura no tradicional en sitio del proyecto, de manera tal que el lugar quede limpio y apropiado para ser utilizado.	Metro cuadrado	3,000.00
8	Adoquinado peatonal 10x20cm rectangular color gris de 6cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases y subbases. Ordenamiento ortogonal tipo parquet o espina de pescado.	metro cuadrado	30,000.00
9	Adoquinado peatonal 10x20cm color a elegir: marrón amarillo, vainilla, negro o rojo rectangular de 6cm de espesor incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Ordenamiento ortogonal alternado tipo parquet o espina de pescado	metro cuadrado	30,000.00
10	Adoquinado rectangular 10x20cm rectangular 6cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, subbases y arenado. Aportando la Municipalidad los adoquines, incluye recolección de adoquines en sitio indicado por la Municipalidad, traslado al sitio del proyecto) siempre dentro del cantón) reinstalación	metro cuadrado	15,000.00
11	Adoquinado octogonal de 8cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, subbases y arenado. Aportando la Municipalidad los adoquines.	metro cuadrado	20,000.00
12	Adoquinado permeable de 8cm de espesor, incluye diseño del sistema y aporte de material para drenaje, preparación de terreno, bases, aporte de material granular todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	metro cuadrado	35,000.00
13	Subbase de adoquinado permeable se deberá utilizar piedra de 75 a 50mm, incluye aporte, instalación, correcta nivelación y compactación del material.	metro cúbico	25,000.00
14	Instalación y fijación de bordillo de concreto color gris prefabricado machimbrado de 12x40 cm x 30 cm altura, Fc. 195 kg/cm², incluye aporte, excavación, cama o solera y contrafuertes de concreto con concreto para correcta fijación.	metro	15,000.00
15	Instalación de baldosa peatonal prefabricada de concreto sobre base de concreta fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm o 30x30x4 cm, según se solicite, color gris.	metro cuadrado	30,000.00

16	Instalación de baldosa peatonal prefabricada de concreto sobre base de concreto, fijación con mortero, medidas de 40x40 según solicitud x4cm o 30x30x4 cm según se solicite, color negro, marrón o amarillo.	metro cuadrado	35,000.00
17	Construcción e instalación de baldosas de concreto con pigmento color negro de 60x60x4 cm con malla electrosoldada No. 2 acabado lavado, agregado tipo 1024 sobre concreto fijación con mortero. El acabado final será de imitación de piedra canteada.	Metro cuadrado	40,000.00
18	Instalación de zacate block 40x40x8 cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases para drenaje, con relleno de celda con pedrin o con césped tipo bermuda	Metro cuadrado	30,000.00
19	Instalación de zacate block 40x40x8 cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases para drenaje, con relleno de celda con pedrin o con césped tipo bermuda, con piezas de zacate block aportados por la municipalidad	Metro cuadrado	20,000.00
20	Construcción de losas de concreto fc. 210kg/cm. ² , 10cm de espesor malla electrosoldada No. 2 con sisas de corte cada 1m en ambas direcciones subbase de lastre compactado de 15 cm de espesor acabado lujado completamente fino.	Metro cuadrado	35,000.00
21	Instalación de piedra canteada natural de 15x40x60 cm (o similar) instalada sobre cama de polvo de piedra o arena	Metro cuadrado	35,000.00
22	Instalación de piedra canteada natural de 15x40x60 cm (o similar) instalada sobre base de concreto fijación con mortero.	Metro cuadrado	35,000.00
23	Aporte e instalación de sistema de estabilización de grava celular de retención modular para uso peatonal. Tipo Bera o superior: Incluye paneles de 1.2x0.8m de polipropileno reciclado, tamaño de celda 42mm de diámetro con malla inferior de membrana TYPAR Dupont o superior, excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla, nivelación con arena, colocación de láminas de polipropileno y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante	Metro cuadrado	35,000.00

24	<u>Aporte e instalación de sistema de celdas de drenaje modular</u> Tipo Flow Cell de la marca Atlantis, similar o superior. Incluye paneles de 25 x50 x5.2 cm, el tamaño puede variar, pero manteniendo los 5,2cm de altura, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 150 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos el 90% de su volumen con drenaje vertical y horizontal. Incluye excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla, relleno de celdas con grava según especificación del fabricante y hasta cubrir al menos 1cm la celda y no más de 2 cm	Metro cuadrado	40,000.00
25	<u>Arenado de adoquinados</u> existentes utilizando la misma especificación dada para adoquinados. Incluye lavado de la superficie con hidro lavadora, eliminación de malezas o musgos y arenado con arena fina de mar y limpieza final.	Metro cuadrado	2,500.00
26	<u>Reordenamiento de adoquinados</u> existentes que presente deformaciones o desniveles en sus alineamientos, removiéndolos, mejorando la base y subbase y colocándolos de nuevo en su sitio y arenándolos.	Metro cuadrado	20,000.00
27	<u>Lavado con hidro lavadora de superficies:</u> concreto, madera, aceras, losas, muebles, incluye eliminación manchas, hollines, malezas y musgos	Metro cuadrado	2,000.00
28	<u>Reacomodo y nivelación de piedra canteada en aceras o superficies existentes;</u> se deberá retirar la piedra nivelar y adecuar el terreno y volver a instalar al nivel indicado por el encargado municipal.	Metro cuadrado	15,000.00
29	<u>Reordenamiento y limpieza de sistemas de drenaje tipo Flow Cell existentes que presenten deformaciones o desniveles en sus alineamientos, incluye:</u> remoción de las celdas y textil, lavado de celdas y de material de relleno, mejora y nivelación de la base y subbase y colocándolos y rearmado del sistema de nuevo en su sitio	Metro cuadrado	10,000.00
30	<u>Reordenamiento y limpieza de sistemas de retención de grava celular existentes que presenten deformaciones o desniveles en sus alineamientos, incluye:</u> remoción de las celdas, lavado de celdas y de material de relleno, mejora y nivelación de la base y subbase y colocándolos y rearmado del sistema de nuevo en su sitio .	Metro cuadrado	10,000.00
31	Construcción e instalación de bancas <u>tipo A</u> 50x50x45 cm ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno o base para el correcto asentamiento.	unidad	70,000.00

32	Construcción e instalación de bancas tipo B 50x150x45 cm ver detalle en planos. TUBO METÁLICO DE 2" PARA LA ESTRUCTURA PORTANTE Y ASIENTOS Y RESPALDO CON TABLA DE PLÁSTICO RECICLADO DE TABLA DE 1 1/4" DE ESPESOR. Incluyendo nivelación del terreno y base de instalación	unidad	150,000.00
33	Construcción e instalación de bancas tipo C madera de almendro y concreto ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento.	unidad	200,000.00
34	Construcción e instalación de bancas tipo D de concreto armado de acuerdo con el detalle de sección típica y longitud y forma variable (ortogonal o curva) Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento.	metro	70,000.00
35	Construcción e instalación de mesa de metal tipo pic nic y plástico reciclado según detalle	unidad	400,000.00
36	Construcción e instalación de mesa de metal tipo picnic con tablero de ajedrez inserto en sobre de la mesa	unidad	400,000.00
37	Construcción e instalación de macetero de concreto Incluyendo nivelación del terreno y base de 95x95x40 cm de piedra quintilla para drenaje	Unidad	150,000.00
38	Construcción e instalación de módulo para desechos, (ver detalle en planos, 1 contenedor) Madera plástica reciclada y base de metal	Unidad	150,000.00
39	Construcción e instalación de módulo para desechos, (ver detalle en planos, 1 contenedor) estructura y contenedor de metal	Unidad	150,000.00
40	Construcción e instalación de bebedero de madera plástica reciclada, llave de push botton. Ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento llave de paso para funcionamiento independiente y conexión de agua a agua potable y desagüe a cordón de caño	Unitario	200,000.00
41	Construcción e instalación de bebedero de metálico, con acción con pedal Ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento llave de paso para funcionamiento independiente y conexión de agua a agua potable y desagüe a cordón de caño	Unitario	250,000.00
42	Construcción de hotel para abejas: construido en madera sin tratamientos químicos, según detalle, con sistema de anclaje para adosar a superficie existente, ya sea poste, pared o árbol con poste de anclaje	Unitario	120,000.00

43	Construcción de hotel para abejas: construido en madera sin tratamientos químicos, según detalle, con sistema de anclaje para adosar a superficie existente, ya sea poste, pared o árbol	Unitario	100,000.00
44	Aporte y sustitución de relleno hotel de abejas	Unitario	60,000.00
45	Construcción e instalación de apoyo isquióticos, según detalle en planos	Unitario	100,000.00
46	Construcción e instalación de baranda según especificación del artículo 306 del Reglamento de Construcciones tubo redondo de 1 1/4" de diámetro 1.5mm espesor, con acabado perfectamente liso al taco, con esmalte color a elegir.	Metro lineal	35,000.00
47	Construcción e instalación de módulo para información municipal. La señalización vertical será fabricada con lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras, es decir con capacidad para instalar dos mensajes vinillos adhesivos (uno de cada lado de la lámina metálica, la cual estará fijada a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm. El poste será de perfil tubular de acero de 3 pulgadas, calibre 14 con acabado de esmalte color a elegir. <u>Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra y llevarán para anclaje al concreto se soldarán al poste 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo</u> (ver detalle en planos e incluye arte de las rotulaciones aprobado por la municipalidad)	Unitario	170,000.00
48	Construcción e instalación de módulo para información municipal. La señalización vertical será fabricada con lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras, es decir con capacidad para instalar dos mensajes vinillos adhesivos (uno de cada lado de la lámina metálica, la cual estará fijada a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm de forma variable. La estructura portante será de perfil tubular de acero de 3 pulgadas, calibre 14 con acabado de esmalte color a elegir. Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra y llevarán para anclaje al concreto se soldarán a la cimentación 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo. <u>Estos módulos de información municipal pueden tener formas variables</u> , ya sean rectangulares, circulares, ovalados, arcos o mixtas, a elegir por parte de la administración incluye arte de las rotulaciones aprobado por la municipalidad.	metro cuadrado	120,000.00

49	Instalación de señalización de metal rotulación de 60x90cm instalado a 1,70m de altura del suelo con el mensaje "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, Ley N° 9028". La señalización vertical será fabricada en lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras. El mensaje se efectuará con lámina vinílica reflectiva, adherida a la lámina metálica, la cual llevará un doblez perimetral de una pulgada de ancho que se utilizará para remacharla a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm, impreso adhesivo en ambas caras. El poste será de perfil tubular galvanizado de acero de 2 pulgadas, calibre 14. Llevarán en la parte superior una tapa plástica para evitar que, entre el agua, además llevarán para anclaje al concreto se soldarán al poste 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo. Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra. (ver detalle en planos)	Unitario	150,000.00
50	Instalación de señalización de metal rotulación de 60x90cm instalada a 1,70m de altura del suelo con el mensaje "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, Ley N° 9028". La señalización vertical será fabricada en lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras. El mensaje se efectuará con lámina vinílica reflectiva, adherida a la lámina metálica, la cual llevará un doblez perimetral de una pulgada de ancho que se utilizará para remacharla a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm. <u>Esta señal se deberá instalar en estructuras existentes como mallas ciclón, portones, paredes, según se solicite. La misma no contará con estructura de anclaje al suelo.</u>	Unitario	100,000.00
51	Construcción e instalación de señal informativa tipo letras del alfabeto o con figura de corazón construidas en lámina de acero lisa de 5mm ambas caras, ancladas mediante pines a dado de concreto armado, acabado lavado, la altura de cada letra será de <u>122cm y 20 cm de ancho</u>. Color para elegir, cada letra contará con un reflector solar con fotocelda y cambio de color. Tipografía para elegir por la administración. toda la superficie de estas, así como sus soldaduras deberán tener un acabado perfectamente lisa al tacto, esmalte color a elegir.	unitario	400,000.00
52	Construcción e instalación de estacionamiento para bicicletas ver detalle en planos	unitario	100,000.00

53	Construcción e instalación de mueble tipo biblioparque En tubo metálico y plástico reciclado tipo casita con puerta trasparente de acrílico, ver detalle en planos, haladera sencilla y cierre imantado	unitario	200,000.00
54	Construcción de instalación bolardos tipo A de concreto detalle en planos de ver en planos.	unitario	70,000.00
55	Construcción de instalación bolardos tipo B de concreto ver detalle en planos	unitario	50,000.00
56	Construcción de instalación de bolardos tipo C de metal ver detalle en planos	unitario	100,000.00
57	Pintura general de bebederos metálicos existes, incluye remoción del bebedero, traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo becc aplicada con pistola de aire y reinstalación. ZINC TECH AQ SILICATE PRIMER BECC SIL ENAMEL 521-82077-000 BECCTHANE ENAMEL HS PLUS	unitario	60,000.00
58	Cambio de pedalera de apertura de paso de agua: sustitución de pedal dañado e instalación de Válvula de pedal en latón cromado - 1/2" incluye cambio de las 2 mangueras de abasto	unitario	60,000.00
59	Limpieza de bebederos: incluye limpieza de superficies de todas las partes de bebedero, eliminado marcas de agua, musgos en batea y otro tipo de suciedad que pidieran presentarse.	unitario	7,500.00
60	Desobstrucción de bebedero, incluye registro y limpieza de tuberías y salidas de agua para su correcto funcionamiento.	unitario	30,000.00
61	Pintura general de depósitos de desechos metálicos existes, incluye remoción del basurero, traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo Fast Dry de SUR aplicada con pistola de aire reinstalación	unitario	60,000.00

62	Pintura general de depósitos de desechos metal -plástico reciclado existes, incluye remoción del basurero traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo Fast Dry de SUR aplicada con pistola de aire y reinstalación, cambio de artes plásticas dañadas	unitario	60,000.00
63	Mantenimiento de bancas tipo D madera de almendro y concreto, Incluye lijado de madera, resanado y aplicación de impregnante tipo Laro de SUR, lavado con hidro lavadora de partes de concreto y reposición de tornillería faltante	Unitario	60,000.00
64	Sustitución de piezas de madera quebrada o dañada de bancas tipo D madera de almendro y concreto ver detalle en planos, utilizando mismo tipo de madera y acabado.	Por pieza	60,000.00
65	Cambio de Calcomanías de amoblado urbano: de material Vinil Adhesivo 3M control Tac con impresión Full Color, con protección Ultravioleta, con laminación en frío; resistente al agua, sol y calor; sellado en frío	M ²	100,000.00
66	Instalación de malla de protección panel de malla electrosoldada de 4.88mm, con marcos de tubo cuadrado de 10x10cm de 2.5 x 2.5m pies de amigo cada 2.20 m, cimentación de al menos 1m embebido en concreto, <u>altura 5m snpt.</u> Color a elegir aplicación de pintura de acuerdo con especificaciones de este pliego.	m	60,000.00
67	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, tubo redondo galvanizado para marcos pies de amigo cada 2 m y cimentación adecuada, <u>altura 107 CM SNPT.</u>	m	25,000.00
68	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, marcos tubo galvanizado pies de amigo y cimentación en concreto y varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior. <u>Altura 2 m SNPT.</u>	m	45,000.00
69	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, marcos y pies de amigo, tubo galvanizado, cimentación en concreto. varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior. <u>Altura 3 m.</u>	m	55,000.00

70	Instalación de malla ciclón <u>altura 1m sobre malla existente</u> (con altura variable en promedio 2 m). Fijando malla nueva a malla existente, incluye soportes necesarios, retiro de alambre en caso de existir, acabado galvanizado. varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior.	m	20,000.00
71	Instalación de <u>malla galva panel altura 2m</u> con estructura y todos los accesorios propios del sistema.	m	70,000.00
72	Instalación de <u>malla galva panel altura 107cm</u> con estructura y todos los accesorios propios del sistema.	m	50,000.00
73	Construcción de portón <u>corredizo de malla galva panel</u> . El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m o 2 m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	60,000.00
74	Construcción de <u>portón peatonal de abatir de malla galvapanel</u> . El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho o 2m estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	40,000.00

75	Construcción de <u>portón peatonal corredizo de malla ciclón</u> de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado. El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado.	m ²	50,000.00
76	Construcción de <u>portón peatonal de hojas de abatir de malla ciclón</u> de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado. El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Picaporte al suelo en cada hoja del portón. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m2	40,000.00
77	Cerramientos tipo portonería o rejas con marco de tubo de acero de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm, con <u>lámina de acero expandido de 2mm con tamaño de rombo 8x15mm</u> , podrán ser corredizos, plegables o de abatir en caso de requerirse por la construcción de portón corredizo o de plegar, este tendrá el marco principal y divisiones de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm Toda soldadura debe ser de primera calidad. Bisagras de trabajo pesado tipo gifo. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado.	m ²	80,000.00

78	Cerramientos tipo portonería o rejas marco de tubo de acero de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm. con lámina de <u>acero expandido de 5 mm con tamaño de rombo 27x62mm</u> podrán ser corredizos, plegables o de abatir en caso de requerirse por la construcción de portón corredizo o de plegar, este tendrá el marco principal y divisiones de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm Toda soldadura debe ser de primera calidad. Bisagras de trabajo pesado tipo gifo. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	110,000.00
79	Construcción e instalación de puertas o cerramientos de metal, tipo antivandálico con llavín de seguridad tipo pico de lora (detalle en planos en planos)	m ²	120,000.00
80	Construcción e instalación de puertas o cerramientos de metal tipo antivandálico con llavín de seguridad tipo pico de lora (similar a puerta para cocineta detallada en planos)	m ²	120,000.00
81	Pintura de malla existente, incluye: lijado, preparación de superficies, esmalte anticorrosivo, aplicado con pistola de aire. Color para elegir, ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura	m2	8,000.00
82	Mantenimiento y reparación de malla existente, incluye: lijado, preparación de superficies, esmalte anticorrosivo, aplicado con pistola de aire ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura. Incluye cambio de paños de malla deteriorado y cambio de secciones de tubo dañadas ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura	m2	20,000.00
83	Reubicación de malla existente: incluye remoción de la malla existente y reinstalación de esta en el nuevo punto señalado (en el mismo parque) y mantenimiento de esta como se indica en la línea 1 del ítem 5	m2	20,000.00
84	Pintura de superficies de concreto o maderas existentes: incluye preparación o resanado de superficie, dos capas de pintura agua o aceite superior o igual a máxima de Lanco	m2	6,500.00
85	Pintura de superficies de metal existentes: incluye lijado preparación de superficie, anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m2	6,500.00

86	<u>Repello de superficies de concreto existentes</u> , utilizando Repemax Capa Gruesa o superior, para repellar en capas gruesas desde 5 mm hasta 20 mm de espesor sobre superficies de mampostería, según especificaciones de fabricante. Podrá solicitarse la inclusión de sisado de la superficie.	m ²	6,500.00
87	<u>Repello de superficies de concreto existentes</u> , utilizando Repemax Capa Fina o superior, para repellar en capas finas desde 3 mm hasta 20 mm de espesor sobre superficies de mampostería, según especificaciones de fabricante. Podrá solicitarse la inclusión de sisado de la superficie	m ²	6,500.00
88	Construcción de quiosco según especificaciones (precio por metro cuadrado)	m2	110,000.00
89	Construcción de pérgolas de metal tipo 1 según especificaciones sin cubierta (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	75,000.00
90	Construcción de pérgolas de metal TIPO 1 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	90,000.00
91	Construcción de pérgolas de metal TIPO 2 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	85,000.00
92	Construcción de estructura metálica de cubierta de metal TIPO 3 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	120,000.00
93	Sustitución o instalación de lámina de cubierta tipo polygal sobre estructura existente ya sea pérgola o quiosco, color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado)	m2	25,000.00
94	Construcción con sistema integral, de bloques de concreto. Detalles típicos en planos para batería sanitaria incluye piezas sanitarias, cacheras y barras 7600, habilitación de 1 lámpara led solar con arranque con fotocelda por aposento, instalaciones mecánicas y todo lo necesario para su funcionamiento y operación.	m2	300,000.00

95	Construcción con sistema integral, de bloques de concreto. Detalles típicos en planos para cocineta incluye pila, moledero de concreto, cachera accesorios de habilitación de 1 lámpara led solar con arranque con fotocelda por aposento, instalaciones mecánicas y todo lo necesario para su funcionamiento.	m2	280,000.00
96	Sustitución de cubierta en estructuras existentes: incluye remoción y disposición final de cubierta existente, instalación de lámina esmaltada ambas caras de HG rectangular o colonial, color a elegir, No. 26 según especificaciones del fabricante (Metalco o superior). Incluye los accesorios, tornillería, y demás necesarios para su correcta instalación, traslape transversal mínimo de 20 cm y entre láminas mínimo 1 canal.	m2	25,000.00
97	Instalación de clavadores de 2x3" (48 x 72 x 1.50 mm) sobre estructura existente, debidamente soldados a estructura y con acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m	7,500.00
98	Instalación de clavadores de 2x2" (50 x 50 x 1.80 mm) en estructura existente, debidamente soldado a estructura y con acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m	6,500.00
99	Instalación de canoa tipo rectangular o colonial esmaltada calibre #26 de 18", incluye ganchos de anclaje, tapas, ariscos y boquilla de bajante	m	12,000.00
100	Bajante para canoa de 3" ó 72mm, acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur, incluye todos los accesorios para su correcta instalación	m	12,000.00
101	Cumbrera 18", botagua ó lima hoyo calibre 26 esmaltado, incluye todos los accesorios para su correcta instalación	m	8,000.00
102	Construcción de estructura portante para tablero y marco de baloncesto y canasta (medidas oficiales) para los tableros utilizará madera tratada contra humedad y ataque de insectos, u otro material de alta resistencia. A los tableros se les aplicaran dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra. Medidas 1.8x 1.2 m x 3cm de espesor. En el marco se pintará un rectángulo de 59x45 cm con un grosor de líneas de 5 cm, cuyo borde inferior debe estar a la misma altura que el aro. Aro medidas de 45cm de diámetro interno, varilla de 20mm de diámetro, dos manos de pintura anticorrosivas color a elegir. Estructura doble firmemente anclada con suelo, tubo de 50mm x 150mm (2"x6"), 1.80mm de grosor, dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra	Unidad	380,000.00
103	Cambio de tablero de baloncesto y canasta medidas oficiales. Figura rectangular de 1,05 x 1.80 metros, y mínimo 30 milímetros de grosor, construido en madera tratada y debidamente pintada y acabada, o bien lamina de fibrocemento de iguales dimensiones	Unidad	150,000.00
104	<u>Instalación de canasta de baloncesto flexible</u> con sistema de molas, medidas reglamentarias La medida del aro de entre 450 a 459 milímetros, de manera reglamentaria. Además, deben estar sujetos sólidamente a un tablero, con una separación de 151 milímetros. Tubo de acero macizo de 20 milímetros de diámetro y deben estar pintados de color naranja, 12 ganchos para instalación de red, incluye la red y protección contra enganche de dedos.	Unidad	100,000.00
105	<u>Instalación de canasta de baloncesto fija</u> , medidas reglamentarias La medida del aro de entre 450 a 459 milímetros, de manera reglamentaria. Además, deben estar sujetos sólidamente a un tablero, con una separación de 151 milímetros. Tubo de acero macizo de 20 milímetros de diámetro y deben estar pintados de color naranja, 12 ganchos para instalación de red, incluye la red y protección contra enganche de dedos.	Unidad	70,000.00
106	Instalación de red para canasta de baloncesto de 400mm a 450mm de longitud con 12 puntos de sujeción	Unidad	30,000.00

107	Construcción de estructura portante para marcos multifuncional para futbol sala y para baloncesto, para el tablero se utilizará madera tratada contra humedad y ataque de insectos, u otro material de alta resistencia. A los tableros se les aplicaran dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra. Medidas tablero 1.8x 1.2 m x 3cm de espesor. Estructura de dimensiones de tubo redondo de 3" con espesor de 4.5mm, medidas de marco futbol sala 3x2x1m firmemente anclada con suelo, con gancho para red o malla de nylon. Incluye aporte e instalación de red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados. (ver detalle en plano)	Unidad	400,000.00
108	Construcción de estructura portante para marcos de futbol sala, medidas 3 x 2x1 metros. Estructura de dimensiones de tubo redondo con espesor de 4.5mm, firmemente anclada con suelo, con gancho para red o malla de nylon. Incluye aporte e instalación de red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados.	Unidad	150,000.00
109	Red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados incluye dos unidades	Unidad	60,000.00
110	Demarcación de cancha deportiva con pintura de alta resistencia a la abrasión especial para tal fin similar a la línea SURCOLOR para canchas deportivas, o Lanco 1part epoxi.	Metro cuadrado	15,000.00
111	Aporte e instalación de arena de mar en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	30,000.00
112	Aporte e instalación de piedra bola tamaño de 100 a 300 mm en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
113	Aporte e instalación de piedra bola río decorativo tipo jardín, forma seleccionada, tamaño pequeño menor de 100 mm en el proyecto, (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
114	Aporte e instalación de piedra bola decorativa tipo jardín, tipo huevillo o papilla (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
115	Aporte e instalación de geotextil no tejido permeable para separación de suelos o agregados, mínimo de 300 gr	Metro cuadrado	3,500.00
116	Aporte e instalación de piedra cuarta en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	30,000.00
117	Aporte e instalación de piedra bruta en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00

118	Compra e instalación de Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color gris medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	10,000.00
119	Compra e instalación de tapas para Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color gris medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	5,000.00
120	Compra e instalación de Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color amarillo o marrón medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	10,000.00
121	Compra e instalación de tapas para Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color amarillo o marrón medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	5,000.00
122	Compra e instalación de bloques autoportante tipo muro bloque o similar medias 20x15x64 cm color gris	Unitario	5,000.00
123	Compra e instalación de bloques autoportante tipo muro bloque o similar medias 20x15x64 cm color rojo	Unitario	5,000.00
124	Construcción de muro de bloque es de concreto de 15 cm sistema integral, refuerzo horizontal No.3 cada dos hiladas, vertical cada 60 cm con No.3, zapata y corona 20x30 cm 4 No.3 aros No.3 cada 20cm.todas las celdas rellenas. Repello fino o block sisada altura variable	Metro lineal	110,000.00
125	Construcción de muro de bloque es de concreto de 20 cm sistema integral, refuerzo horizontal No.4 cada hilada, vertical cada 60 cm con No.3, zapata min 60x20 6 No.4 y corona 20x30 cm 4 No.4 aros No.3 cada 20cm todas las celdas rellenas. Repello fino o block sisado altura variable	Metro lineal	125,000.00
126	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo A METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	1,000,000.00
127	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo B METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	1,300,000.00
128	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo C METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	2,000,000.00
129	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles accesible <u>tipo D</u> 7600 METAL Y MADERA PLÁSTIC RECICLADA	Unitario	3,000,000.00
130	Compra es instalación de mesas de picnic MADERA PLÁSTICA RECICLADA		400,000.00
131	Compra es instalación de mesas de picnic con espacio para 1 silla de ruedas MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	400,000.00

132	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación <u>tipo A</u> para bebés	Unitario	350,000.00
133	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación <u>tipo B</u> para niños grandes	Unitario	325,000.00
134	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación con asientos reforzados para uso de adultos con un soporte de peso de al menos de 100Kg cada columpio.	Unitario	350,000.00
135	Aporte e instalación de módulo de hamacas de metal para uso de silla de ruedas con ingreso completo de la silla al columpio y uso autónomo.	Unitario	450,000.00
136	Aporte e instalación de pasamanos de metal para uso de silla de ruedas según especificaciones	Unitario	150,000.00
137	Instalación de piso amortiguante de hule o caucho reciclado, tipo <u>loseta o baldosa de hule</u> mono capa. A instalar sobre sobre losa de concreto existente, debidamente fijadas al suelo, dimensión variable, espesor mínimo de 3 cm, color a elegir.	Metro cuadrado	70,000.00
138	Instalación de piso amortiguante de hule o caucho <u>continuo</u> sobre losa de concreto existente debidamente fijado al suelo, espesor de 3 cm El material con protección rayos UV y alta resistencia a la abrasión y al desgaste, antideslizante y aprueba de humedad. Aplicación continua en sitio: Primera capa de imprimación, capa de gránulos de caucho mezclados con un ligante color negro, base elástica de 10 mm color negro. Sobre la capa anterior se instalará una capa decorativa de color o colores 5 mm, basado a la norma ASTM F1292, colores y diseño lúdico a elegir	Metro cuadrado	80,000.00
139	Cambio de hamacas para niños grandes (aporte e instalación asiento y cadenas) en módulos de hamacas existentes de metal o madera	Unitario	60,000.00
140	Cambio de hamacas para niños pequeños con soporte de espalda y cierre frontal de seguridad (aporte e instalación asiento y cadenas) en módulos de hamacas existentes de metal o madera	Unitario	100,000.00
141	Cambio de tobogán existente por tobogán de polietileno	Unitario	300,000.00
142	Cambio de tobogán existente por tobogán de polietileno tipo oruga o doble curva	Unitario	350,000.00

143	Cambio de tobogán existente por tobogán de fibra de vidrio según especificaciones del pliego	Unitario	275,000.00
144	Mantenimiento de plays de madera: se deberá limpiar la superficie con cepillo y lija, eliminar marcas de grafiti, posteriormente lavar con agua con hipoclorito al 3% una vez se encuentre totalmente seco, se aplicará dos manos de un producto protector impregnante contra la acción de rayos ultravioleta y repelente de agua similar a WATER SEALER TS – 200 de Lanco o su similar. Resacado de tornillería colocación de herrajes faltantes.	por módulo de juegos A, B o C	350,000.00
145	Mantenimiento de plays de metal madera plástica reciclada: se deberá limpiar para eliminar marcas de grafiti, corrector y similares, Resacado de tornillería colocación de herrajes faltantes, colocación de piezas faltantes. Pintura general con esmalte anticorrosivo, color a elegir.	por módulo de juegos A, B o C	250,000.00
146	Mantenimiento de la madera de módulo de hamacas: mismas actividades de línea 5	Unitario	80,000.00
147	Mantenimiento de la madera de módulo de sube y baja: mismas actividades de línea 5	Unitario	70,000.00
148	Sustitución de mecate de nylon en estructura de araña por pared de escalada	Unitario	90,000.00
149	Sustitución de tunel dañado por uno de plástico o polietileno de alta resistencia (no fibra de vidrio)	Unitario	150,000.00
150	Aporte e instalación de accesorios para play tipo panel rotativo de actividades del alfabeto o juego de gato, debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	100,000.00
151	Aporte e instalación de accesorios para play tipo telescopio, periscopio o binoculares debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	50,000.00
152	Aporte e instalación de accesorios para play tipo timón de barco o de manivela de vehículo debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	50,000.00
153	Construcción de canalizaciones para luminarias de acuerdo con especificaciones de la CNFL. Ver detalle en planos	metro lineal	27,000.00
154	Aporte e Instalación de Cajas de Registro prefabricadas de PVC y sus accesorios para canalizaciones de luminarias de acuerdo con especificaciones de la CNFL. Ver detalle en planos	Unidad	100,000.00
155	Construcción de basamento para luminaria ornamental (de acuerdo con especificaciones de la CNFL, ver detalle en planos)	Unidad	60,000.00

156	Construcción e instalación de gabinete para servicios especiales de acuerdo con las especificaciones de la CNFL detalle en planos, incluye instalación de medidor y puesta a tierra aldaba tipo pesado y dos candados de seguridad de 8mm., de acero blindado con clasificación de nivel de seguridad máxima. Con cilindro antiganzúa, gancho endurecido, anti-impacto, similar al de la marca Yale y tres juegos de llaves)	Unidad	400,000.00
157	Construcción de canalizaciones para agua potable 2,5cm (figuras, acoples, etc.)	Metro lineal	5,000.00
158	Construcción de canalizaciones para agua potable 5 cm (figuras, acoples, etc.)	Metro lineal	20,000.00
159	Salidas para llaves de chorro con basamento de concreto.	Unidad	40,000.00
160	Aporte e instalación de llave de paso	unidad	30,000.00
161	Aporte e instalación de tubo PVC perforado especial para drenaje 6"	Metro lineal	25,000.00
162	Caja de registro concreto tapa metálica antivandálica con candado para llave de paso.	Unitario	80,000.00
163	Caja de registro según detalle	Unitario	100,000.00
164	Trampa de grasa según detalle	Unitario	60,000.00

Total de la Partida 1

22,465,500.00

165	Relleno de zanja con material de excavación seleccionado y aprobado por la inspección municipal.	m3	15,000.00
166	Relleno de zanja con material de préstamo aprobado por la inspección municipal.	m3	30,000.00
167	Excavación de zanja para entubado pluvial (aplica a líneas de 4 a 17 del presente ítem)	m3	20,000.00
168	Suministro y colocación de tubería de concreto sin refuerzo ASTM-C-14, Clase I de 610 mm (24")	ml	70,000.00
169	Suministro y colocación de tubería de concreto sin refuerzo ASTM-C-14, Clase I de 760 mm (30")	ml	100,000.00
170	Suministro y colocación de tubería de concreto con refuerzo ASTM-C-76, Clase I de 610 mm (24")	ml	110,000.00

171	Suministro y colocación de tubería de concreto con refuerzo ASTM-C -76 clase I de 760 mm (30")	ml	150,000.00
172	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 300 mm (12") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	50,000.00
173	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 380 mm (15") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	70,000.00
174	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 460 mm (18") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	100,000.00
175	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 610 mm (24") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	140,000.00
176	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 760 mm (30") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	200,000.00
177	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 910 mm (36") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	300,000.00
178	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 1200 mm (48") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	300,000.00
179	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 1500 mm (60") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	400,000.00
180	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 2130 mm (84") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	850,000.00
181	Suministro y colocación de tubería PVC o Polietileno de alta densidad de 2440 mm (96") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	1,600,000.00
182	Construcción de pozo de registro sección de 1,60x1,60 m con pared de block de 0,15x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	80,000.00
183	Construcción de pozo de registro sección de 1,60x2,00 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
184	Construcción de pozo de registro sección de 2,0x2,0 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00

185	Construcción de pozo de registro sección de 2,0x2,5 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
186	Construcción de pozo de registro sección de 2,5x2,5 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
187	Suministro de flanger con tapa de hierro colado y logo municipal (según diseño)	Ud.	120,000.00
188	Construcción de caja tragante de una parrilla de 0,90x1,40 m (según diseño)	m3	300,000.00
189	Construcción de caja tragante de dos parrillas de 1,40x1,80 m (según diseño)	m3	300,000.00
190	Construcción de pozo de registro con diámetro de 1.20 m (según diseño)	m3	300,000.00
191	Suministro y colocación de tubería PVC 50 mm (2") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios) según norma y recomendaciones del fabricante	ml	5,000.00
192	Suministro y colocación de tubería PVC 76 mm (3") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	10,000.00
29	Suministro y colocación de tubería PVC 100 mm (4") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	20,000.00
193	Suministro y colocación de tubería PVC 150 mm (6") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	30,000.00
194	Suministro y colocación de tubería PVC 200 mm (8") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	30,000.00
195	Suministro y colocación de tubería PVC 250 mm (10") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	60,000.00
196	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 300 mm (12")	ml	22,000.00
197	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 350 mm (14")	ml	22,000.00
198	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 460 mm (18")	ml	22,000.00
199	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 610 mm (24")	ml	22,000.00
200	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 760 mm (30")	ml	22,000.00
201	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 910 mm (36")	ml	22,000.00
202	Construcción de cabezales de entrada y salida (según diseños)	m3	250,000.00
203	Construcción de cuneta revestida de sección hidráulica en V de más de 0,40 m a ,60m de altura. Ancho 0,40m a 0,60m.	ml	35,000.00
204	Construcción de cuneta revestida de sección hidráulica en V de más de 0,60 m a 1,0m de altura. Ancho 0,50m a 0,80m.	ml	35,000.00

205	Construcción de drenaje interno con piedra cuarta, tubo perforado y geotextil (según diseño)	m3	30,000.00
206	Suministro y colocación de barrera lateral en concreto reforzado tipo New Jersey sin aletón.	ml	120,000.00
207	Construcción de muros de gavión con base apoyada sobre losa de concreto (210 kg/cm ²) de 10 cm de espesor	m3	80,000.00
208	Limpieza de tubería pluvial para diámetros internos de 20cm a 40cm por el método a escoger, ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo a la necesidad.	ml	2,000.00
209	Limpieza de tubería pluvial para diámetros internos de 41cm a 92cm por el método a escoger, ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	ml	7,000.00
210	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 0,40x0,40m a 0,70x0,70m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	10,000.00
211	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 0,71x0,71m a 1,50x1,50m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	20,000.00
212	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 1,51x1,51m a 2,10x2,10m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	40,000.00
213	Suministro de pala excavadora mínimo 220. Incorpora aditamento de martillo hidráulico para fractura de rocas que puedan aparecer en las áreas de trabajo.	Hr.	74,000.00
214	Demolición, remoción y deposición final de pavimentos o estructuras de concreto con o sin refuerzo	metro cúbico	35,000.00
215	Instalación y fijación de bordillo color gris prefabricado 12x20 y 45 cm de altura Fc. 195 kg/cm ²	metro lineal	15,000.00
216	Instalación de baldosa prefabricada de concreto sobre base de concreto o acera existente, incluye demolición de mínimo 2" por el ancho de la loseta de modo tal que la misma quede a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 30x30x4 cm tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.	metro cuadrado	50,000.00
217	Instalación de baldosa prefabricada de concreto embebida en <u>losa de concreto o acera a construir</u> , la misma debe quedar a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.	metro cuadrado	40,000.00

218	Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor sin refuerzo, sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado 10cm, acabado escobillado con bordes tiburoneados.	Metro cuadrado	30,000.00
219	Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor malla electrosoldada No. 2 sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado, acabado escobillado con bordes tiburoneados.	Metro cuadrado	32,000.00
220	Construcción de rampas de concreto fc.210kg/cm. ² y refuerzo de malla electrosoldada para personas con discapacidad 7600: se deberá salvar la distancia existente entre nivel de acera y nivel existente de asfalto, dejándose libre el paso de pluviales bajo la rampa o rematando a nivel del asfalto según se indique.	metro cuadrado	32,000.00
221	Construcción de cordón y caño tipo pecho de paloma (según diseño)	Metro lineal	30,000.00
222	Colocación de concreto premezclado 210kg/cm. ² (de ser necesario incluirá formaletrado)	Metro cúbico	200,000.00
223	Aporte e instalación de sistema de estabilización de grava celular de retención modular para uso vehicular. Incluye paneles de 1.2x0.8m de polipropileno reciclado, tamaño de celda 42mm de diámetro con malla inferior de membrana TYPAR Dupont o superior, excavación, nivelación y compactación base de 15 a 25cm de piedra de 16 a 32 mm o piedra cuartilla más 4 a 6 cm de piedra de 4-8mm o quintilla, nivelación con arena, colocación de láminas de polipropileno y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante	Metro cuadrado	38,000.00
224	Reparación de losas (concreto sin refuerzo) de entrada a viviendas 15 a 20 cm de espesor	m2	20,000.00
225	Reparación de losas (concreto reforzado) de entrada a viviendas 15 a 20 cm de espesor	m2	22,000.00
226	Reparación de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor sin refuerzo, sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado 10cm, acabado similar al existente.	m2	20,000.00
227	<u>Adoquinado vehicular 10x20cm rectangular de 8cm de espesor color a elegir: color gris. Incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Ordenamiento ortogonal tipo parquet o espina de pescado.</u>	metro cuadrado	35,000.00
228	<u>Adoquinado vehicular 10x20cm tipo ALEMÁN de 8cm de espesor color gris. Incluye preparación de terreno, bases, y subbases.</u>	metro cuadrado	35,000.00
229	<u>Adoquinado rectangular 10x20cm rectangular 8cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Aportando la Municipalidad los adoquines</u>	metro cuadrado	20,000.00

230	<u>Instalación de baldosa prefabricada de concreto sobre base de concreto o acera existente, incluye demolición de mínimo 2" por el ancho de la loseta de modo tal que la misma quede a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm ó 30x30x4 cm según solicitud tipo táctil color amarillo, tipo acanalada o cambio de dirección/nivel(punteada).</u>	metro cuadrado	50,000.00
231	<u>Instalación de baldosa prefabricada de concreto embebida en losa de concreto o acera a construir, la misma debe quedar a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, sisada y perfectamente alineada, medidas de 40x40x4 cm ó 30x30x4 cm según solicitud, tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.</u>	metro cuadrado	40,000.00
232	<u>Aporte e instalación de sistema de celdas de drenaje modular Tipo Road Cell de la marca Atlantis o superior. Incluye paneles de 26 x40.8 x5.2 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 150 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos el 90% de su volumen con drenaje vertical y horizontal. Incluye excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla Colocación del sistema de celdas de polipropileno, sobre capa de geotextil no tejido de al menos 300gr y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante y hasta cubrir al menos 1cm la celda.</u>	Metro cuadrado	40,000.00
233	<u>Reparación de losa de concreto hidráulico como reparación de pavimento rígido, debe incluir todos los materiales.</u>	metro cúbico	150,000.00

LA COMISION DE RECOMENDACIONES Y ADJUDICACIONES, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE: Sra. Lidiette Murillo Chaves, Licda. Cynthia Salas Chavarría, Lic. Jorge González González, María Antonia Castro Franceshi, solicitar a la Alcaldía Municipal, presentar ante el Concejo Municipal, la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0002600001 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO EN PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS DEL CANTÓN DE BELÉN, a favor de la empresa Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101, según la siguiente tabla de precios:

1	Limpieza de terreno, movimiento de suelos, nivelación y compactación de terreno, incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados	metro cúbico	25,000.00
2	Demolición, remoción y deposición final de pavimentos o estructuras de concreto con o sin refuerzo incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados	metro cúbico	35,000.00
3	Remoción y deposición final de estructuras de metal o madera existentes (bancas, basureros, tubos, restos de plays, etc.) En caso de indicarse, dichas estructuras se entregarán a la Administración en el lugar que esta así lo indique, siempre dentro del Cantón de Belén, en caso contrario la deposición final se hará de forma adecuada por cuenta del contratista. Incluye maquinaria, acarreo y deposición final material de residuos generados.	metro cúbico	20,000.00
4	Conformación de zanja para evapotranspiración o infiltración de aguas pluviales. Incluye corte de terreno, deposición final del material que se extraiga en un sitio adecuado para tal fin, incluye acarreo, conformación, maquinaria, material de relleno: piedra bola, cuarta y 20 de quintilla. Según especificación dada en planos. (No incluye de tapa de sistema de drenaje, geotextil, ni bordillos de concreto, estos se cotizarán en línea separada)	Metro cúbico	70,000.00
5	Aporte e instalación de sistema de tanque de infiltración modular Tipo Flow Tank single de la marca Atlantis o superior. dimensiones 45 x40,8 x68,5 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 10 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos 115 litros.	unitario	40,000.00

6	Aporte e instalación de sistema de tanque de infiltración modular Tipo Flow Chancel single de la marca Atlantis o superior, dimensiones 45 x40,8 x68,5 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 25 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos 115 litros.	unitario	40,000.00
7	Limpieza general: recolección y deposición final de desechos en sitio adecuado para tal fin, pueden ser escombros, material de desecho, basura no tradicional en sitio del proyecto, de manera tal que el lugar quede limpio y apropiado para ser utilizado.	Metro cuadrado	3,000.00
8	Adoquinado peatonal 10x20cm rectangular color gris de 6cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases y subbases. Ordenamiento ortogonal tipo parquet o espina de pescado.	metro cuadrado	30,000.00
9	Adoquinado peatonal 10x20cm color a elegir: marrón amarillo, vainilla, negro o rojo rectangular de 6cm de espesor incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Ordenamiento ortogonal alternado tipo parquet o espina de pescado	metro cuadrado	30,000.00
10	Adoquinado rectangular 10x20cm rectangular 6cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, subbases y arenado. Aportando la Municipalidad los adoquines, incluye recolección de adoquines en sitio indicado por la Municipalidad, traslado al sitio del proyecto) siempre dentro del cantón) reinstalación	metro cuadrado	15,000.00
11	Adoquinado octogonal de 8cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, subbases y arenado. Aportando la Municipalidad los adoquines.	metro cuadrado	20,000.00
12	Adoquinado permeable de 8cm de espesor, incluye diseño del sistema y aporte de material para drenaje, preparación de terreno, bases, aporte de material granular todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.	metro cuadrado	35,000.00
13	Subbase de adoquinado permeable se deberá utilizar piedra de 75 a 50mm, incluye aporte, instalación, correcta nivelación y compactación del material.	metro cúbico	25,000.00
14	Instalación y fijación de bordillo de concreto color gris prefabricado machimbrado de 12x40 cm x 30 cm altura, Fc. 195 kg/cm², incluye aporte, excavación, cama o solera y contrafuertes de concreto con concreto para correcta fijación.	metro	15,000.00
15	Instalación de baldosa peatonal prefabricada de concreto sobre base de concreta fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm o 30x30x4 cm, según se solicite, color gris.	metro cuadrado	30,000.00

16	Instalación de baldosa peatonal prefabricada de concreto sobre base de concreto, fijación con mortero, medidas de 40x40 según solicitud x4cm o 30x30x4 cm según se solicite, color negro, marrón o amarillo.	metro cuadrado	35,000.00
17	Construcción e instalación de baldosas de concreto con pigmento color negro de 60x60x4 cm con malla electrosoldada No. 2 acabado lavado, agregado tipo 1024 sobre concreto fijación con mortero. El acabado final será de imitación de piedra canteada.	Metro cuadrado	40,000.00
18	Instalación de zacate block 40x40x8 cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases para drenaje, con relleno de celda con pedrin o con césped tipo bermuda	Metro cuadrado	30,000.00
19	Instalación de zacate block 40x40x8 cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases para drenaje, con relleno de celda con pedrin o con césped tipo bermuda, con piezas de zacate block aportados por la municipalidad	Metro cuadrado	20,000.00
20	Construcción de losas de concreto fc. 210kg/cm. ² , 10cm de espesor malla electrosoldada No. 2 con sisas de corte cada 1m en ambas direcciones subbase de lastre compactado de 15 cm de espesor acabado lujado completamente fino.	Metro cuadrado	35,000.00
21	Instalación de piedra canteada natural de 15x40x60 cm (o similar) instalada sobre cama de polvo de piedra o arena	Metro cuadrado	35,000.00
22	Instalación de piedra canteada natural de 15x40x60 cm (o similar) instalada sobre base de concreto fijación con mortero.	Metro cuadrado	35,000.00
23	Aporte e instalación de sistema de estabilización de grava celular de retención modular para uso peatonal. Tipo Bera o superior: Incluye paneles de 1.2x0.8m de polipropileno reciclado, tamaño de celda 42mm de diámetro con malla inferior de membrana TYPAR Dupont o superior, excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla, nivelación con arena, colocación de láminas de polipropileno y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante	Metro cuadrado	35,000.00

24	<u>Aporte e instalación de sistema de celdas de drenaje modular</u> Tipo Flow Cell de la marca Atlantis, similar o superior. Incluye paneles de 25 x50 x5.2 cm, el tamaño puede variar, pero manteniendo los 5,2cm de altura, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 150 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos el 90% de su volumen con drenaje vertical y horizontal. Incluye excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla, relleno de celdas con grava según especificación del fabricante y hasta cubrir al menos 1cm la celda y no más de 2 cm	Metro cuadrado	40,000.00
25	<u>Arenado de adoquinados</u> existentes utilizando la misma especificación dada para adoquinados. Incluye lavado de la superficie con hidro lavadora, eliminación de malezas o musgos y arenado con arena fina de mar y limpieza final.	Metro cuadrado	2,500.00
26	<u>Reordenamiento de adoquinados</u> existentes que presente deformaciones o desniveles en sus alineamientos, removiéndolos, mejorando la base y subbase y colocándolos de nuevo en su sitio y arenándolos.	Metro cuadrado	20,000.00
27	<u>Lavado con hidro lavadora de superficies:</u> concreto, madera, aceras, losas, muebles, incluye eliminación manchas, hollines, malezas y musgos	Metro cuadrado	2,000.00
28	<u>Reacomodo y nivelación de piedra canteada en aceras o superficies existentes;</u> se deberá retirar la piedra nivelar y adecuar el terreno y volver a instalar al nivel indicado por el encargado municipal.	Metro cuadrado	15,000.00
29	<u>Reordenamiento y limpieza de sistemas de drenaje tipo Flow Cell existentes que presenten deformaciones o desniveles en sus alineamientos, incluye:</u> remoción de las celdas y textil, lavado de celdas y de material de relleno, mejora y nivelación de la base y subbase y colocándolos y rearmado del sistema de nuevo en su sitio	Metro cuadrado	10,000.00
30	<u>Reordenamiento y limpieza de sistemas de retención de grava celular existentes que presenten deformaciones o desniveles en sus alineamientos, incluye:</u> remoción de las celdas, lavado de celdas y de material de relleno, mejora y nivelación de la base y subbase y colocándolos y rearmado del sistema de nuevo en su sitio .	Metro cuadrado	10,000.00
31	Construcción e instalación de bancas <u>tipo A</u> 50x50x45 cm ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno o base para el correcto asentamiento.	unidad	70,000.00

32	Construcción e instalación de bancas tipo B 50x150x45 cm ver detalle en planos. TUBO METÁLICO DE 2" PARA LA ESTRUCTURA PORTANTE Y ASIENTOS Y RESPALDO CON TABLA DE PLÁSTICO RECICLADO DE TABLA DE 1 1/4" DE ESPESOR. Incluyendo nivelación del terreno y base de instalación	unidad	150,000.00
33	Construcción e instalación de bancas tipo C madera de almendro y concreto ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento.	unidad	200,000.00
34	Construcción e instalación de bancas tipo D de concreto armado de acuerdo con el detalle de sección típica y longitud y forma variable (ortogonal o curva) Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento.	metro	70,000.00
35	Construcción e instalación de mesa de metal tipo pic nic y plástico reciclado según detalle	unidad	400,000.00
36	Construcción e instalación de mesa de metal tipo picnic con tablero de ajedrez inserto en sobre de la mesa	unidad	400,000.00
37	Construcción e instalación de macetero de concreto Incluyendo nivelación del terreno y base de 95x95x40 cm de piedra quintilla para drenaje	Unidad	150,000.00
38	Construcción e instalación de módulo para desechos, (ver detalle en planos, 1 contenedor) Madera plástica reciclada y base de metal	Unidad	150,000.00
39	Construcción e instalación de módulo para desechos, (ver detalle en planos, 1 contenedor) estructura y contenedor de metal	Unidad	150,000.00
40	Construcción e instalación de bebedero de madera plástica reciclada, llave de push botton. Ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento llave de paso para funcionamiento independiente y conexión de agua a agua potable y desagüe a cordón de caño	Unitario	200,000.00
41	Construcción e instalación de bebedero de metálico, con acción con pedal Ver detalle en planos. Incluyendo nivelación del terreno para el correcto asentamiento llave de paso para funcionamiento independiente y conexión de agua a agua potable y desagüe a cordón de caño	Unitario	250,000.00
42	Construcción de hotel para abejas: construido en madera sin tratamientos químicos, según detalle, con sistema de anclaje para adosar a superficie existente, ya sea poste, pared o árbol con poste de anclaje	Unitario	120,000.00

43	Construcción de hotel para abejas: construido en madera sin tratamientos químicos, según detalle, con sistema de anclaje para adosar a superficie existente, ya sea poste, pared o árbol	Unitario	100,000.00
44	Aporte y sustitución de relleno hotel de abejas	Unitario	60,000.00
45	Construcción e instalación de apoyo isquióticos, según detalle en planos	Unitario	100,000.00
46	Construcción e instalación de baranda según especificación del artículo 306 del Reglamento de Construcciones tubo redondo de 1 ½" de diámetro 1.5mm espesor, con acabado perfectamente liso al taco, con esmalte color a elegir.	Metro lineal	35,000.00
47	Construcción e instalación de módulo para información municipal. La señalización vertical será fabricada con lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras, es decir con capacidad para instalar dos mensajes vinillos adhesivos (uno de cada lado de la lámina metálica, la cual estará fijada a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm. El poste será de perfil tubular de acero de 3 pulgadas, calibre 14 con acabado de esmalte color a elegir. <u>Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra y llevarán para anclaje al concreto se soldarán al poste 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo</u> (ver detalle en planos e incluye arte de las rotulaciones aprobado por la municipalidad)	Unitario	170,000.00
48	Construcción e instalación de módulo para información municipal. La señalización vertical será fabricada con lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras, es decir con capacidad para instalar dos mensajes vinillos adhesivos (uno de cada lado de la lámina metálica, la cual estará fijada a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm de forma variable. La estructura portante será de perfil tubular de acero de 3 pulgadas, calibre 14 con acabado de esmalte color a elegir. Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra y llevarán para anclaje al concreto se soldarán a la cimentación 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo. <u>Estos módulos de información municipal pueden tener formas variables</u> , ya sean rectangulares, circulares, ovalados, arcos o mixtas, a elegir por parte de la administración incluye arte de las rotulaciones aprobado por la municipalidad.	metro cuadrado	120,000.00

49	Instalación de señalización de metal rotulación de 60x90cm instalado a 1,70m de altura del suelo con el mensaje "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, Ley N° 9028". La señalización vertical será fabricada en lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras. El mensaje se efectuará con lámina vinílica reflectiva, adherida a la lámina metálica, la cual llevará un doblez perimetral de una pulgada de ancho que se utilizará para remacharla a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm, impreso adhesivo en ambas caras. El poste será de perfil tubular galvanizado de acero de 2 pulgadas, calibre 14. Llevarán en la parte superior una tapa plástica para evitar que, entre el agua, además llevarán para anclaje al concreto se soldarán al poste 3 cabos de varilla No. 3 de 20cm de largo. Todas las señales deben ir cimentadas con concreto hecho en obra. (ver detalle en planos)	Unitario	150,000.00
50	Instalación de señalización de metal rotulación de 60x90cm instalada a 1,70m de altura del suelo con el mensaje "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO, Ley N° 9028". La señalización vertical será fabricada en lámina de acero, calibre 22, con acabado galvanizado ambas caras. El mensaje se efectuará con lámina vinílica reflectiva, adherida a la lámina metálica, la cual llevará un doblez perimetral de una pulgada de ancho que se utilizará para remacharla a un bastidor de tubo cuadrado de 2.5x2.5 cm. <u>Esta señal se deberá instalar en estructuras existentes como mallas ciclón, portones, paredes, según se solicite. La misma no contará con estructura de anclaje al suelo.</u>	Unitario	100,000.00
51	Construcción e instalación de señal informativa tipo letras del alfabeto o con figura de corazón construidas en lámina de acero lisa de 5mm ambas caras, ancladas mediante pines a dado de concreto armado, acabado lavado, la altura de cada letra será de <u>122cm y 20 cm de ancho</u>. Color para elegir, cada letra contará con un reflector solar con fotocelda y cambio de color. Tipografía para elegir por la administración. toda la superficie de estas, así como sus soldaduras deberán tener un acabado perfectamente lisa al tacto, esmalte color a elegir.	unitario	400,000.00
52	Construcción e instalación de estacionamiento para bicicletas ver detalle en planos	unitario	100,000.00

53	Construcción e instalación de mueble tipo biblioparque En tubo metálico y plástico reciclado tipo casita con puerta trasparente de acrílico, ver detalle en planos, haladera sencilla y cierre imantado	unitario	200,000.00
54	Construcción de instalación bolardos tipo A de concreto detalle en planos de ver en planos.	unitario	70,000.00
55	Construcción de instalación bolardos tipo B de concreto ver detalle en planos	unitario	50,000.00
56	Construcción de instalación de bolardos tipo C de metal ver detalle en planos	unitario	100,000.00
57	Pintura general de bebederos metálicos existes, incluye remoción del bebedero, traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo becc aplicada con pistola de aire y reinstalación. ZINC TECH AQ SILICATE PRIMER BECC SIL ENAMEL 521-82077-000 BECCTHANE ENAMEL HS PLUS	unitario	60,000.00
58	Cambio de pedalera de apertura de paso de agua: sustitución de pedal dañado e instalación de Válvula de pedal en latón cromado - 1/2" incluye cambio de las 2 mangueras de abasto	unitario	60,000.00
59	Limpieza de bebederos: incluye limpieza de superficies de todas las partes de bebedero, eliminado marcas de agua, musgos en batea y otro tipo de suciedad que pidieran presentarse.	unitario	7,500.00
60	Desobstrucción de bebedero, incluye registro y limpieza de tuberías y salidas de agua para su correcto funcionamiento.	unitario	30,000.00
61	Pintura general de depósitos de desechos metálicos existes, incluye remoción del basurero, traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo Fast Dry de SUR aplicada con pistola de aire reinstalación	unitario	60,000.00

62	Pintura general de depósitos de desechos metal -plástico reciclado existes, incluye remoción del basurero traslado a taller, remoción de pintura, tratamiento anticorrosivo, y pintura tipo Fast Dry de SUR aplicada con pistola de aire y reinstalación, cambio de artes plásticas dañadas	unitario	60,000.00
63	Mantenimiento de bancas tipo D madera de almendro y concreto, Incluye lijado de madera, resanado y aplicación de impregnante tipo Laro de SUR, lavado con hidro lavadora de partes de concreto y reposición de tornillería faltante	Unitario	60,000.00
64	Sustitución de piezas de madera quebrada o dañada de bancas tipo D madera de almendro y concreto ver detalle en planos, utilizando mismo tipo de madera y acabado.	Por pieza	60,000.00
65	Cambio de Calcomanías de amoblado urbano: de material Vinil Adhesivo 3M control Tac con impresión Full Color, con protección Ultravioleta, con laminación en frío; resistente al agua, sol y calor; sellado en frío	M ²	100,000.00
66	Instalación de malla de protección panel de malla electrosoldada de 4.88mm, con marcos de tubo cuadrado de 10x10cm de 2.5 x 2.5m pies de amigo cada 2.20 m, cimentación de al menos 1m embebido en concreto, <u>altura 5m snpt.</u> Color a elegir aplicación de pintura de acuerdo con especificaciones de este pliego.	m	60,000.00
67	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, tubo redondo galvanizado para marcos pies de amigo cada 2 m y cimentación adecuada, <u>altura 107 CM SNPT.</u>	m	25,000.00
68	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, marcos tubo galvanizado pies de amigo y cimentación en concreto y varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior. <u>Altura 2 m SNPT.</u>	m	45,000.00
69	Instalación de malla ciclón de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado, incluye estructura portante, marcos y pies de amigo, tubo galvanizado, cimentación en concreto. varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior. <u>Altura 3 m.</u>	m	55,000.00

70	Instalación de malla ciclón <u>altura 1m sobre malla existente</u> (con altura variable en promedio 2 m). Fijando malla nueva a malla existente, incluye soportes necesarios, retiro de alambre en caso de existir, acabado galvanizado. varilla No. 2 de fijación horizontal, tanto en tubo superior como en inferior.	m	20,000.00
71	Instalación de <u>malla galva panel altura 2m</u> con estructura y todos los accesorios propios del sistema.	m	70,000.00
72	Instalación de <u>malla galva panel altura 107cm</u> con estructura y todos los accesorios propios del sistema.	m	50,000.00
73	Construcción de portón <u>corredizo de malla galva panel</u> . El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m o 2 m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	60,000.00
74	Construcción de <u>portón peatonal de abatir de malla galvapanel</u> . El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho o 2m estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	40,000.00

75	Construcción de <u>portón peatonal corredizo de malla ciclón</u> de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado. El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado.	m ²	50,000.00
76	Construcción de <u>portón peatonal de hojas de abatir de malla ciclón</u> de rombo de 5 cm, calibre 3.20 mm (#10) acabado galvanizado. El marco principal y divisiones de 5.08cm con grosor de pared de 1.8mm. La hoja del portón de 1,5m de ancho estará conformada por 2 (dos) tubos verticales y tres horizontales, estos son de 5.08cm de diámetro, las esquinas o vértices quedarán en corte a 45 grados en ángulo recto, toda pega con soldadura debe ser de primera calidad. Picaporte al suelo en cada hoja del portón. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm, con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m2	40,000.00
77	Cerramientos tipo portonería o rejas con marco de tubo de acero de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm, con <u>lámina de acero expandido de 2mm con tamaño de rombo 8x15mm</u> , podrán ser corredizos, plegables o de abatir en caso de requerirse por la construcción de portón corredizo o de plegar, este tendrá el marco principal y divisiones de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm Toda soldadura debe ser de primera calidad. Bisagras de trabajo pesado tipo gifo. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado.	m ²	80,000.00

78	Cerramientos tipo portonería o rejas marco de tubo de acero de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm. con lámina de <u>acero expandido de 5 mm con tamaño de rombo 27x62mm</u> podrán ser corredizos, plegables o de abatir en caso de requerirse por la construcción de portón corredizo o de plegar, este tendrá el marco principal y divisiones de 1x3" con grosor de pared de 1.8mm Toda soldadura debe ser de primera calidad. Bisagras de trabajo pesado tipo gifo. Cierre del portón con herraje tipo aldaba o similar tipo pesado, para colocar candado de 1cm diámetro debidamente instalado (soldado) y con el respectivo acabado. Deberá dejarse una apertura con marco de al menos 18 x 18 cm con tubo de la misma dimensión de la estructura portante para manipulación del candado	m ²	110,000.00
79	Construcción e instalación de puertas o cerramientos de metal, tipo antivandálico con llavín de seguridad tipo pico de lora (detalle en planos en planos)	m ²	120,000.00
80	Construcción e instalación de puertas o cerramientos de metal tipo antivandálico con llavín de seguridad tipo pico de lora (similar a puerta para cocineta detallada en planos)	m ²	120,000.00
81	Pintura de malla existente, incluye: lijado, preparación de superficies, esmalte anticorrosivo, aplicado con pistola de aire. Color para elegir, ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura	m2	8,000.00
82	Mantenimiento y reparación de malla existente, incluye: lijado, preparación de superficies, esmalte anticorrosivo, aplicado con pistola de aire ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura. Incluye cambio de paños de malla deteriorado y cambio de secciones de tubo dañadas ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura ambas caras de la malla y todas las partes de su estructura	m2	20,000.00
83	Reubicación de malla existente: incluye remoción de la malla existente y reinstalación de esta en el nuevo punto señalado (en el mismo parque) y mantenimiento de esta como se indica en la línea 1 del ítem 5	m2	20,000.00
84	Pintura de superficies de concreto o maderas existentes: incluye preparación o resanado de superficie, dos capas de pintura agua o aceite superior o igual a máxima de Lanco	m2	6,500.00
85	Pintura de superficies de metal existentes: incluye lijado preparación de superficie, anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m2	6,500.00

86	<u>Repello de superficies de concreto existentes</u> , utilizando Repemax Capa Gruesa o superior, para repellar en capas gruesas desde 5 mm hasta 20 mm de espesor sobre superficies de mampostería, según especificaciones de fabricante. Podrá solicitarse la inclusión de sisado de la superficie.	m ²	6,500.00
87	<u>Repello de superficies de concreto existentes</u> , utilizando Repemax Capa Fina o superior, para repellar en capas finas desde 3 mm hasta 20 mm de espesor sobre superficies de mampostería, según especificaciones de fabricante. Podrá solicitarse la inclusión de sisado de la superficie	m ²	6,500.00
88	Construcción de quiosco según especificaciones (precio por metro cuadrado)	m2	110,000.00
89	Construcción de pérgolas de metal tipo 1 según especificaciones sin cubierta (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	75,000.00
90	Construcción de pérgolas de metal TIPO 1 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	90,000.00
91	Construcción de pérgolas de metal TIPO 2 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	85,000.00
92	Construcción de estructura metálica de cubierta de metal TIPO 3 según especificaciones, con cubierta de polygal color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado considerando el perímetro de la cubierta)	m2	120,000.00
93	Sustitución o instalación de lámina de cubierta tipo polygal sobre estructura existente ya sea pérgola o quiosco, color humo o bronce con todos los ensambles y accesorios del sistema (precio por metro cuadrado)	m2	25,000.00
94	Construcción con sistema integral, de bloques de concreto. Detalles típicos en planos para batería sanitaria incluye piezas sanitarias, cacheras y barras 7600, habilitación de 1 lámpara led solar con arranque con fotocelda por aposento, instalaciones mecánicas y todo lo necesario para su funcionamiento y operación.	m2	300,000.00

95	Construcción con sistema integral, de bloques de concreto. Detalles típicos en planos para cocineta incluye pila, moledero de concreto, cachera accesorios de habilitación de 1 lámpara led solar con arranque con fotocelda por aposento, instalaciones mecánicas y todo lo necesario para su funcionamiento.	m2	280,000.00
96	Sustitución de cubierta en estructuras existentes: incluye remoción y disposición final de cubierta existente, instalación de lámina esmaltada ambas caras de HG rectangular o colonial, color a elegir, No. 26 según especificaciones del fabricante (Metalco o superior). Incluye los accesorios, tornillería, y demás necesarios para su correcta instalación, trasape transversal mínimo de 20 cm y entre láminas mínimo 1 canal.	m2	25,000.00
97	Instalación de clavadores de 2x3" (48 x 72 x 1.50 mm) sobre estructura existente, debidamente soldados a estructura y con acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m	7,500.00
98	Instalación de clavadores de 2x2" (50 x 50 x 1.80 mm) en estructura existente, debidamente soldado a estructura y con acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur	m	6,500.00
99	Instalación de canoa tipo rectangular o colonial esmaltada calibre #26 de 18", incluye ganchos de anclaje, tapas, ariscos y boquilla de bajante	m	12,000.00
100	Bajante para canoa de 3" ó 72mm, acabado anticorrosivo y dos capas de esmalte igual o superior a Fast Dry de Sur, incluye todos los accesorios para su correcta instalación	m	12,000.00
101	Cumbrera 18", botagua ó lima hoyo calibre 26 esmaltado, incluye todos los accesorios para su correcta instalación	m	8,000.00
102	Construcción de estructura portante para tablero y marco de baloncesto y canasta (medidas oficiales) para los tableros utilizará madera tratada contra humedad y ataque de insectos, u otro material de alta resistencia. A los tableros se les aplicaran dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra. Medidas 1.8x 1.2 m x 3cm de espesor. En el marco se pintará un rectángulo de 59x45 cm con un grosor de líneas de 5 cm, cuyo borde inferior debe estar a la misma altura que el aro. Aro medidas de 45cm de diámetro interno, varilla de 20mm de diámetro, dos manos de pintura anticorrosivas color a elegir. Estructura doble firmemente anclada con suelo, tubo de 50mm x 150mm (2"x6"), 1.80mm de grosor, dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra	Unidad	380,000.00
103	Cambio de tablero de baloncesto y canasta medidas oficiales. Figura rectangular de 1,05 x 1.80 metros, y mínimo 30 milímetros de grosor, construido en madera tratada y debidamente pintada y acabada, o bien lamina de fibrocemento de iguales dimensiones	Unidad	150,000.00
104	<u>Instalación de canasta de baloncesto flexible</u> con sistema de molas, medidas reglamentarias La medida del aro de entre 450 a 459 milímetros, de manera reglamentaria. Además, deben estar sujetos sólidamente a un tablero, con una separación de 151 milímetros. Tubo de acero macizo de 20 milímetros de diámetro y deben estar pintados de color naranja, 12 ganchos para instalación de red, incluye la red y protección contra enganche de dedos.	Unidad	100,000.00
105	<u>Instalación de canasta de baloncesto fija</u> , medidas reglamentarias La medida del aro de entre 450 a 459 milímetros, de manera reglamentaria. Además, deben estar sujetos sólidamente a un tablero, con una separación de 151 milímetros. Tubo de acero macizo de 20 milímetros de diámetro y deben estar pintados de color naranja, 12 ganchos para instalación de red, incluye la red y protección contra enganche de dedos.	Unidad	70,000.00
106	Instalación de red para canasta de baloncesto de 400mm a 450mm de longitud con 12 puntos de sujeción	Unidad	30,000.00

107	Construcción de estructura portante para marcos multifuncional para futbol sala y para baloncesto, para el tablero se utilizará madera tratada contra humedad y ataque de insectos, u otro material de alta resistencia. A los tableros se les aplicaran dos manos de pintura para exteriores color a elegir en obra. Medidas tablero 1.8x 1.2 m x 3cm de espesor. Estructura de dimensiones de tubo redondo de 3" con espesor de 4.5mm, medidas de marco futbol sala 3x2x1m firmemente anclada con suelo, con gancho para red o malla de nylon. Incluye aporte e instalación de red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados. (ver detalle en plano)	Unidad	400,000.00
108	Construcción de estructura portante para marcos de futbol sala, medidas 3 x 2x1 metros. Estructura de dimensiones de tubo redondo con espesor de 4.5mm, firmemente anclada con suelo, con gancho para red o malla de nylon. Incluye aporte e instalación de red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados.	Unidad	150,000.00
109	Red de polipropileno de cuadrícula de 10cm x 10cm de 2,5mm de grosor, anudada, con bordes reforzadas en todos los costados incluye dos unidades	Unidad	60,000.00
110	Demarcación de cancha deportiva con pintura de alta resistencia a la abrasión especial para tal fin similar a la línea SURCOLOR para canchas deportivas, o LANCO 1part epoxi.	Metro cuadrado	15,000.00
111	Aporte e instalación de arena de mar en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	30,000.00
112	Aporte e instalación de piedra bola tamaño de 100 a 300 mm en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
113	Aporte e instalación de piedra bola río decorativo tipo jardín, forma seleccionada, tamaño pequeño menor de 100 mm en el proyecto, (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
114	Aporte e instalación de piedra bola decorativa tipo jardín, tipo huevillo o papilla (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00
115	Aporte e instalación de geotextil no tejido permeable para separación de suelos o agregados, mínimo de 300 gr	Metro cuadrado	3,500.00
116	Aporte e instalación de piedra cuarta en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	30,000.00
117	Aporte e instalación de piedra bruta en el proyecto (dentro del cantón del Belén)	Metro cúbico	35,000.00

118	Compra e instalación de Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color gris medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	10,000.00
119	Compra e instalación de tapas para Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color gris medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	5,000.00
120	Compra e instalación de Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color amarillo o marrón medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	10,000.00
121	Compra e instalación de tapas para Bloques autoportante tipo llave similar a la modelo Keystone color amarillo o marrón medidas 45.7x20.3x45.7 cm con relleno de lastre y pines	Unitario	5,000.00
122	Compra e instalación de bloques autoportante tipo muro bloque o similar medias 20x15x64 cm color gris	Unitario	5,000.00
123	Compra e instalación de bloques autoportante tipo muro bloque o similar medias 20x15x64 cm color rojo	Unitario	5,000.00
124	Construcción de muro de bloque es de concreto de 15 cm sistema integral, refuerzo horizontal No.3 cada dos hiladas, vertical cada 60 cm con No.3, zapata y corona 20x30 cm 4 No.3 aros No.3 cada 20cm.todas las celdas rellenas. Repello fino o block sisada altura variable	Metro lineal	110,000.00
125	Construcción de muro de bloque es de concreto de 20 cm sistema integral, refuerzo horizontal No.4 cada hilada, vertical cada 60 cm con No.3, zapata min 60x20 6 No.4 y corona 20x30 cm 4 No.4 aros No.3 cada 20cm todas las celdas rellenas. Repello fino o block sisado altura variable	Metro lineal	125,000.00
126	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo A METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	1,000,000.00
127	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo B METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	1,300,000.00
128	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles tipo C METAL Y MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	2,000,000.00
129	Compra e instalación de módulo de juegos infantiles accesible <u>tipo D</u> 7600 METAL Y MADERA PLÁSTIC RECICLADA	Unitario	3,000,000.00
130	Compra es instalación de mesas de picnic MADERA PLÁSTICA RECICLADA		400,000.00
131	Compra es instalación de mesas de picnic con espacio para 1 silla de ruedas MADERA PLÁSTICA RECICLADA	Unitario	400,000.00

132	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación <u>tipo A</u> para bebés	Unitario	350,000.00
133	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación <u>tipo B</u> para niños grandes	Unitario	325,000.00
134	Construcción e instalación de módulo de 2 hamacas de metal según especificaciones de plano, debidamente anclada al suelo con basamento de concreto que impida su oscilación con asientos reforzados para uso de adultos con un soporte de peso de al menos de 100Kg cada columpio.	Unitario	350,000.00
135	Aporte e instalación de módulo de hamacas de metal para uso de silla de ruedas con ingreso completo de la silla al columpio y uso autónomo.	Unitario	450,000.00
136	Aporte e instalación de pasamanos de metal para uso de silla de ruedas según especificaciones	Unitario	150,000.00
137	Instalación de piso amortiguante de hule o caucho reciclado, tipo <u>loseta o baldosa de hule</u> mono capa. A instalar sobre sobre losa de concreto existente, debidamente fijadas al suelo, dimensión variable, espesor mínimo de 3 cm, color a elegir.	Metro cuadrado	70,000.00
138	Instalación de piso amortiguante de hule o caucho <u>continuo</u> sobre losa de concreto existente debidamente fijado al suelo, espesor de 3 cm El material con protección rayos UV y alta resistencia a la abrasión y al desgaste, antideslizante y aprueba de humedad. Aplicación continua en sitio: Primera capa de imprimación, capa de gránulos de caucho mezclados con un ligante color negro, base elástica de 10 mm color negro. Sobre la capa anterior se instalará una capa decorativa de color o colores 5 mm, basado a la norma ASTM F1292, colores y diseño lúdico a elegir	Metro cuadrado	80,000.00
139	Cambio de hamacas para niños grandes (aporte e instalación asiento y cadenas) en módulos de hamacas existentes de metal o madera	Unitario	60,000.00
140	Cambio de hamacas para niños pequeños con soporte de espalda y cierre frontal de seguridad (aporte e instalación asiento y cadenas) en módulos de hamacas existentes de metal o madera	Unitario	100,000.00
141	Cambio de tobogán existente por tobogán de polietileno	Unitario	300,000.00
142	Cambio de tobogán existente por tobogán de polietileno tipo oruga o doble curva	Unitario	350,000.00

143	Cambio de tobogán existente por tobogán de fibra de vidrio según especificaciones del pliego	Unitario	275,000.00
144	Mantenimiento de plays de madera: se deberá limpiar la superficie con cepillo y lija, eliminar marcas de grafiti, posteriormente lavar con agua con hipoclorito al 3% una vez se encuentre totalmente seco, se aplicará dos manos de un producto protector impregnante contra la acción de rayos ultravioleta y repelente de agua similar a WATER SEALER TS – 200 de Lanco o su similar. Resacado de tornillería colocación de herrajes faltantes.	por módulo de juegos A, B o C	350,000.00
145	Mantenimiento de plays de metal madera plástica reciclada: se deberá limpiar para eliminar marcas de grafiti, corrector y similares, Resacado de tornillería colocación de herrajes faltantes, colocación de piezas faltantes. Pintura general con esmalte anticorrosivo, color a elegir.	por módulo de juegos A, B o C	250,000.00
146	Mantenimiento de la madera de módulo de hamacas: mismas actividades de línea 5	Unitario	80,000.00
147	Mantenimiento de la madera de módulo de sube y baja: mismas actividades de línea 5	Unitario	70,000.00
148	Sustitución de mecate de nylon en estructura de araña por pared de escalada	Unitario	90,000.00
149	Sustitución de tunel dañado por uno de plástico o polietileno de alta resistencia (no fibra de vidrio)	Unitario	150,000.00
150	Aporte e instalación de accesorios para play tipo panel rotativo de actividades del alfabeto o juego de gato, debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	100,000.00
151	Aporte e instalación de accesorios para play tipo telescopio, periscopio o binoculares debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	50,000.00
152	Aporte e instalación de accesorios para play tipo timón de barco o de manivela de vehículo debidamente anclado al juego de manera tal que no pueda sustraerse	Unitario	50,000.00
153	Construcción de canalizaciones para luminarias de acuerdo con especificaciones de la CNFL. Ver detalle en planos	metro lineal	27,000.00
154	Aporte e Instalación de Cajas de Registro prefabricadas de PVC y sus accesorios para canalizaciones de luminarias de acuerdo con especificaciones de la CNFL. Ver detalle en planos	Unidad	100,000.00
155	Construcción de basamento para luminaria ornamental (de acuerdo con especificaciones de la CNFL, ver detalle en planos)	Unidad	60,000.00

156	Construcción e instalación de gabinete para servicios especiales de acuerdo con las especificaciones de la CNFL detalle en planos, incluye instalación de medidor y puesta a tierra aldaba tipo pesado y dos candados de seguridad de 8mm., de acero blindado con clasificación de nivel de seguridad máxima. Con cilindro antiganzúa, gancho endurecido, anti-impacto, similar al de la marca Yale y tres juegos de llaves)	Unidad	400,000.00
157	Construcción de canalizaciones para agua potable 2,5cm (figuras, acoples, etc.)	Metro lineal	5,000.00
158	Construcción de canalizaciones para agua potable 5 cm (figuras, acoples, etc.)	Metro lineal	20,000.00
159	Salidas para llaves de chorro con basamento de concreto.	Unidad	40,000.00
160	Aporte e instalación de llave de paso	unidad	30,000.00
161	Aporte e instalación de tubo PVC perforado especial para drenaje 6"	Metro lineal	25,000.00
162	Caja de registro concreto tapa metálica antivandálica con candado para llave de paso.	Unitario	80,000.00
163	Caja de registro según detalle	Unitario	100,000.00
164	Trampa de grasa según detalle	Unitario	60,000.00

Total de la Partida 1

22,465,500.00

165	Relleno de zanja con material de excavación seleccionado y aprobado por la inspección municipal.	m3	15,000.00
166	Relleno de zanja con material de préstamo aprobado por la inspección municipal.	m3	30,000.00
167	Excavación de zanja para entubado pluvial (aplica a líneas de 4 a 17 del presente ítem)	m3	20,000.00
168	Suministro y colocación de tubería de concreto sin refuerzo ASTM-C-14, Clase I de 610 mm (24")	ml	70,000.00
169	Suministro y colocación de tubería de concreto sin refuerzo ASTM-C-14, Clase I de 760 mm (30")	ml	100,000.00
170	Suministro y colocación de tubería de concreto con refuerzo ASTM-C-76, Clase I de 610 mm (24")	ml	110,000.00
171	Suministro y colocación de tubería de concreto con refuerzo ASTM-C -76 clase I de 760 mm (30")	ml	150,000.00
172	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 300 mm (12") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	50,000.00
173	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 380 mm (15") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	70,000.00
174	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 460 mm (18") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	100,000.00
175	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 610 mm (24") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	140,000.00
176	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 760 mm (30") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	200,000.00
177	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 910 mm (36") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	300,000.00
178	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 1200 mm (48") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	300,000.00
179	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 1500 mm (60") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	400,000.00
180	Suministro y colocación de tubería de PVC o de Polietileno de alta densidad de 2130 mm (84") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	850,000.00
181	Suministro y colocación de tubería PVC o Polietileno de alta densidad de 2440 mm (96") con paredes interna y externa lisas. Puede ser perfil cerrado o con empaque de hule o para cementar.	ml	1,600,000.00
182	Construcción de pozo de registro sección de 1,60x1,60 m con pared de block de 0,15x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	80,000.00
183	Construcción de pozo de registro sección de 1,60x2,00 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
184	Construcción de pozo de registro sección de 2,0x2,0 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00

185	Construcción de pozo de registro sección de 2,0x2,5 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
186	Construcción de pozo de registro sección de 2,5x2,5 m con pared de block de 0,20x0,20x0,40 m (según diseño)	m2	100,000.00
187	Suministro de flanger con tapa de hierro colado y logo municipal (según diseño)	Ud.	120,000.00
188	Construcción de caja tragante de una parrilla de 0,90x1,40 m (según diseño)	m3	300,000.00
189	Construcción de caja tragante de dos parrillas de 1,40x1,80 m (según diseño)	m3	300,000.00
190	Construcción de pozo de registro con diámetro de 1.20 m (según diseño)	m3	300,000.00
191	Suministro y colocación de tubería PVC 50 mm (2") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios) según norma y recomendaciones del fabricante	ml	5,000.00
192	Suministro y colocación de tubería PVC 76 mm (3") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	10,000.00
29	Suministro y colocación de tubería PVC 100 mm (4") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	20,000.00
193	Suministro y colocación de tubería PVC 150 mm (6") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	30,000.00
194	Suministro y colocación de tubería PVC 200 mm (8") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	30,000.00
195	Suministro y colocación de tubería PVC 250 mm (10") sanitario SDR 41 con campana a cementar color gris (incluir % adicional por accesorios)	ml	60,000.00
196	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 300 mm (12")	ml	22,000.00
197	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 350 mm (14")	ml	22,000.00
198	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 460 mm (18")	ml	22,000.00
199	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 610 mm (24")	ml	22,000.00
200	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 760 mm (30")	ml	22,000.00
201	Suministro y colocación de cuneta de concreto de 910 mm (36")	ml	22,000.00
202	Construcción de cabezales de entrada y salida (según diseños)	m3	250,000.00
203	Construcción de cuneta revestida de sección hidráulica en V de más de 0,40 m a ,60m de altura. Ancho 0,40m a 0,60m.	ml	35,000.00
204	Construcción de cuneta revestida de sección hidráulica en V de más de 0,60 m a 1,0m de altura. Ancho 0,50m a 0,80m.	ml	35,000.00

205	Construcción de drenaje interno con piedra cuarta, tubo perforado y geotextil (según diseño)	m3	30,000.00
206	Suministro y colocación de barrera lateral en concreto reforzado tipo New Jersey sin aletón.	ml	120,000.00
207	Construcción de muros de gavión con base apoyada sobre losa de concreto (210 kg/cm ²) de 10 cm de espesor	m3	80,000.00
208	Limpieza de tubería pluvial para diámetros internos de 20cm a 40cm por el método a escoger, ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo a la necesidad.	ml	2,000.00
209	Limpieza de tubería pluvial para diámetros internos de 41cm a 92cm por el método a escoger, ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	ml	7,000.00
210	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 0,40x0,40m a 0,70x0,70m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	10,000.00
211	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 0,71x0,71m a 1,50x1,50m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	20,000.00
212	Limpieza de cajas de registro y pozos pluviales con secciones equivalentes de 1,51x1,51m a 2,10x2,10m por el método a escoger ya sea manualmente o con maquinaria de acuerdo con la necesidad.	Ud.	40,000.00
213	Suministro de pala excavadora mínimo 220. Incorpora aditamento de martillo hidráulico para fractura de rocas que puedan aparecer en las áreas de trabajo.	Hr.	74,000.00
214	Demolición, remoción y deposición final de pavimentos o estructuras de concreto con o sin refuerzo	metro cúbico	35,000.00
215	Instalación y fijación de bordillo color gris prefabricado 12x20 y 45 cm de altura Fc. 195 kg/cm ²	metro lineal	15,000.00
216	Instalación de baldosa prefabricada de concreto sobre base de concreto o acera existente, incluye demolición de mínimo 2" por el ancho de la loseta de modo tal que la misma quede a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 30x30x4 cm tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.	metro cuadrado	50,000.00
217	Instalación de baldosa prefabricada de concreto embebida en <u>losa de concreto o acera a construir</u> , la misma debe quedar a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.	metro cuadrado	40,000.00

218	Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor sin refuerzo, sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado 10cm, acabado escobillado con bordes tiburoneados.	Metro cuadrado	30,000.00
219	Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor malla electrosoldada No. 2 sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado, acabado escobillado con bordes tiburoneados.	Metro cuadrado	32,000.00
220	Construcción de rampas de concreto fc.210kg/cm. ² y refuerzo de malla electrosoldada para personas con discapacidad 7600: se deberá salvar la distancia existente entre nivel de acera y nivel existente de asfalto, dejándose libre el paso de pluviales bajo la rampa o rematando a nivel del asfalto según se indique.	metro cuadrado	32,000.00
221	Construcción de cordón y caño tipo pecho de paloma (según diseño)	Metro lineal	30,000.00
222	Colocación de concreto premezclado 210kg/cm. ² (de ser necesario incluirá formaletrado)	Metro cúbico	200,000.00
223	Aporte e instalación de sistema de estabilización de grava celular de retención modular para uso vehicular. Incluye paneles de 1.2x0.8m de polipropileno reciclado, tamaño de celda 42mm de diámetro con malla inferior de membrana TYPAR Dupont o superior, excavación, nivelación y compactación base de 15 a 25cm de piedra de 16 a 32 mm o piedra cuartilla más 4 a 6 cm de piedra de 4-8mm o quintilla, nivelación con arena, colocación de láminas de polipropileno y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante	Metro cuadrado	38,000.00
224	Reparación de losas (concreto sin refuerzo) de entrada a viviendas 15 a 20 cm de espesor	m2	20,000.00
225	Reparación de losas (concreto reforzado) de entrada a viviendas 15 a 20 cm de espesor	m2	22,000.00
226	Reparación de aceras de concreto fc.210kg/cm. ² , 10cm de espesor sin refuerzo, sisado indicado en planos o cada 150 cm. subbase de lastre compactado 10cm, acabado similar al existente.	m2	20,000.00
227	<u>Adoquinado vehicular 10x20cm rectangular de 8cm de espesor color a elegir: color gris. Incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Ordenamiento ortogonal tipo parquet o espina de pescado.</u>	metro cuadrado	35,000.00
228	<u>Adoquinado vehicular 10x20cm tipo ALEMÁN de 8cm de espesor color gris. Incluye preparación de terreno, bases, y subbases.</u>	metro cuadrado	35,000.00
229	<u>Adoquinado rectangular 10x20cm rectangular 8cm de espesor, incluye preparación de terreno, bases, y subbases. Aportando la Municipalidad los adoquines</u>	metro cuadrado	20,000.00

230	<u>Instalación de baldosa prefabricada de concreto sobre base de concreto o acera existente, incluye demolición de mínimo 2" por el ancho de la loseta de modo tal que la misma quede a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, medidas de 40x40x4 cm ó 30x30x4 cm según solicitud tipo táctil color amarillo, tipo acanalada o cambio de dirección/nivel(punteada).</u>	metro cuadrado	50,000.00
231	<u>Instalación de baldosa prefabricada de concreto embebida en losa de concreto o acera a construir, la misma debe quedar a nivel con respecto a la losa, fijación con mortero, sisada y perfectamente alineada, medidas de 40x40x4 cm ó 30x30x4 cm según solicitud, tipo táctil color amarillo tipo acanalada o cambio de dirección/nivel.</u>	metro cuadrado	40,000.00
232	<u>Aporte e instalación de sistema de celdas de drenaje modular Tipo Road Cell de la marca Atlantis o superior. Incluye paneles de 26 x40.8 x5.2 cm, con al menos un 80% de polipropileno reciclado, resistencia mínima de 150 tn/m2. Capacidad de almacenaje de al menos el 90% de su volumen con drenaje vertical y horizontal. Incluye excavación, nivelación y compactación base de al menos 10cm de piedra de 4 a 8 mm o piedra quintilla Colocación del sistema de celdas de polipropileno, sobre capa de geotextil no tejido de al menos 300gr y relleno de celdas con grava según especificación del fabricante y hasta cubrir al menos 1cm la celda.</u>	Metro cuadrado	40,000.00
233	<u>Reparación de losa de concreto hidráulico como reparación de pavimento rígido, debe incluir todos los materiales.</u>	metro cúbico	150,000.00

La funcionaria de la Unidad de Bienes y Servicios Hazel Rodriguez, realiza la siguiente presentación:

LICITACION MAYOR 2023LY-000002-0002600001

Contratación del servicio mantenimiento alcantarillado pluvial y obras complementarias y de parques y obras de ornato en parques y zonas públicas del cantón de Belén

SERVICIO A CONTRATAR. Mantenimiento de la infraestructura de parques y espacio público, así como del Alcantarillado Pluvial del cantón y otras obras afines o complementarias.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Requisito	Observaciones
Decisión inicial	Ver solicitud de contratación 00620223000700009, en el expediente digital en SICOP.
Certificación de contenido presupuestario	Se inició con las solicitudes 7450 y 7407, para el 2024 se tiene las solicitudes: 7790 y 7791
Estudio de mercado	Oficio UPU-040-2023
Histórico de compras	UPU-INF-08-2023
Planos y detalles	Ver archivo adjunto en el expediente digital en SICOP.
Especificaciones técnicas	Ver archivo adjunto en el expediente digital en SICOP.
Publicación del concurso	Se procedió a invitar en la plataforma electrónica SICOP el día 17/10/2023, donde el sistema procedió a cursar 535 invitaciones, según consta en el historial de correos electrónicos en el expediente de la contratación. La apertura se realizó el día 15/11/2023 10:00 am
Vigencia de las ofertas	80 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas, 20/03/2024
Plazo máximo para adjudicar	40 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas (25/01/2024).
Sistema de Calificación	Precio total ponderado 80% Rendimiento de las actividades 10% Criterios sustentables 10% Total 100%
Presentación ofertas	Partida 1. ➤ Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101 ➤ PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A, cédula jurídica: 3-101-575276 Partida 2 ➤ Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101

Como parte de las recomendaciones que hemos recibido, producto de que otras veces hemos enviado la recomendación de adjudicación. Tal vez hay observaciones de parte de ustedes o dudas y no

estaba el personal acá como para poderlas evacuar de una vez y eso incurrió en que nos atrasáramos con cosas. En el reglamento en la actualización, el Reglamento de Adquisiciones, quedo reglamentado que cada vez que haya una recomendación de adjudicación, ustedes puedan recibir al personal administrativo para que podamos evacuar las consultas en el momento, para no tener que estar esperando a que se pueda ver en una sesión posterior, esta sería nuestra primer licitación acá esta fue la licitación mayor 2023 LY, es nombrada contratación de servicios de mantenimiento, alcantarillado pluvial y obras complementarias y de parques y obras de ornato en parques y zonas públicas del Cantón de Belén. Esta es una licitación por demanda, el servicio a contratar sería el mantenimiento de la infraestructura de parques y espacio público, así como de alcantarilla pluvial del Cantón y otras obras afines o complementarias, esta también es como la tablita de los requisitos previos que estuvimos viendo que era bueno que ustedes la conocieran para que queden como con la tranquilidad de que sí se cumplió con todo antes de que se iniciara el proceso. Como vemos aquí, en el orden la decisión inicial. Esa la podemos ver en la solicitud de contratación en expediente digital en SICOP es el número de contratación, el número de solicitud, perdón. También está el contenido, la certificación del contenido presupuestario. Cuando inició esta contratación fue en el mes de octubre del año anterior, se inició con las solicitudes 7450 y las 7407 ya para este año como vamos a adjudicar en el 2024, tenemos la solicitud de 7790 y la 7791 cada 1. * 1000000 de colones. Se hace por 1000000 porque es una compra por demanda en el momento en que ya los compañeros tengan proyectos específicos a desarrollar se hace la orden de compra por cada uno de los proyectos, esto casi que es como algo representativo para poder decir que tenemos el recurso, el estudio de mercado se presentó por medio del oficio UPU-040-2023. Nosotros se los hicimos llegar por correo, sé que hasta ayer llegó, es muy amplio, son 65 hojas. Está muy bien elaborado, creo que por ahí no hay, ningún problema, los compañeros se tomaron su tiempo y hicieron un trabajo muy bien hecho. También se presentó un histórico de compras en el oficio UPU-INF-08-2023, al ser una licitación por demanda se nos pide que nosotros indiquemos en el pliego de condiciones, cuál es el histórico de consumo o cuál es la proyección de consumo que vamos a tener sobre el servicio o la obra. En este caso, los compañeros hicieron un informe del consumo histórico de este contrato para que los proveedores tuvieran una idea de cuánto es el consumo por cada una de las líneas que se iban a cotizar. Igualmente se presentaron, se juntaron planos. Y algunos detalles sobre el tipo de infraestructuras, cajas de registro, creo ese tipo de cosas que va como el planito de cómo se deben de construir. También se juntaron las especificaciones técnicas. Ya con todo esto, tenemos cubierto todo lo que son los requisitos previos para el inicio del concurso. La publicación del concurso se hizo en la plataforma SICOP el día 17 de octubre y el sistema procedió a enviar la invitación a 535 personas. Eso se puede corroborar en el expediente en el histórico de correos. Y la apertura se realizó el 15 de noviembre a las 10:00 de la mañana. La vigencia de las ofertas es de 80 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se entregaron las ofertas. Esta vencería el 20 de marzo del presente año, el plazo máximo para adjudicar son 40 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas. Como bien decía, ese plazo vence el 25 de enero de este año. El sistema de calificación la ponderación estaba distribuida en el precio total ponderado 80%, rendimiento de las actividades 10% y criterios sustentables, 10%. La presentación de las ofertas, el concurso estaba compuesto de 2 partidas, la partida 1 corresponde a todas las obras que tienen que ver con el mantenimiento de parques. Todo lo que son zonas verdes y la partida 2 es todo lo que es mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado y todo lo que son aceras y cordón de caño. Entre otras, la revisión legal, esta se hizo por medio de este documento que ven ustedes acá, que es un número extenso. El 17 de noviembre, el compañero el Dr. Ennio Rodríguez realizó la

revisión. En SICOP y para cada una de las empresas, muy importante. Para el concurso se presentaron 2 ofertas en la partida, 1 sería la constructora Fátima GGSAY, la empresa PIE Promotores Inmobiliarios y Especializados. Ambas ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. En este caso sería el pago de la cancelación del timbre, la licencia municipal, el estar al día en el pago de los impuestos de la patente, declaraciones juradas, cumplimiento de obligaciones obrero patronales.

Revisión Legal de las ofertas

Documento Número 0702023000400008, del 17 de noviembre 2023

El Dr. Ennio Rodríguez Solís en revisión legal según documento de SICOP de fecha 17/11/2023 indica lo siguiente:

a) Constructora Fátima G.G.S.A. S.A

Revisada la oferta en los aspectos exigidos desde el pliego de condiciones, tales como cancelación de timbre, licencia municipal, estar al día en el pago del impuesto de patente, declaraciones juradas, cumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la Seguridad Social, entre otras la oferta cumple legal y reglamentariamente por lo que resulta elegible.

b) PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A

Revisada la oferta en los aspectos exigidos desde el pliego de condiciones, tales como cancelación de timbre, licencia municipal, constancia o certificación de estar al día en el pago del impuesto de patente, declaraciones juradas, capital accionario, cumplimiento de las obligaciones obrero patronales de la Seguridad Social, certificaciones, entre otras la oferta cumple legal y reglamentariamente por lo que resulta elegible.

Revisión Técnica de las Ofertas

A) La Arq. Ligia Franco García realizó la revisión técnica de las ofertas en la plataforma SICOP, el día 11/12/2023, mediante documento número 0702023000700012, donde además incorpora el oficio UPU-055-2023, en el cual se realiza la revisión técnica de la partida 1, donde indica: Se tiene que la Oferta 1 de la empresa Constructora Fátima GGSA, cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego. La Oferta 2 PIE Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego.

B) El Ing. Oscar Hernández Ramírez realizó la revisión técnica de las ofertas en la plataforma SICOP, el día 14/12/2023, mediante documento número 0702023000700013, y el oficio UO-052-2023 indica: Vistos los atestados, comprobado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad y conocidos los subsanes requeridos para la valoración de la razonabilidad del costo, se concluye que la oferta cumple técnicamente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PARTIDA 1

	FATIMA	PIE S.A.
PRECIO TOTAL PONDERADO 80%	80,00	31,76
	56 292 000,00	141 790 931,54
RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 10%	10	4,19
Total rendimiento actividades	2742,05	6539,1
CRITERIOS SUSTENTABLES 10%	7	2
PYMES	2	2
CRITERIO CERCANIA	5	0
PUNTAJE TOTAL	97,00	37,95

PARTIDA 2

	FATIMA
PRECIO TOTAL PONDERADO 80%	80,00
	14 804 000,00
RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES 10%	10
Total rendimiento actividades	1339,2
CRITERIOS SUSTENTABLES 10%	7
PYMES	2
CRITERIO CERCANIA	5
PUNTAJE TOTAL	97,00

Por lo tanto, ambas cumplen reglamentariamente con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. La revisión técnica de las ofertas tiene 2 revisiones, la primera la evalúa la compañera Ligia Franco. Que es la partida correspondiente a lo que es el mantenimiento de parques, ella realizó su revisión en igual en la plataforma SICOP lo podemos ver con ese número extenso también ahí y además ella incorpora el oficio UPU-055-2023, donde ella indica que realiza la revisión técnica. La partida 1 se tiene que la oferta 1 de la empresa Constructora Fátima cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego y la oferta 2 PIE Promotores Inmobiliarios. Igualmente cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego. En el punto b que sería la partida 2, el compañero Óscar Hernández igualmente realiza la revisión técnica en la plataforma y adjunta el oficio UO-052-2023, donde indica que visto los atestados comprobando el cumplimiento, los criterios de admisibilidad y conocido, los subsanes requeridos para la valoración de la racionalidad del costo, se concluye que la oferta cumple técnicamente. Acá podemos ver el cuadro comparativo para la partida 1, tenemos a la empresa Constructora Fátima y a la Empresa PIE SA. Los precios ponderados la licitación está compuesta por 233 líneas. Los compañeros, indicaron una forma de cómo ponderar los precios y utilizan también, por medio de un número, ahora ellos también les pueden explicar cómo es que lo ponderan, pero el precio que estamos tomando acá para hacer la valoración de las ofertas es distinto al precio, de los costos unitarios. Porque ellos toman como los precios de las líneas que más se utilizan y le ponen un factor y con ese factor es que sacan más o menos cuánto es el precio de lo que se adjudicaría, ahí tenemos, la puntuación Constructora Fátima obtiene los 80 puntos y la otra empresa obtendría únicamente 31.76 puntos. En el rendimiento de las actividades fue igual, ellos hicieron, una ponderación de acuerdo al rendimiento que ellos decían que cuánto iban a tardar para cada obra en días hábiles para concluir las igual ahora si tienen duda, le pueden consultar alguno de los 2. Aplicando la ponderación, tenemos que Constructora Fátima obtiene 10 puntos y la Empresa PIE 4.19. En criterios sustentables estamos evaluando pymes y criterio de cercanía, esto basados en la generación de empleo local, tenemos que ambas en cuanto a pymes, obtienen un 2% porque tienen una PYME comercial y en cuanto a la cercanía, Constructora Fátima obtiene los 5 puntos y la otra empresa no tiene ninguno porque no tiene, no genera empleo a nivel de local, de Belén, tenemos que el puntaje

total para Constructora Fátima es de 97 puntos y para la empresa PIE sería 37.95. En cuanto a la partida 2 solamente participa Constructora Fátima. Y ahí está la puntuación, igual obtienen los 97 puntos. En resumen, la recomendación sería una vez aplicada la ponderación y de acuerdo con la revisión técnica y legal, esa unidad recomienda la comisión, en ese caso nosotros recomendamos a la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones adjudicar el 100% de la licitación mayor 2023 LY, a la Empresa Constructora Fátima GG, SA, cédula jurídica, 3101688101. Y, ustedes tienen, viene el detalle de los costos de cada una de las líneas de las 233 líneas. Y no sé si tienen alguna consulta en cuanto a la parte técnica, si necesitan que los compañeros les amplíen ahí un poco más lo que es, cómo ponderaron los precios, cómo determinaron el rendimiento, también de las actividades.

Recomendación de Adjudicación

Una vez aplicada la ponderación y de acuerdo con la revisión técnica y legal, esta unidad recomienda a la Comisión de Recomendaciones de adjudicaciones, adjudicar el 100% de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0002600001, a la empresa Constructora Fátima G.G.S.A. S.A, cédula jurídica: 3-101-688101

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, considera que en primer lugar agradecer la presentación. Es la primera vez que recibimos una presentación así, yo quisiera tal vez sí que desglosaran un poquito lo de la ponderación de los precios.

El Coordinador de la Unidad de Obras Oscar Hernandez, detalla que gracias de nuevo por la oportunidad también de estar acá y de poder conversar de estos temas. Nosotros estos carteles ya, son bastantes años que los estamos empleando y cada vez que nos corresponde hacer el nuevo cartel mejoramos todo lo que vamos viendo conforme las experiencias y vamos enriqueciendo el cartel. Cada persona que participa ahora, hace años ya también que doña Ligia está con nosotros. También va haciendo sus aportes, que cosas que vamos viviendo y producto de la experiencia vamos incorporando cuestiones ciertamente de las empresas, también hay colegas y todo de gente. Muy capaz y muy astuta también que también cuando su empresa quiere maximizar lo que son los ingresos ya después uno se empieza a dar cuenta que, por ejemplo, ellos pueden decir, mira las líneas que más se utilizan en este caso son tales líneas, cordón en caño, pero en el caso nosotros Cordón y caño tragantes, parrillas y eso, ahí voy a poner un precio muy competitivo, pero en otros o, viceversa, más bien, en ese más bien lo pongo, elevado y bajo unos en los que se usan menos así, al final como es una suma de costos, pueden ganarla y no necesariamente son los más competitivos para la administración, nosotros estándonos percatando de eso. Lo que hicimos fue utilizar factores de ponderación del 1 al 4, le pusieron. Eso significa la frecuencia de uso, al que utilizamos con mayor frecuencia le damos mayor ponderación. De modo tal que empieza hace multiplica su costo, si lo pone muy caro se lo va a multiplicar igual, así lo empezamos a ver con el de mantenimiento vial y eso logró hacer en una ocasión. Que la adjudicación se revirtiera a la empresa que ofrecía mejores condiciones para nosotros que en ese caso las que nos interesan era el bache o la colocación de mezcla y la mezcla que nos venden, pero hay otra línea que es, por ejemplo, demolición de losas de concreto que no se usa tanto. Ellos se la juegan al final porque, siempre se adjudica con ese costo y si uno resulta que ese año usted le da un montón de líneas a eso tienen que asumirlo igual, pero con esa modalidad que implementamos se logró poder mantener los costos que nos interesan bajos. No sé si se entiende un

poco, al final esa ponderación únicamente es para hacer el análisis. Pero al final los precios reales que se adjudican son los que con los que ellos ofertan, el contratista también tuvo que entender eso, ellos los oferentes y entender que eso es para esos efectos y tuvieron que mantener sus costos de esa forma, eso es la ponderación. Me adelanto un poco con lo de los rendimientos, lo que nos ayudó, eso es algo también que lo hemos empezado a implementar. en los últimos carteles es que el rendimiento por actividad nos va a decir de una vez cuánto es el plazo de ejecución de la actividad o el proyecto que les vamos a asignar, no hay que llamar al contratista y ponernos de acuerdo y decir no, usted no puede durar tanto, uno le pone un periodo, pero de ahí ya está. Si son 4 actividades, usted busca la actividad de ruta crítica. Y esa te da el plazo porque ya está en el cartel, a ella no hay pérdida ya usted le pone plazo de inicio y plazo duración. La fecha de inicio, plazo de duración de acuerdo a lo que está en el cartel y con eso computar el plazo. Y si se ve caso aplicar las multas y lo que sea. Esas son mejoras que se tuvieron de los últimos carteles hacia la fecha y eso es lo que significa. No sé si está bien.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, precisa que una pregunta, estoy pensando en el informe de Auditoría en esta adjudicación; ustedes son los únicos funcionarios que van a manejar este cartel o hay otros funcionarios que los van a manejar como para saber quién juega, qué, en qué momento.

La Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana Ligia Franco, cuenta que en este caso, ya la plataforma nos ofrece la posibilidad de integrar más administradores al proceso, como este cartel reúne muchas actividades para evitar el fraccionamiento de compra, que otras unidades también utilizan, lo que hicimos ahora es integrar más administradores, tenemos a las personas que lo usarían de forma más frecuente también como administrador para que cada uno pueda responsabilizarse de los proyectos que iría ejecutando, pusimos el máximo que nos permitió la plataforma que creo que fueron 10, tenemos a los de uso más frecuente que sería en el Acueducto, el Alcantarillado Sanitario, tenemos a la parte de Servicios Generales y Ciudades Inteligentes y metimos a una persona del Area Social para aquello que el Area Social ocupe, algo para que a través de esa persona se pueda realizar y fuimos integrando a las personas. También pusimos a Saneamiento Ambiental por si acaso, porque lo había utilizado, nos salió en el histórico toda la gente que lo había usado, tratamos de integrarlas a todos y de esa manera cada unidad sería el responsable de lo que vaya a ir adjudicando.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, avala que de mi parte agradecerles por la presentación, agradecerles por las explicaciones a todos. La documentación por lo que yo vi por encima, porque no he podido leer toda está bastante completa, por lo menos las primeras páginas, viene bastante completo el documento, así que no tengo objeciones en ese sentido, lo que falta nada más es que nosotros terminemos de leer este tema y una meramente una revisión.

La Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana Ligia Franco, afirma que es de 1 año prorrogable a 3 y nos daría a los 4.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar en la Sesión Extraordinaria del jueves 18 de enero de 2024.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-M-006-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. ASUNTO: REMISIÓN DE TRÁMITE N°31-2024 PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. Hemos recibido oficio con fecha 08 de enero de 2024, suscrito por el señor Luis González González, abogado; ingresada por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°31-2024; por cuyo intermedio presenta formal manifiesto en relación con una audiencia para las personas habitantes de la localidad denominada: “Calle Lola” ubicada en ciudad Cariari, Asunción de Belén. Al respecto, le enviamos copia de la documentación mencionada para su información y le solicitamos que disponga las medidas necesarias para coordinar lo pertinente, dentro del ámbito de sus competencias; lo anterior con el objetivo de atender debidamente este caso según corresponda y proceder de conformidad con lo establecido para brindar la respuesta pertinente en el plazo determinado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-008-2024 de Ennio Rodríguez. Damos respuesta al oficio Ref.7629/2023 del 20 de diciembre del 2023, recibido el 22 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES”, Expediente No.23.642.

I. MOTIVACION DEL PROYECTO:

El proyecto de ley que se somete a conocimiento y análisis jurídica indica que es relevante dar seguimiento en resguardo de la inversión y de que se desarrollen las acciones para definir legalmente un órgano de vigilancia, evolucionado del creado mediante Decreto No.33149, del 29 de mayo de 2006, que crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, fundamentado en que dado los recursos limitados con que cuentan las instituciones públicas y la complejidad de los temas de la violencia y la criminalidad, se deben establecer prioridades en su tratamiento, diseñar acciones concretas y brindar el seguimiento necesario para garantizar el avance exitoso de estas. De esta forma se plantea el proyecto la articulación y coordinación de acciones preventivas de violencia, así como una planificación interinstitucional y sectorial, proponiendo darle el rango de ley a la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social con el fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

II. ANALISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO:

El proyecto de ley consta de 17 artículos comunes y un transitorio, donde se regula aspectos tales como aplicación de la ley entendida como esta en una ley de orden público, donde se definen bases de coordinación entre instituciones públicas, universidades y actores sociales en materia de prevención de la violencia, así como articular con organizaciones de cooperación internacional con el fin de coadyuvar en la implementación de programas y proyectos a nivel nacional, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y disminución del riesgo de violencia en las personas menores de edad y personas jóvenes. Por otra parte, se regulan los objetivos de la ley, según lo dispone el artículo 2 propuesto, se establecen los principios rectores, una importante lista de definiciones se

regulan en el artículo 4, se contempla en el artículo 6 la instauración de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, cuya integración pasar por tener un miembro de la Concejo Nacional de la Persona Joven y también uno del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Se prevé una amplia lista de funciones y acciones de parte de la mencionada Comisión. Por último, se considera en el articulado estudiado aspectos tales como reinserción con enfoque restaurativa en manos del Ministerio de Justicia y Paz, rendición de cuentas, índice de seguridad ciudadana, fuente de financiamiento, modificaciones legales.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION:

De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de ley denominado: “LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES”, Expediente No.23.642, consideramos que su texto no confronta el Régimen Municipal y su autonomía, consideramos que pone al relieve un tema de mucha actualidad. Por lo que recomendamos apoyarlo, si lo tienen a bien.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. El Regidor Propietario Luis Rodríguez, afirma que Doña Thais, yo le traía 2 consultitas la primera. La semana pasada que hablamos de si nos podía suministrar alguna información del avance del balance hídrico, usted nos pidió un tiempito para averiguar cómo iba eso. Y, una vez que tengamos esta, tengo una segunda consulta, pero si quiere primero evacuamos la primera para que no se nos olvide.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, formula que Ya yo consulté y me dicen que es que están, los estudios todavía está en plazo para entregar el producto, pero lo que vamos a hacer es que les vamos a mandar el cronograma. Para que ustedes lo tengan ahí y también hasta nos ayudan a si nos estamos atrasando, pero ese es el asunto, no, ha traído nada, porque ellos están todavía en tiempo, para entregar el producto que tienen que entregar.

ARTÍCULO 13. El Regidor Propietario Luis Rodríguez, sugiere que la segunda doña Thais es que se está reviviendo. Lamentablemente el tema de la incineración y se está discutiendo en la Asamblea Legislativa la donación, del terreno del ICE frente a Cariari, pero que queda en el Cantón central de San José al final de la Carpio, para que ahí se instale la incineradora que estaría incinerando todos los residuos del Cantón central y otros cantones, volvemos a tener la amenaza de la incineración sobre Belén con todo lo que eso significa para la salud y eso se está discutiendo actualmente en la Asamblea y yo quería dar la voz de alerta en primer lugar y en segundo lugar, pedir el acompañamiento municipal para oponernos a ese proyecto que están impulsando varios Diputados y varios Alcaldes de forma

muy irresponsable, en mi criterio, porque no existen las condiciones para que haya incineración segura a la pura par de vecindarios como está ocurriendo aquí, sin embargo, no, han considerado eso a cabalidad por tanto yo quería dar la voz de alerta y solicitar, repito, el acompañamiento de la Municipalidad. Como ya lo hemos tenido, creo que fue en el 2020 para volver a oponernos a este proyecto tan nefasto para los vecinos del Cantón.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, denuncia que, mientras que usted hablaba, recordé que ya eso ya se había planteado y don Esteban Salazar había hecho todo un análisis. Y realmente yo había ido a una charla en la Universidad Nacional y lo que nos explicaban venía gente de otros países y realmente hay que decir no a ese tipo de tratamiento del residuo, lo que debemos de preocuparnos es que la gente le da pereza si más trabajáramos haciendo compost en nuestras casas. Mucho, se resolvería el problema, pero como que la gente da perezas más fáciles, como tirarlo y que se lo lleve y que otro sea el que lo disponga. Y le dé el tratamiento, deberíamos eso, más bien deberíamos estar que fuera obligación hacer compost. En la casa.

ARTÍCULO 14. El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que lo mío es un agradecimiento a la administración municipal. Por el apoyo que dieron en la proyección de cine en el sábado anterior en el Santuario asistieron cerca de 200 personas que estuvieron ahí viendo la película nos acompañó también, el crítico de cine de Repretel ahora no recuerdo el nombre, pero él estuvo, hizo una introducción en la película que se proyectó y al finalizar hubo intervenciones de todos los que asistimos. Fue algo verdaderamente bonito porque fue la primera vez que se hacía algo así en el Santuario se hizo en la propiedad nueva, la que se compró en el 2022 y la gente realmente estaba muy satisfecha. Ahí los que están en el Comité Santuario aprovecharon para hablar de los buenos proyectos que pronto se van a hacer, tanto el del sendero. Con los fondos del proyecto TEVU Ciudades Verdes, los rótulos ambientales que eran 3. Y el pequeñito anfiteatro natural que va a estar en la zona que algo vital doña Thais que, yo creo que eso es vital, también que lo conozcan los funcionarios municipales, todos, aunque creo que ya habían ido cuando fue el día del funcionario municipal. Es que, el Santuario, es un bosque proyectado a futuro, no es tanto un parque y en ese sentido se le hizo énfasis a las personas que asistieron aprovechando el gran aforo que había. Que el sitio es en primer lugar para la flora y la fauna, de hecho, ahí habita y hay reportes. Ayer llegó uno nuevo de una boa constrictor bastante grande que está en el lugar, pero está bien, ese es el sitio donde ella habita y para eso es el Santuario, es un sitio que fundamentalmente es un bosque en regeneración.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que en cuanto a lo que decía don Luis, estaba hablando con don Minor, que podamos mandar la moción que usted había hecho, que la mandemos a cada uno de los Diputados porque técnicamente, habían justificado todo con los nombres apropiados y las consecuencias apropiadas que se mandan a cada uno de los Diputados y a doña Thais. La consulta era sobre el Ministerio de Salud y los benditos olores en La Ribera. Si ya tenemos el aparato o vamos a pasar. No digo más.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, describe que más bien está pendiente, yo lo solicité, lo que pasa es que con tantas cosas que al empezar el año hay que atender en la Municipalidad, en doña Dulcehe no, me lo ha entregado, pero tenemos un informe sobre lo que se ha estado ya midiendo,

pronto se los voy a traer. Me imagino que ese informe, no voy a traer la solución, pero al menos nos va a ayudar un poco para ver cómo mejoramos.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, expone que el informe que ya tienen hecho hasta el momento con lo de los malos olores, sabemos que no es el informe final, pero por lo menos para verlo.

ARTÍCULO 15. El Director del Area Administrativa Financiera Jorge Gonzalez, realiza la siguiente presentación:

Informe de Avance de Implementación NICSP

DAF – INF01-2024

Municipalidad de Belén

Origen del estudio

- Oficio de la Contraloría General de la República #07479, DFOE-LOC-0600
- Acuerdo del Concejo Municipal Sesión Ordinaria No. 28-2022, Capítulo III, artículo 45.

Alcance

- Avance Integral de la Implementación de las NICSP en la Municipalidad de Belén, al 31 de diciembre 2023.

DETALLE DE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN

1. Comisión Implementación NICSP

Total de Reuniones 2023: 9 (segundos lunes de cada mes).

Promedio de asistencia: 62% (aproximadamente 15 miembros de 24).

Las principales acciones:

- Seguimiento de recomendaciones Auditoría Externa CGR
- Aprobación de documentos relacionados: FODA, riesgos asociados.
- Revisión de la matriz de autoevaluación, y sus planes de acción.

Documentos revisados y aprobados por la comisión:

- Manual de Políticas Contables para la Municipalidad (remitido a la Auditoría Interna, memorando DAF-M008-2023 de fecha 21 de febrero 2023 (S/R)
- Manual de Procedimientos Contables, actualizado por recomendación de Auditoría Interna.

El informe a petición de ustedes mismos como concejales habían tomado un acuerdo y la misma Alcaldía, ya el informe lo tengo elaborado, ya está hecho, ya se lo entregué a doña Thais, pero hoy no lo pudo aportar, pero sí queríamos ver la posibilidad de hacer la presentación, posiblemente el otro martes lo conozcan, es como les decía lo del acuerdo y la misma Alcaldía es sobre el avance de las Nics. Este es un mix, que al 30 diciembre. Pero la autoevaluación está hecha a septiembre para efectos de lo que voy a decir porque falta hacer la de diciembre. El tema importante, un tema importante sobre la comisión, la comisión tiene 24 miembros. Es bastante amplia, durante el año

pasado nos reunimos o hicimos 9 reuniones. Donde el promedio, de asistencia es de 15 miembros, ya ahí empezamos un poquito flojos.

DETALLE DE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN

2. Matriz de Autoevaluación

- Actualización de Matriz de Autoevaluación al 30 de septiembre de 2023.
- Avance de proceso de implementación: del 91% a 93%.
- NICSP menor al 100% de cumplimiento: Se elaboró plan de acción

Ya se tiene programado, son los segundos lunes de cada mes, ya se está predefinido como la fecha en que se reúne la comisión, sin embargo, por razones diferentes. No participa el 100%, eso es un reto que tengo yo como coordinador de empezar a gestionar con las jefaturas y estimular también a los compañeros para que participen. Los principales logros que se hicieron fue cumplir con las recomendaciones de la Auditoría externa. Se le dio todo un seguimiento y al final vamos a ver en las conclusiones o en parte del informe que se logró cumplir con todas las recomendaciones con la Contraloría nos mandó 2 oficios donde nos dicen, ya nos damos ellos como ente fiscalizador por satisfechos, obviamente las acciones y las recomendaciones deberán de continuar. Porque se crearon mecanismos de control y otras cosas. Dentro de las recomendaciones que la Contraloría nos hizo, era definir un diagnóstico del proceso de implementación, de definir riesgos y otra serie de cosas. También las revisiones de las matrices. Eso es una responsabilidad de la comisión y los planes de acción, logramos aprobar a nivel de comisión, la comisión no aprueba realmente es ustedes como Concejo, tienen la obligación de aprobar todo lo que es la normativa financiero contable según lo establece el Código Municipal en el 123, vimos lo que fue el Manual de Políticas Contables. Ese manual se le presentó la Auditoría el 21 de febrero. Por la carga de trabajo que tiene la Auditoría, a la fecha no, ha dado ningún dictamen, yo le hice un seguimiento, la esperanza era en octubre hacer algún entrega parcial, pero no, se logró a la fecha todavía el Auditoría no ha logrado pronunciarse parcial o totalmente sobre ese Manual de Política.

NICSP al 100%

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo

NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

NICSP 12 Inventarios

NICSP 13 Arrendamientos

NICSP 14 Hechos Ocurren Después de la Fecha de Presentación

NICSP 16 Propiedades de Inversión

NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
 NICSP 39 Beneficios a los empleados

Y también vimos a nivel de la comisión la actualización de todos los 22-21 procedimientos financieros contables que ya teníamos y lo que hicimos fue actualizarlos, esto por una recomendación de la Auditoría Interna, no tanto de la Contraloría, sino de la Auditoría Interna. En algunos de los informes, que hizo sobre el proceso de implementación. En este caso tenemos que remitírselo porque yo no lo he remitido todavía, ya tengo el documento unas observaciones finales que nos hicieron algunos compañeros, principalmente el cambio de unidad del administrador del inventario antes era Bienes y Servicios ahora es Servicios Generales y Ciudad Inteligente, esos cambios se hicieron y ya lo vamos a entregar a la Auditoría para igualmente el dictamen, la actualización de la matriz el 30 de septiembre. Tenemos que pasamos de 91 a 93 de acuerdo a esa matriz de autoevaluación. Y a continuación vamos a hablar de aquellas Nics que se o que estamos en un 100%. Que son todas esas que ustedes pueden ver en todas estas. De acuerdo a la autoevaluación por lo menos y se ha avalado y se ha visto durante todo el año. Hemos indicado a la Contraloría que estamos en un 100%. En la siguiente filmina son las que todavía no están en un 100%. Como podemos observar, la Nic 5 costo por préstamos estamos en un 87%. El plan de acción va en un avance de un 80%, la 17, que es propiedad, planta y equipo, estamos en 95. De las actividades que faltan o el plan de acción que se hizo, vamos por un 10%. Se le ha dado mucho énfasis ahora y lo van a ver al final en mucho de lo que fue los avalúos, la actualización de los valores, se le ha dado más énfasis y todavía faltan algunos temas pequeños, pero que tenemos que llegar a implementar. La Nic 18, aquí es un mix porque tenemos un 7%, que es entrega Estados financieros por segmentos. Los segmentos es como decir, cuánto hemos invertido en seguridad, cuánto en servicios a la comunidad y así diferentes segmentos que ya están definidos por medio de un manual. Esta Nic, nosotros teníamos 2 formas de hacerlo, modificando completamente el catálogo, no modificándolo metiéndole líneas hijas digámoslo así donde creábamos los 8 ó 9 segmentos que tienen las Municipalidades.

% Avance otras NICSP

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/ Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	Si	87%	Si	4	80%	Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	95%	Si	3	10%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	Si	7%	Si	43	63%	Si
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	95%	Si	2	10%	Si

NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	90%	Si	4	8%	Si
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	62%	Si	18	20%	Si

Planes de acción

NICSP 5 Costos por Préstamos: de 80% al 87%

Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
Revisión de la norma y plantear una propuesta de política ante la Comisión NICSP sobre costos por Préstamos	Diego López / Unidad Primaria responsable/ BCR Consultores	1/9/2021	10/10/2022
Propuesta de procedimientos para la aplicación de la política aprobada.	Diego López / Unidad Primaria responsable/ BCR Consultores	1/9/2021	10/10/2022
Aprobación de la política a nivel de la Comisión NICSP para elevarla a la Auditoría Interna para su dictamen.	Comisión NICSP	21/12/2022	30/1/2023
Aprobación de política por parte del Concejo	Alcaldía y Concejo	1/01/2024	30/03/2024

* Según oficio OAI-282-2023 de Auditoría Interna, se espera dictamen, por lo que está pendiente realizar los ajustes y recomendaciones.

Logro: Manual de Políticas Contables Generales y específicas actualizado.

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo: de 92% al 95%

Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
Crear un formato para que las Unides Primarias de Información, presenten la información necesaria a revelar.	Unidad Contabilidad/ Dirección Administrativa - Financiera	15/9/2023	9/10/2023
Recibir y analizar la información entregada por las Unidades Primarias de Información	Unidad Contabilidad	01/01/2024	10/01/2024
Realizar los cálculos y ajustes necesarios para la revelación de las bases de medición, importe de los desembolsos y compensaciones a terceros, de las PPE	Unidad Contabilidad	11/01/2024	25/01/2024
Revelar la información en los EEFF y sus notas.	Alcaldía y Concejo	26/01/2024	31/01/2024

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos: 7% (no hay cambios)

Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
Identificar los segmentos establecidos por Contabilidad Nacional y los subsegmentos de interés municipal	Unidad Presupuesto	16/2/2023	30/3/2023
Definir los requerimientos a nivel de Sistema Integrado de Información (SIGMB)	Unidad Presupuesto / Contabilidad	1/4/2023	30/6/2023
Propuesta del desarrollador de la mejora al Sistema Integrado (SIGMB)	DECSA	1/7/2023	15/10/2023
Aprobación y Presupuestación de la mejora	DAF / Presupuesto / Contabilidad	16/10/2023	25/10/2023
Desarrollo y validación de la mejora	DECSA	22/12/2023	15/02/2024
Definición de manuales y capacitaciones de la mejora	DECSA / Comisión NICSP	15/02/2024	20/02/2024
Puesta en producción de la Mejora	DECSA / Unidad Informática	16/02/2024	29/02/2024
Generación de reportes para los EEFF	Unidad Presupuesto / Contabilidad	10/3/2024	15/03/2024

* Se le dará la máxima prioridad. DECSA está desarrollando la mejora en el SIGMB.

NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo: del 87% al 95%

Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
Establecer los criterios que se están utilizando para distinguir los activos no generadores de efectivo.	Unidad Contabilidad/ Dirección Administrativa - Financiera	1/10/2023	13/10/2023
Socializar los criterios a nivel de las Unidades Primarias de Información	Comisión NICSP	14/10/2023	20/10/2023
Revelar los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de efectivo.	Unidad Contabilidad	11/11/2023	15/11/2023
Identificar los activos no generadores de efectivo e identificarlos por segmentos, para su revelación.	Contabilidad	17/11/2023	28/2/2024

* Logro: crear conciencia a nivel de las Unidades Primarias de Información, y realizar formato para comprensión de la información a revelar.

NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo: del 87% al 90%

Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
-----------------------	-------------	-----------------	----------------------

Revisar y comprobar anualmente el deterioro del valor de los activos, de acuerdo con la normativa relacionada.	Unidad de Contabilidad / Unidades Primarias de Información	15/12/2023	15/1/2024
Establecer los criterios que se están utilizando para distinguir los activos generadores de efectivo.	Unidad Contabilidad/ Dirección Administrativa - Financiera	1/01/2024	15/01/2024
Recibir y analizar la información entregada por las Unidades Primarias de Información	Unidad Contabilidad	1/01/2024	10/01/2024
Realizar los cálculos y ajustes necesarios para la revelación de las bases de medición, importe de los desembolsos y compensaciones a terceros, de las PPE	Unidad Contabilidad	20/01/2024	30/01/2024
Revelar la información en los EEFF y sus notas.	Alcaldía y Concejo	30/01/2024	31/01/2024

NICSP 31 Activos intangibles: del 59% al 62%

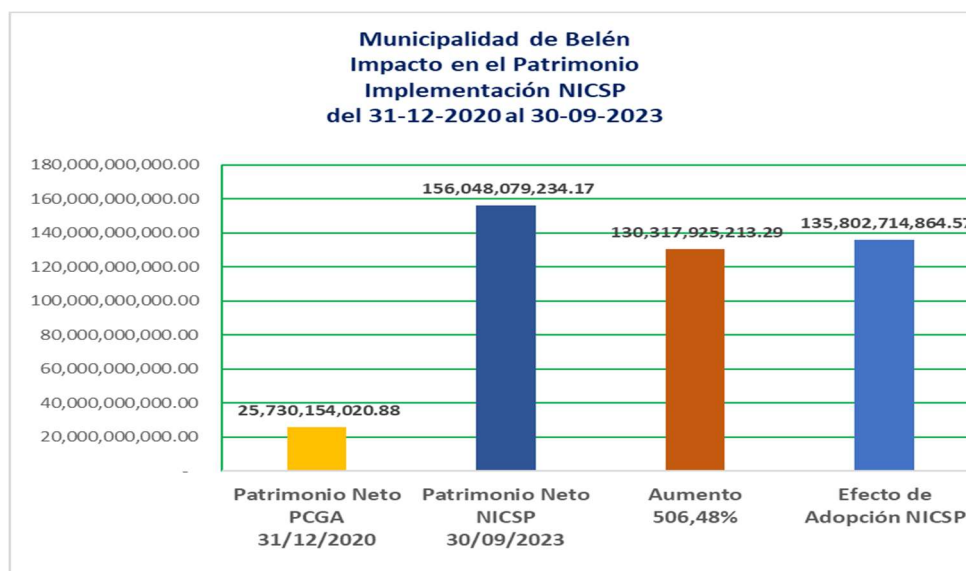
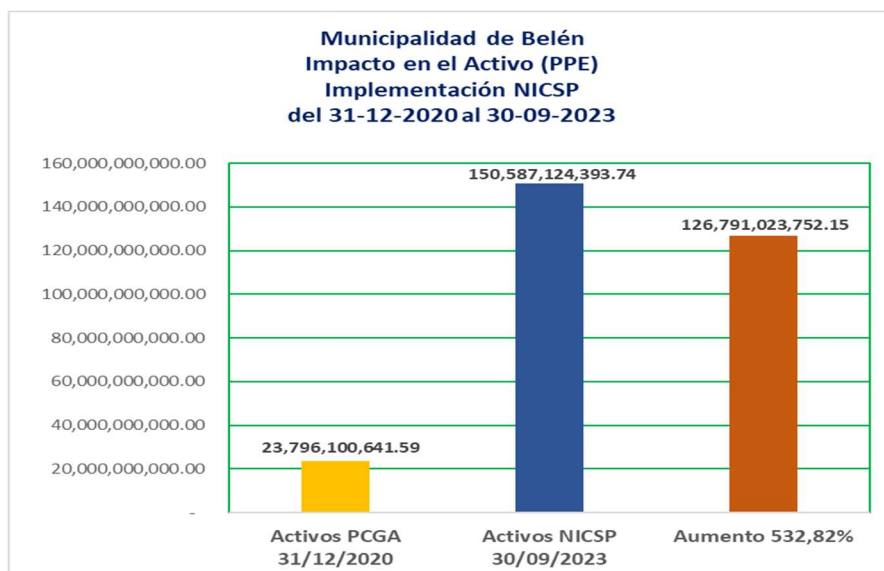
Acciones para brechas	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar
Revisar el auxiliar contable de activos intangibles y determinar de acuerdo con la norma si cumple los requisitos de activo intangible.	Unidad Contabilidad Unidad Primarias de Información administradoras de activos intangibles	1/10/2023	10/10/2023
Realizar los ajustes contables necesarios de acuerdo con el análisis realizado.	Unidad Contabilidad	1/11/2023	15/11/2023
Establecer la información requerida por la Unidad de Contabilidad, de las Unidades Primarias de Información	Unidad Contabilidad	16/11/2023	31/12/2023
Revelar la información en los EEFF y sus notas. Según información reportada por la UPL.	Unidad de Contabilidad / Unidades Primarias de Información	1/01/2024	15/01/2024

Disposiciones Informe DFOE-LOC-IF-00017-2022 Ejecutadas

1. Disposición 4.4, inciso b): Elaborar documento que incluya riesgos, análisis de riesgos
2. Disposición 4.4, inciso c): Desarrollar y oficializar el FODA sobre proceso implementación de las NICSP.
3. Disposición 4.4, inciso d): Realizar estudio de necesidades de Capacitación.
4. Disposición 4.5: Definir, formalizar, divulgar e implementar los mecanismos de control para atender los requerimientos dispuestos en las NICSP 12, 18, 19, 21, 26, 28, 29, 30 y 31.
5. Disposición 4.6: Elaborar, formalizar, divulgar e implementar procedimientos específicos:
 - a) Elaborar auxiliares y conciliaciones, análisis, corrección de errores y diferencias de cuentas.
 - b) Metodología para elaboración de los estados financieros.

- c) Análisis de eventos producidos entre fecha de presentación de los estados financieros y fecha de autorización para emisión (NICSP 14).
 - d) Elaboración, revisión, actualización y conciliación de la información relacionados con el avance de implementación
6. Disposición 4.7: Definir, formalizar, divulgar e implementar mecanismo de control, para verificar información del Departamento Contable e información suministrada de unidades primarias.

Efectos en la adopción de las NICSP en los EEEF



Conclusiones

- Concientizar a los miembros de la Comisión la importancia y responsabilidad de la Comisión.
- Seguimiento a la Auditoría Interna para contar con los dictámenes del Manual de Políticas, y actualización del Manual de Procedimientos Contables.
- Coordinar con la empresa DECSA y la Unidad de Informática, para que se logre implementar mejora para generar los reportes financieros por Segmentos.
- Solicitar al asesor externo revisión del cumplimiento de las NICSP durante los meses de marzo a mayo del presente año. Además de la asesoría necesaria para la elaboración de la Balanza de Apertura.

Porque hay instituciones que tal vez tienen uno o 2 segmentos, pero la Muni como es tan amplio su cobertura en los servicios, tenemos como 9 segmentos, por ejemplo, salarios, hoy está en una cuenta si lo queríamos hacer con el catálogo, teníamos que crear 9 hijas para saber cuántos salarios era el segmento 1, el 2 del 3 del 4. no solamente era crear el catálogo, sino todo el sistema trabaja con distribuciones contables. Nosotros tenemos que decirle que el código del presupuestario de la Unidad de Contabilidad va para tal código. Y no solamente es el salario de contabilidad, es el salario base, las extras recargos retroactivos, son un montón de variables de solo salarios. La otra opción era crear un indicador dentro del sistema a nivel de ingresos y a nivel de egresos. A qué segmento pertenece este gasto, lo discutimos con la empresa, eso fue al final del año. La empresa hicimos la solicitud formal de la mejora al sistema, nos dijo que sí, era factible hacer esa mejora, nos hizo la oferta y ya le dimos el visto bueno, teníamos el presupuesto, está comprometido en este momento y en este momento están desarrollando la mejora en el sistema. Para que nosotros nada más a nivel de egresos podamos decir, este tipo de estructura presupuestaria Acueducto es del segmento tal, pero solo Acueducto, decimos los primeros códigos del Acueducto, todo lo que vaya después de eso, ya el sistema va a saber que ese segmento, ese Acueducto pertenece al segmento tal y va y lo genera en un reporte. El producto final es poder generar los estados financieros por segmentos y dárselos a la Contraloría y también a nosotros para saber. Estamos invirtiendo el recurso, por eso es que ya con todo el proceso del plan de acción, que era definir las necesidades. Buscar las ofertas la cotización de la empresa adjudicarlo. Dar la orden De inicio, todo eso ya está hecho y estamos en la etapa de desarrollo. Después vendría pruebas e implementación, por eso decimos que está en un 63%, la Nic 21, que es el deterioro del valor de los activos. Y la 26, que también es deterioro de los activos, pero generadores y no generadores, se dividen 2, eso estamos en 95 y un 90% y activos intangibles estamos en un 62%, esas son para ello tenemos en la siguiente en las diapositivas tenemos los planes de acciones que se crearon para cada una de ellas y ahí estamos viendo, las fechas de inicio, fechas de finalización. Tal vez no voy a entrar para no quitarlas, pero ahí están los 5 planes de acuerdo a las 5 normas que están pendientes, ahí están, vamos viéndola, ahí le estamos diciendo que pasamos de 92 a 95. Y las acciones que se están planteando, en esto la comisión tiene que darle seguimiento y mi persona para que podamos cumplir. Muchas de las cosas que nosotros no hemos avanzado es porque la primera pregunta es cuenta con una política aprobada, sí, tenemos la política, pero no está aprobada, lo más que yo pudo poner o lo que pusimos como guion es parcialmente. Cumplimos parcialmente porque sí la tenemos, pero no está aprobada formalmente. Eso es uno de los aspectos que, nos perjudica. Ahora el otro tema importante que les mencionaba al principio es sobre el informe de la Contraloría. En donde hubo varias disposiciones, ahí se mencionan en donde todas estas acciones fueron ejecutadas, los mecanismos de control que nos solicitaron se hicieron, se comunicaron y se implementaron, la otra filmina son las otras recomendaciones que nos dio la

Contraloría. Que era elaborar, formalizar, divulgar e implementar b procedimientos específicos para elaboración de auxiliares, metodología de elaboración de estados financieros. Todas esas disposiciones, quizás esto es un tema importante que está en el informe, porque a veces nosotros decimos, Nics ah es una serie de normativa y para qué sirve, aparte de qué sirve para regular todo el régimen, todo el sector público y que todos hablemos del mismo idioma y no solamente a nivel país sino a nivel internacional, con la implementación, por ejemplo, aquí en este gráfico podemos ver a nivel activos. De planta propiedad y equipo que en el 2020 nosotros teníamos 23.700.000 y el resto de millones registrado contablemente. Ya con todo lo que hemos hecho a nivel de implementación de Nic avalúo reavalúos todo ese tipo de cosas, metimos las calles que no las teníamos antes. Pasamos a 150.587 y resto de millones, tuvimos un incremento de un 532% de en el valor de los activos de la Municipalidad y estamos hablando nada más de propiedad, planta y equipo, sin considerar otros activos, aquí ya vemos un resultado concreto del proceso. En la siguiente hablamos del patrimonio igual. Obviamente, el activo sube también el patrimonio va a subir, teníamos 25.700 millones y pasamos a 156.488.000 para un 506% de incremento. Y, lo que es solo el efecto de implementación de las Nics, que es la última columna, que es una cuenta contable que se separa para reflejar realmente el proceso de implementación que así está. En el catálogo fueron 135.802.000, eso fue lo que realmente nosotros logramos subir, el valor de los activos ya a nivel neto baja porque hay otras cuentas. Que hacen que disminuya el monto, pero el efecto que quisiéramos, que quisimos aquí reflejar de parte de Contabilidad que fue el que hizo este código, este cuadro. Fueron esos 135.802.000, cuáles son nuestros retos, como les dije, concientizar a los miembros de la comisión a que haya una participación más activa, en realidad es un tema un poco denso. Sé que y quizás uno no es así como muy eficiente o muy motivador para decirle a la gente haga cosas. O, hagamos cosas, a veces tristemente se vuelve como un monólogo ahí tengo que mejorar como coordinador, pero también ocupamos el apoyo. Aquellas personas que no normalmente no están asistiendo, seguirle dando seguimiento a la Auditoría para esperar a ver cuándo nos puede mandar el Manual de Política ya con todas sus recomendaciones. Y viene la etapa de implementar esas recomendaciones, hacérselas y una vez hechas traerlas acá. Continuar con lo que es la empresa Decsa y la Unidad de Informática para avanzar y facilitar todo lo que se pueda para implementar lo antes posible. Esta mejora de los reportes por el segmento. Y todavía tenemos vigente el contrato del asesor externo, la idea es con el presupuesto que tenemos este año, contratarlo por ciertas horas para que revise 2 procesos importantes, lo que llamamos la balanza de apertura, que es un poco complejo, esto que ya lo estamos haciendo, pero queremos que nos ayude a revisarlo. Y también el proceso ya de las Nics, que también entre ya ver cómo lo estamos haciendo, qué cosas hay que podemos mejorar entre comillas, podríamos ver como una Auditoría solo que ya es operativo para nosotros, para que en el caso que venga la Auditoría Interna o una auditoría externa, poder salir o mejor en cuanto a la evaluación que se pueda dar. Esto en términos muy, generales, es lo que hemos logrado y los retos que tenemos para continuar. Logramos superar todo aquel escollo del hackeo, eso nos atrasó un montón, porque fueron casi 4 meses que tuvimos que poner al día hasta junio del año pasado logramos ponernos, al día, íbamos con un ritmo bonito, pero al final son cosas que no podemos controlar y que tuvimos que invertir y ampliar la cantidad de horas también para esforzarnos y ponernos al día, porque ustedes recibieron muchas notas de Contabilidad Nacional donde decía que no estábamos cumpliendo con la entrega de los estados financieros, no sé si tienen alguna consulta alguna duda al respecto. Como les digo, el informe les va a llegar la próxima semana.

Consultas

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta que primero un comentario me encanta lo de los activos porque eso nos da más músculo para cualquier préstamo, cualquier solicitud que hagamos porque tenemos activos bastante grandes, un 500% más en promedio. Y lo que sí quería preguntarle a manera de información, es que es una balanza de apertura.

El Director del Area Administrativa Financiera Jorge Gonzalez, recomienda que con respecto al primer es correcto, pero principalmente es reflejar el valor del municipio, porque son activos que no son embargables, son parques, son calles, no nos van a servir como para un préstamo. Pero sí nos va a servir para reflejar lo que realmente el Cantón vale en infraestructura en activos, eso creo que es importante aclararlo. Y la balanza es donde se reflejan los activos pasivos, la fórmula contable que llamamos activos, pasivos patrimonio y capital lo que nos está diciendo Contabilidad es que nosotros tenemos que tomar el histórico de los últimos 2 años. Ir reflejar en un documento los ajustes que hicimos, por ejemplo, todo este incremento de activos, eso fue, fueron ajustes, tenemos que reflejarlos en esa balanza de apertura para justificar por qué yo estoy diciendo que hoy tenemos 1.500 y resto de millones en activos, de dónde salieron, hay que decir, vea es que se hizo avalúos hicieron, se registraron nuevos activos y aquí está en tal mes o, en tal año se hizo tal ajuste y documentar esos ajustes y justificar porque Contabilidad nos va a decir demuéstreme de dónde está, de dónde sacó esos números, se lo sacaron de la manga o de dónde lo sacaron, tenemos que tener la documentación así para activos pasivos y el capital, es un documento parte de los estados financieros de la institución.

El Regidor Suplente Ulises Araya, habla que agradecido Jorge la presentación está bastante clara, igual que Antonia impresiona ese monto de 150.000 mil millones, que es lo que valemos como Cantón parece bueno, es invaluable, pero en infraestructura 150.000 mil millones, nada más quería preguntarle por el tema de la asistencia a los Directores, viendo el porcentaje 60% muy bajo de asistencia es una tarea que le debería corresponder a todos. Creo que hay bastante énfasis ya hablando muy seriamente, bastante énfasis se ha hecho sobre el tema de que tengamos un avance ya importante significativo con la implementación de las Nics. ¿Y que, viendo esa cifra que haya Directores que se dan la oportunidad de no ir o faltar tanto. A mí me deja, un poco inquieto, no sé si ellos aducen razones para no asistencia en que es más un tema que lejos de ser voluntario, debería ser una obligación acompañarlos a usted que es el que está coordinando este proceso, creo que debería ser una situación. Doña Thais de que el Director, no, tener como esa flexibilidad escoger si voy o no voy es que es un tema fundamental. Y, reiteró, si fuera que uno ve 80 o 90% de existencia, pero el 60% de asistencia me parece que están descargando las funciones en poquitos y que además, como que sea en el lujo, de que no es con ellos la cosa, no sé lo que me da la impresión al ver ese número ahí.

El Director del Area Administrativa Financiera Jorge Gonzalez, aclara que en ningún momento yo dije que las direcciones o no dije nada, simplemente miembros, pero sí voy a decir que los Directores sí acuden, sí participan siempre son, por ejemplo, un caso que se daba, pero era por el horario. Que hacíamos la reunión a las 7:30 de la mañana porque los lunes las direcciones tenemos como a las 9, reunión siempre toda la hicimos antes de esa reunión y por ejemplo, la Coordinadora de la Biblioteca, ella entra como a las 10, entra, sí, perdón y ahí no participaba y no tanto, tal vez porque no quisiera

es que el horario de ella no lo permitía, son cosas que yo por eso decía que tengo que darle seguimiento y ver si se modifica, para que por lo menos todos podamos participar y ya serían otras razones. Hay puestos que sí, hay miembros que repiten normalmente que no asisten, a esos son, pero no son unas direcciones, son coordinadores de alguna unidad. Y que tenemos que quizás a veces sienten que como dije, por qué tengo que estar yo aquí, pero parte de la recomendación de la Auditoría Interna cuando dijo amplíen la cantidad de miembros era para que se representará en esa comisión la mayor parte de la organización, por ejemplo, una unidad muy técnica. Que no tiene que ver con obras porque yo sí les importa mucho porque hacen mucha inversión y necesita manejar muy bien lo de los activos, pero una unidad, por ejemplo, el Cementerio. En qué me afecta a mí, eso claro, cuando ya ellos empiezan a asistir y ven que ellos facturan, que tienen ingresos, que hay activos que, si se descompone algo en una vagoneta o se descompone algo, deben de informar, esa es otra de las debilidades que ya se han ido superando, gracias a Dios, con el tiempo de que Contabilidad es una Unidad que registra. Lo que le llegue y si no llega, no registra, qué es lo que tiene que hacer Conta indicar en las notas a los estados financieros se mandó tal información, no hubo respuesta, no, indicó. No se dice, ya la gente ha ido concientizándose de que si, por ejemplo, una herramienta importante, un equipo no funciona, una cortadora de asfalto. Eso está afectando el servicio porque no podemos ir a arreglar un tubo o no podemos ir a corregir algo, eso de acuerdo a las Nics tenemos que revelarlo y cuantificarlo. O si el back hoe se descompuso o está en vacaciones el compañero del back hoe y fueron 8 días que, si no tenemos cómo sustituirlo, de ahí que el back hoe no trabajó. Cuánto perdió la Muni ahí, todo eso hay que reflejarlo todo. Eso hay que decirlo, todo esto es Nics, es bastante complejo, pero, hemos ido creando formularios y diferentes herramientas para facilitarle a los compañeros a lo que llamamos unidades primarias de información. El que nos den la información.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que muchísimas gracias a Jorge, gracias por los avances realmente yo sé que este tema ha costado, ha sido no ha sido nada fácil por diferentes razones en el pasado, pero por dicha la solución se va dando ya poco a poco se va caminando sobre ese tema al respecto, así es que, les agradecemos que cuando tengan otros avances los vengan a presentar aquí al Concejo también no se necesita hacer tanta formalidad con eso que usted hizo hoy y el Concejo que ha comunicado y aquí queda registrado en las actas de que se hizo esto de la mejor manera. Así es que muchísimas gracias.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio MB-03-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 7205/2023, del 13 de diciembre de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación a la propuesta de “Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley N° 9078”.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. El documento en cuestión, denominado Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley N° 9078, se trata jurídicamente de un convenio de cooperación, el cual se distingue de los contratos administrativos en varios aspectos fundamentales, principalmente en su finalidad y en la naturaleza de las obligaciones que generan. De acuerdo con los artículos 2, inciso f), tanto de la Ley General de Contratación Pública como de su reglamento, se excluyen de su ámbito de aplicación los convenios de colaboración entre entes de derecho público que no persiguen un ánimo de lucro y cuyo objetivo es alcanzar un fin común sin la mediación de pagos. Esta exclusión se fundamenta en el principio de que la ley está destinada a regular las adquisiciones y prestaciones de servicios con contraprestaciones monetarias y fines lucrativos, lo cual no ocurre en los convenios de cooperación.

La resolución N° DFOE-EC-0320 de la Contraloría General de la República, fechada el 19 de abril de 2018, amplía el alcance de esta exclusión. Esta jurisprudencia administrativa establece que, bajo ciertas condiciones, los convenios de cooperación deben cumplir con dos criterios esenciales: no debe perseguir un ánimo de lucro y debe beneficiar a la entidad pública. La Procuraduría, en su oficio N° 12672 / DAGJ-2740-2000, refuerza esta interpretación. Según la Procuraduría, es viable suscribir convenios de manera directa con entidades privadas y públicas, siempre que el convenio se celebre con el propósito de beneficiar a la entidad pública y no tenga fines de lucro. Esta posición refleja una comprensión flexible y pragmática de la ley, permitiendo a las entidades públicas colaborar eficientemente con el sector privado y público en pos de objetivos comunes de interés público, sin la necesidad de someterse a los procedimientos de licitación y contratación que rigen los contratos típicos.

En el caso del contrato de alianza estratégica entre la Municipalidad de Belén, el MOPT y COSEVI, la alianza no busca un interés de lucro y no implica la prestación de un servicio remunerado. Esta declaración es fundamental para clasificar el documento como un convenio de cooperación. A través de este considerando, las partes expresan claramente su intención de colaborar en términos de paridad y con un objetivo común, sin la existencia de una contraprestación financiera. Esta manifestación de intenciones alinea el documento con las disposiciones citadas anteriormente y reafirma su naturaleza como convenio de cooperación, excluido de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública. En conclusión, el análisis detallado de la naturaleza jurídica del "Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley N° 9078", la interpretación de las normativas pertinentes y la aplicación de la jurisprudencia administrativa revelan que el documento se ajusta a la categoría de un convenio de cooperación. Esta clasificación lo excluye de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública

y sus reglamentos, validando su viabilidad legal y resaltando su orientación hacia la consecución de objetivos de interés público compartidos entre las tres partes suscribientes.

En concordancia con lo expuesto anteriormente y en observancia de las disposiciones legales aplicables, resulta procedente y conforme a derecho que el Concejo Municipal dé su aprobación a la iniciativa presentada por la Administración. Se recomienda, además, aprobar mediante acuerdo firme, instruir a la alcaldesa en su calidad de representante legal de la corporación municipal, tal como se estipula en el inciso n) del artículo 17 del Código Municipal, para proceder con la firma del respectivo instrumento jurídico. Esta acción es esencial para garantizar que el convenio adquiera plena efectividad jurídica durante el período acordado en el mismo.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) El análisis legal del " Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley N° 9078" revela que, a pesar de su denominación, el documento se clasifica mejor como un convenio de cooperación. Este convenio está excluido de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento por no perseguir un ánimo de lucro y buscar un fin común sin contraprestaciones financieras. La jurisprudencia de la Contraloría General de la República y la interpretación de la Procuraduría respaldan esta clasificación. Por lo tanto, la alianza entre la Municipalidad de Belén, MOPT y COSEVI es legalmente viable y se ajusta a las normativas vigentes en materia de contratación pública.
- 2) De conformidad con lo anterior, lo procedente conforme a Derecho, es que el Concejo Municipal apruebe mediante acuerdo firme la iniciativa trasladada por la Administración, e instruya a la alcaldesa, en su condición de representante legal, según el ordinal 17, inciso n), del Código Municipal, para que firme dicho instrumento jurídico, con el fin de que el mismo surta plenos efectos jurídicos dentro de la jurisdicción del cantón.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN,
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD
VIAL (COSEVI), PARA LA MAXIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA
EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9078.

Entre nosotros, THAIS ZUMBADO RAMIREZ en mi condición de ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, con cédula de personería jurídica número tres-cero-catorce-cero cuatro dos cero nueve cero, nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número 1774-M2022, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas y diez minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintidós, publicado en la Gaceta número 67, de fecha jueves siete de abril de dos mil veintidós; LUIS ESTEBAN AMADOR JIMÉNEZ, mayor, ingeniero, casado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno-novecientos treinta y dos-novecientos ochenta y seis, en mi condición de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, nombrado

según el Acuerdo Ejecutivo No. 001-P del 08 de mayo del 2022, publicado en el Alcance Digital No. 91, a La Gaceta No. 85 del 10 de mayo de 2022, y ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA, mayor, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de identidad número 1-1323-0615, como miembro suplente del Ministro de Obras Públicas y Transporte (MOPT), ante la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), según acuerdo adoptado en el artículo 4.3 de la sesión ordinaria número treinta y dos del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de noviembre del dos mil veintidós y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI), cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro, formalizamos el presente CONVENIO DE COOPERACION, el cual se regirá por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia y las siguientes cláusulas y estipulaciones.

PRIMERA: NORMATIVA Y ANTECEDENTES.

Constituyen antecedentes del presente convenio las siguientes normas y antecedentes:

I.- LEGISLACIÓN VINCULANTE:

- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971.
- Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 30 de mayo de 1978.
- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 26 de octubre del año 2012.
- Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos especiales de Inspectores de Tránsito Decreto Ejecutivo número 38164- MOPT.

II.- ANTECEDENTES:

- Oficio A.I.-17-703 del 21 de noviembre del 2017, suscrito por el MBA. César E. Quirós Mora dirigido a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, en el cual se remite el informe AI-INF-AF-17-28.
- Oficio DSU-2021-0157, del 15 de marzo de 2021 Rafael Mora Montoya; Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario Licda. Sara Soto Benavides directora de Logística en respuesta al oficio DL-2021-0178.
- Oficio DL-2022-0411 17 de marzo de 2022 suscrito por MAE. Mariela Carballo Ledezma, Directora a.i. de Logística dirigido Rafael Mora Montoya Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario relacionado al seguimiento al informe AI-INF-AF-17-28.
- Correo electrónico suscrito por Licda. Andrea Fonseca Ramírez de fecha 16 de junio del 2021 dirigido a la Licda. Gabriela Palacios Fallas Asistente Administrativa de la Dirección de Logística.
- Correo electrónico suscrito por Licda. Gabriela Palacios Fallas Asistente Administrativa de la Dirección de Logística de fecha 14 de junio del 2021 a. la licenciada Andrea Fonseca Ramírez en relación al informe AI-INF-AF-17-28.

- Correo electrónico de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por Rafael Mora Montoya; Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario dirigido a Licda. Gabriela Palacios Fallas, Asistente Administrativa de la Dirección de Logística, el cual indica lo expresado por la Licenciada Andrea Fonseca Ramírez Encargada de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes. del Departamento de Servicio al Usuario.
- Oficio DL-2022-0679 del 1 de junio del 2022, suscrito por MAE. Mariela Carballo Ledezma, Directora a.i. de Logística dirigido Rafael Mora Montoya; Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario, relacionado al seguimiento al informe AI-INF-AF-17-28, recomendación (A2).
- Oficio DSU-2022-0356, de fecha 2 de junio de 2022 en respuesta al oficio DL-2022-0679, relacionado con el Convenio Institucional Marco entre la Dirección General de la Policía de Tránsito (Departamento de Operaciones Policiales), las Municipalidades, el Consejo de Seguridad Vial y otros, suscrito por Rafael Mora Montoya; Jefatura del Departamento de Servicio al Usuario dirigido a MAE. Mariela Carballo Ledezma, Directora a.i. de Logística, en el cual se realiza la designación de personal encargado de la propuesta de borrador del Convenio Marco Institucional.
- Oficio CSV-DL-DSU-0478 -2022, se solicita a ATI información referente a la existencia de controles, contratos, procedimientos, accesos a los sistemas y aplicaciones del COSEVI, por parte de las Municipalidades, así como su mantenimiento con la finalidad de suscribir el Convenio Interinstitucional Marco entre la Dirección de la Policía de Tránsito (Departamento de Operaciones Policiales), las Municipalidades, el Consejo de Seguridad Vial y otros,
- Oficio CSV-DE-ATI-2723-2022, suscrito por la Licda. Sandra León Alfaro, Jefe a.i Área de Soporte Técnico de la Asesoría en Tecnología de la Información del Consejo de Seguridad Vial, informa sobre la existencia de contratos de confidencialidad suscrito por doce Municipalidades, así como la utilización de aplicaciones de Hand Held de las Municipalidades y el soporte que se brinda para dichas aplicaciones.

-Acuerdo de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, adoptado en el artículo ___ de la Sesión ___-2023 del ___ de ___ del 2023.

SEGUNDA: CONSIDERACIONES DE MÉRITO:

PRIMERO: Que el Consejo de Seguridad Vial es la institución rectora en materia de Seguridad Vial, creado mediante la Ley de Administración Vial, Ley 6324, del 24 de mayo de 1979, como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

SEGUNDO: Que el artículo 214 de la Ley 9078 establece que en cada cantón podrá invertirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores, a su vez, autoriza a los inspectores municipales de tránsito para confeccionar las boletas por infracciones

contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146, 147 y 168 de la Ley marra. Dicha dirección actuará a través del DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES.

TERCERO: Que el artículo 65 del Decreto Ejecutivo número 38164-MOPT, faculta al COSEVI a que, por la vía del Convenio, pueda, de conformidad con la disponibilidad de recursos, proceder a facilitar equipo para la confección de boletas de citación a los cuerpos policiales establecidos en ese reglamento, así como la asignación de boleteras.

CUARTO: Que el Consejo de Seguridad Vial en aras de brindar cooperación interinstitucional a las municipalidades que cuenten a la fecha con un cuerpo estable de inspectores de tránsito municipales, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento del Decreto Ejecutivo número 38164-MOPT y consciente de las necesidades de fortalecer el trabajo conjunto, así como el desarrollo de las capacidades técnicas, operativas y funcionales de las instituciones que suscriben y las municipalidades que a la fecha cuentan con cuerpo de inspectores municipales de tránsito, se comprometen a sumar esfuerzos a través de la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación, para la realización de acciones tendientes a fortalecer y ampliar las capacidades de los convenientes en el trabajo conjunto en temas relacionados a la seguridad vial.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio Marco de Cooperación será un instrumento regulatorio entre las Municipalidades, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante la Dirección General de la Policía de Tránsito y COSEVI, para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley 9078 y con los objetivos y los fines del cuerpo especial de inspectores municipales de tránsito, así como otras actuaciones de interés común, que se establezcan en las respectivas adendas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco de Cooperación, las partes de común acuerdo, dentro del marco de sus competencias, sus regulaciones internas y el ordenamiento jurídico correspondiente, acuerdan: entrega de boleteras, brindar soporte de las aplicaciones y software para los dispositivos de Hand Held, y accesos a la sistemas digitales y aplicaciones del COSEVI, realizar cooperación técnica y operativa, todos según la disponibilidad de recursos del Consejo de Seguridad Vial.

CLÁUSULA TERCERA CONFIDENCIALIDAD: Se entenderá por información confidencial, cualquier tipo de dato brindado, ya sea verbal, escrito o por cualquier otro medio; proporcionado mutuamente por las Partes. Queda absolutamente prohibida la reproducción o difusión por cualquier medio, de la información compartida, para fines distintos a los establecidos en el presente convenio marco y los específicos que se deriven. Las Municipalidades y el Cosevi se comprometen expresamente al manejo adecuado y legal de la referida información. En ese sentido, el tratamiento de la información facilitada entre las partes se utilizará en estricto apego, resguardo y cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°8968 denominada "Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales."

CLÁUSULA CUARTA: MARCO LEGAL. El presente Convenio Marco de Cooperación será el marco legal general de referencia para el desarrollo de los objetivos esperados según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento del Decreto Ejecutivo número 38164-MOPT.

CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I.- SON OBLIGACIONES DEL “COSEVI”: URMA- ATI- OFICINAS REGIONALES.

1) ATI (Asesoría en Tecnología de la Información): Soporte Técnico. Velar por el procedimiento que incorpore la verificación y validación documental, previa a la apertura de los códigos en el sistema de infracciones y un control que garantice una supervisión efectiva y eficiente del registro personas y datos. Brindar acceso a la plataforma para descarga de HAND HELD. Facilitar el acceso de consulta al sistema integrado de infracciones. Brindar la conectividad correspondiente a sus bases de datos para la descarga de la información contenida en los equipos tecnológicos. Tendrá a su cargo la suscripción de los contratos de confidencialidad con las Municipalidades, para el resguardo de la información y datos personales de los usuarios.

2) URMA (Unidad de Registro de Multas y Accidentes): Creación del Código Actuación Municipal, Suministros: Digitación, boletas, partes oficiales, formulario de recepción de placas- para enlistarlas.

3) OFICINAS REGIONALES DEL COSEVI: Llevar el inventario de las boleteras entregadas. Suministros: Digitación, boletas, partes oficiales, formulario de recepción de placas- para enlistarlas.

II.-SON OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES, LOS INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO, DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES Y LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO

LAS MUNICIPALIDADES:

1. Cumplir con la respectiva demarcación del ámbito geográfico de competencia territorial correspondiente y velar por su mantenimiento, según indicado el artículo 214 de la Ley N°9078.

2. Equipar previo a la acreditación del cuerpo municipal o inmediatamente posterior a la misma, a los inspectores de tránsito con los medios informáticos y tecnológicos (Hand Held), de conformidad con el procedimiento establecido por Asesoría en Tecnología de la Información (ATI). En el caso de los cuerpos policiales existentes, dicha obligación deberá ser cumplida en un plazo no mayor de tres meses posteriores a la suscripción del presente convenio.

3. Velar por el resguardo y la actualización del equipo tecnológico y las medidas de seguridad, para que se encuentren actualizados, de acuerdo con las disposiciones del COSEVI. (ATI).

4. Velar para que los funcionarios integrantes de los distintos cuerpos de inspectores municipales, hagan un uso eficiente y responsable de los accesos y recursos tecnológicos facilitados para la prosecución de los alcances del presente convenio.

5. Ejecutar las acciones disciplinarias que correspondan, respecto de su personal que haga mal uso de las boleteras o de los sistemas y aplicaciones facilitados al amparo del presente convenio.

LOS INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO:

1. Acatar las circulares emitidas por COSEVI correspondientes a los temas relacionados con: entrega y respuesta de boleteras y en el caso correspondiente entrega de placas; igualmente deberán estar atentos a cualquier otra disposición relacionada con dicho tema o bien cambios a dichas disposiciones.

2. Custodiar de manera responsable y correcta de las boleteras entregadas de manera que exista el uso eficiente de las boleteras que se les haya entregado, de modo que las mismas no se completen de manera incorrecta para que estas no deban anularse o se dañadas y hagan funcional su empleo.

3. Velar para que los funcionarios integrantes de los distintos cuerpos de inspectores municipales, hagan un uso eficiente y responsable de los accesos y recursos tecnológicos facilitados para la prosecución de los alcances del presente convenio.

4. Ejecutar las acciones disciplinarias que correspondan, respecto de su personal que haga mal uso de las boleteras o del equipo facilitado al amparo del presente convenio.

LOS INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO, EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES:

1. Rendir un informe trimestral, sobre la devolución de boletas y el Inventario de boletas entregadas por el COSEVI, a la DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO.

2. Mantener y reportar una lista de nombres y códigos actualizados de los oficiales de tránsito municipales. Así como informar las suspensiones, incapacidades, vacaciones, renunciaciones, ceses o cualquier otra situación, en la cual los oficiales municipales se vean imposibilitados para realizar boletas de citación.

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO:

1. Constituirse en facilitadora y enlace para la correcta ejecución del presente convenio.

2. Supervisar el rendimiento de los informes trimestrales y mantenimiento de la lista código y nombre de los inspectores municipales de tránsito.

3. Canalizar las inconformidades que les formulen las MUNICIPALIDADES, sobre la ejecución del presente convenio.

4. Promover de ser necesarias, medidas correctivas o enmiendas al presente convenio, para alcanzar el objeto del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos, cooperativos y administrativos que se requieran, cada parte deberá nombrar los fiscalizadores del presente convenio marco.

CLÁUSULA SEPTIMA: RENDICIÓN DE INFORMES. Las partes involucradas en presente convenio de cooperación interinstitucional, están en la obligación de rendir los informes trimestrales respectivos a sus Jefaturas inmediatas. De no realizarlo incurrirán en una falta gravísima la cual acarrea responsabilidad disciplinaria para los funcionarios encargados de este convenio y el eventual caso de la rescisión contractual de conformidad con la cláusula octava del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste el presente convenio, se considera que el mismo es de naturaleza inestimable, por lo que cada una de las cooperaciones brindadas, constarán en el respectivo expediente del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN. El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por las cláusulas establecidas por Ley y en especial por los siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Por el vencimiento del plazo pactado.
- c) Por la imposibilidad de desarrollar el objetivo.
- d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes, mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de treinta días de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que se renuncia expresamente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que cualquier conflicto de coordinación que surja en el desarrollo del presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre las personas designadas por ambas instancias para su ejecución y seguimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA. Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales, mientras subsista la necesidad institucional, pudiendo ser revisado todo o en parte cuando así lo considere necesario alguna de las partes. De no formularse por escrito la voluntad de no prorrogar el convenio, tres meses antes de su vencimiento anual, se tendrá por prorrogado automáticamente.

NOTIFICACIONES:

MUNICIPALIDAD DE BELEN. Correo electrónico: alcaldesa@belen.go.cr; transito1@belen.go.cr

COSEVI: Jefatura de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes. Correo electrónico: afonsecar@csv.go.cr

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO DEL MOPT:
Operaciones Policiales. Correo electrónico:

Leído lo anterior, y estando conforme las partes lo aprueban y firmamos en ____ originales, en San José, Costa Rica al ser las ____ horas del día ____ de _____ del dos mil veintitrés.

THAIS ZUMBADO RAMIREZ
ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BELEN

LUIS AMADOR JIMÉNEZ
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ÁLVARDO BERMÚDEZ PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

VISTOS BUENOS INSTITUCIONALES

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** El análisis legal del " Convenio Marco de cooperación entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley N° 9078" revela que, a pesar de su denominación, el documento se clasifica mejor como un convenio de cooperación. Este convenio está excluido de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento por no perseguir un ánimo de lucro y buscar un fin común sin contraprestaciones financieras. La jurisprudencia de la Contraloría General de la República y la interpretación de la Procuraduría respaldan esta clasificación. Por lo tanto, la alianza entre la Municipalidad de Belén, MOPT y COSEVI es legalmente viable y se ajusta a las normativas vigentes en materia de contratación pública. **TERCERO:** Aprobar la iniciativa trasladada por la Administración, se instruye a la Alcaldesa, en su condición de representante legal, según el ordinal 17, inciso n), del Código Municipal, para que firme dicho instrumento jurídico, con el fin de que el mismo surta plenos efectos jurídicos dentro de la jurisdicción del Cantón.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio DGFM-UGSTF-0016-2024 de Mauricio Rangel Rodríguez Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, IFAM, correo electrónico sparajeles@ifam.go.cr. Asunto: Presentación de Profesional en Promoción Municipal IFAM. A raíz de algunos cambios que

IFAM ha estado implementado, en procura de la mejora en los procesos y la atención que se les brinda a los gobiernos locales, con el fin de contribuir al mejoramiento del régimen municipal, se ha asignado a nuevos profesionales para la atención de las diferentes zonas. Por lo anterior, hago de su conocimiento que la Licda. Sara Parajeles Jiménez es la Profesional en Promoción Municipal asignada para atender el cantón que ustedes representan. Por tanto, para lo que estimen conveniente, les facilito los medios por donde le pueden contactar directamente: correo electrónico sparajeles@ifam.go.cr y teléfono: 8726-4149.

Debo mencionar que esta funcionaria estará a su completa disposición, para mostrar y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica, financiamiento y capacitación, buscando poder ofrecer soluciones integrales al gobierno local que lideran. No omito indicar que, el Profesional en Promoción Municipal del IFAM es un aliado estratégico en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su Municipalidad, a la vez que coadyuva en el proceso tendiente a la obtención de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de proyectos, con un gran impacto para el desarrollo de la localidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio y agradecer la información brindada por parte de Mauricio Rangel Rodríguez Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, IFAM. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para lo que corresponda.

A las 7:49 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal